Providencia
Secretaría Municipal

CONCEJO
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°139

En Providencia, a 12 de noviembre de 2024, siendo las 10:56 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA** bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET** y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.**

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO, DON RAPHAEL BERGOEING VELA, DOÑA JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN, DON LUIS IBACACHE SILVA, DON PABLO JAEGER COUSIÑO, DON MATÍAS BELLOLIO MERINO, DON CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ.

- EXCUSAN SU INASISTENCIA DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA Y DON TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DON CRISTIÁN COLLADO OPAZO, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON JAIME PLÁ ESCOBAR, DIRECTOR DE PERSONAS; DOÑA CAROLINA HELFMANN MARTINI, DIRECTORA JURÍDICA; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN; DOÑA CAROL VARGAS ROJAS, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA ANA MARÍA YÉVENES RAMÍREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; DOÑA PILAR FAHRENKROG PODLECH, JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS; DON FELIPE CÁCERES MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; DOÑA AMPARO HENRÍQUEZ BARRAZA, DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO; DON PABLO GÓMEZ RETAMALES, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN; DON JOSÍAS VERGARA ROJAS, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL; DOÑA CYNTHIA VARGAS MORENO, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA REBECA FAVERO OVALLE, CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DON HERNÁN CATALÁN CIUDAD, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION; DON GONZALO MARTÍNEZ VILCHES, DIRECCIÓN DE PERSONAS; DON DANIEL CASTILLO NAVARRETE, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL; DON LUIS SALINAS INOSTROZA, CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

I.- APROBACIÓN ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°138

II.- CUENTA

2.1. Informe Trimestral de Deuda Exigible de julio, agosto y septiembre de 2024
2.2. Informe Trimestral Avance Presupuestario al 30 de septiembre de 2024
2.3. Mociones Señores Concejales
2.4. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N°18.695
a) de Adjudicaciones
b) de Tratos Directos

III.- TABLA
Entrega Plan de Salud 2025

3.1. Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Correo Municipal con Acompañamiento y Soporte"
3.2. Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Soporte y Mantención de Sistemas de Información para la DIDECO"
3.3. Adjudicación Licitación Pública "Obra Buenos Vecinos: Fortalecer la relación entre Vecinos y Recuperar Espacios Públicos UVP"

3.4. Adjudicación Licitación Pública "Renovación y Adquisición de Licencias Autodesk o Equivalente (2024 - 2025)
3.5. Adjudicación Licitación Pública "Construcción Dren y Reposición de Pavimentos Calle Los Estanques"
3.6. Readjudicación Licitación Pública "2° Llamado Construcción Cruce Peatonal Providencia - Padre Mariano, Comuna de Providencia"
3.7. Adjudicación Licitación Pública "Restauración Fachada Monumento Histórico Palacio Falabella"
3.8. Adjudicación Licitación Pública "Reposición Central de Calefacción Agua Sanitaria Gimnasio Santa Isabel"
3.9. Adjudicación Licitación Pública "Tarjetas de Regalo, Bono de Navidad 2024, para los Afiliados al Servicio de Bienestar"
3.10. Castigo Deudas Incobrables - Permisos de Circulación Años 2017 y 2018
3.11. Transacción Extrajudicial con doña María Daniela Exime Quevedo
3.12. Otorgamiento de Patentes de Alcoholes

1)	Tipo de patente	**RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO**
	Razón Social	**JIMS SpA**
	Rut N°	**76.185.531-K**
	Dirección	**BENJAMIN VICUÑA MACKENNA N°306-308 LOCALES 3 Y 4**
	Rol de Avalúo	**902-10**
		902-11
	Junta de Vecinos N°	**16 Y 16-A**

IV.- VARIOS

La **Sra. Alcaldesa** abre la sesión **"EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA"**

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°138 de 22 de octubre de 2024.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°138.

2. CUENTA

2.1. INFORME TRIMESTRAL DE DEUDA EXIGIBLE DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2024

La **Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal**, informa que se hizo entrega del Informe Trimestral de Deuda Exigible de julio a septiembre de 2024.

2.2. INFORME TRIMESTRAL AVANCE PRESUPUESTARIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

El **Sr. Cristián Collado, Director de Control**, recuerda que el presupuesto inicial del año fue de M$191.970.000 y durante el trimestre julio-septiembre se realizaron dos modificaciones presupuestarias (N°5 y N°6), lo que da un total de seis modificaciones presupuestarias al 30 de septiembre de 2024, por lo que el presupuesto vigente a la misma fecha es de M$218.978.065.

Al 30 de septiembre hay un 85% de cumplimiento del presupuesto de ingresos versus presupuesto vigente, un 72% de avance en el cumplimiento del presupuesto de gastos (gastos devengados versus presupuesto vigente y los porcentajes de cumplimiento de los límites legales son: gasto en personal del período, 15,4% de 42%; gasto en contrata, 41% de 40%, pero hay un 38,4% si se descuenta el personal a honorarios que pasó a contrata el año 2023; gasto en honorarios, 6% de 10%; gasto en subvenciones, 6,3 de un 7%.

En cuanto a los ingresos percibidos al 30 de septiembre son M$186.244.321, lo que como resultado de cumplimiento da 85%. En el subtítulo 3 por ejemplo, tributos sobre uso de bienes, tiene 86%; subtítulo 5, transferencias corrientes, 76%; rentas de propiedad, 58%; ingresos corrientes, 77%; venta de activos no financieros, 19%; recuperación de préstamos, 60%; subtítulo 13, 55%; saldo inicial de caja, 100%. Todo totaliza un avance de 85%.

A nivel de ítem, en el subtítulo 3, patentes y tasas por derechos presenta un aumento a igual período de años anteriores, al igual que en permisos de circulación y licencias de conducir; la participación en impuesto territorial tiene una leve disminución respecto de 2023 y mayores ingresos en comparación con 2022.

A nivel de asignación, en patentes municipales (M$68.355.150) y permisos de circulación (M$28.086.726) se ven mayores ingresos en comparación con años anteriores. De patentes, al municipio sólo ingresan M$23.929.236 porque hay que deducir el aporte al FCM y queda el 35%; de permisos de circulación, el aporte es de M$10.532.527, queda sólo el 37,5%. En cuanto al cumplimiento del presupuesto vigente, permisos de circulación tiene un 105,4% de avance y patentes comerciales un 98,4%.

Licencias de conducir disminuye respecto del año 2023, continúa el comportamiento inestable debido a la ley que prorroga la vigencia y que salió publicada en el Diario Oficial en julio de 2023. Multas y sanciones pecuniarias tiene un alza sostenida, pero permisos de edificación tiene una baja de ingresos también sostenida en relación a igual período en años anteriores.

El total a nivel de asignación presenta un aumento en comparación con iguales períodos de los años 2023 y 2022.

El gasto del período que se informa registra las siguientes cifras globales: presupuesto inicial, M$191.970.000; presupuesto de gastos vigente, M$218.978.065; gastos devengados, M$157.120.433; cumplimiento gastos devengados, 72%.

Gastos en personal tiene un 65% de avance; bienes y servicios de consumo, 60%; prestaciones de seguridad social (indemnizaciones), 92%; transferencias corrientes, 89%; ingresos al Fisco, 100%; otros gastos corrientes, 82%; adquisición de activos no financieros, 30%; iniciativas de inversión, 30% de gasto devengado; transferencias de capital, 96%; servicio de la deuda, 72%. Con lo anterior se totalizan los M$157.120.433 de gastos devengados.

En gastos en personal, en planta hay una leve disminución en comparación con 2023; personal a contrata aumenta, el año 2023 muchos honorarios pasaron a contrata, por tanto, honorarios tiene un menor gasto en comparación con 2023 y 2022; el 21.04 tiene un poco menor gasto y el total del gasto dentro del subtítulo 21 aumenta en comparación con años anteriores.

El gasto en bienes y servicios de consumo, los ítems que más impactan son servicios básicos, que han aumentado respecto de años anteriores, y los servicios generales muestran una leve disminución en comparación con 2023 y un gasto mayor en relación al 2022. En servicios generales están todos los contratos de la ciudad: aseo, jardines, áreas verdes, alumbrado, etc. En arriendos y en servicios técnicos y profesionales también hay un aumento en el gasto. En total, el subtítulo 22 presenta una leve disminución en comparación con el año 2023 y un aumento en comparación con el año 2022 a igual período.

Transferencias a corporaciones municipales: Corporación de Desarrollo Social, mayor gasto devengado a igual período del 2023 y menor gasto devengado en relación con 2022; Fundación Cultural, mayor gasto respecto de años anteriores; Club Providencia, menor gasto devengado; Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, mayor gasto en relación a años anteriores, ahí está la subvención por el proyecto Seguridad Providencia y el proyecto de Seguridad del Eje Providencia. En general, hay un aumento del gasto.

Iniciativas de inversión, subtítulo 31, presupuesto vigente de M$24.163.886, con 61% de montos obligados (M$14.754.754) y 30,2% devengados (M$7.298.596). En obras civiles, uno de los ítems que más impacta es veredas y calzadas, con un aumento del gasto a igual período; vialidad y gestión del tránsito (semaforización y mejoramiento de vías) aumenta fuertemente el gasto en comparación con años anteriores, al igual que en áreas verdes, donde si bien el gasto es menor, impacta dentro del subtítulo, el ítem y la asignación. Son los tres ítems principales con fuerte incidencia en el gasto y en total de obras civiles hay un menor gasto en comparación con 2023 y mayor en relación a 2022.

En cuanto a los pasivos contingentes, deudas que no puedan ser servidas dentro del marco del presupuesto anual, de acuerdo a lo informado por la Directora de Administración y Finanzas no hubo pasivos contingentes derivados de deudas con proveedores, empresas de servicio y empresas públicas que no pudieran ser servidas, y según lo indicado en el Informe Jurídico N°719 tampoco hubo pasivos contingentes derivados de demandas judiciales que no pudieran ser servidas.

Respecto de las disponibilidades máximas en gasto en personal, a contrata hay 38,4% si se descuentan los honorarios que pasaron a contrata y a honorarios es 6,3%, dentro del límite del 10% establecido. El gasto total en personal es 15,4% respecto de los ingresos propios del presupuesto del año 2023, que se encuentra dentro del límite del 42%.

Por otra parte, en el trimestre julio a septiembre se encuentran debidamente pagadas las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores de la Corporación de Desarrollo Social, de la Fundación Cultural, del Club Providencia y de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, todo eso informado por la sección de remuneraciones de la Dirección de Personas y los representantes legales de las demás instituciones. No obstante, se hace presente que, en relación con ciertas demandas de personal a honorarios, el certificado de antecedentes laborales y previsionales presenta deudas, pero éstas corresponden a demandas ejecutivas interpuestas por la Administradora de Fondos de Pensiones y la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, causas que siguen en tramitación y por eso el certificado arroja deudas.

Las subvenciones corresponden a un 6,3% del 7%, estando dentro del límite establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y los aportes al Fondo Común Municipal se han efectuado debidamente: el de julio, pagado en agosto; el de agosto en septiembre, y el de septiembre en octubre.

Por todo lo anterior, se puede concluir que el presupuesto está financiado.

2.3. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

La **Sra. De la Maza** informa que el Sr. Concejal Matías Bellolio va a hacer entrega de una moción. En realidad, más que moción, es una información para la Alcaldesa y el Concejo.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Da lectura a la siguiente nota:

"Sra. Evelyn Matthei Fornet,
Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Providencia.
De mi consideración.
Santiago, 12 de noviembre del año 2024.

Matías José Bellolio Merino, cédula de identidad 16.609.413-5, en calidad de Concejal de la Ilustre Municipalidad de Providencia presento mi renuncia voluntaria e indeclinable al cargo que ejerzo a partir del día de mañana.
Esta renuncia, de acuerdo a la Ley 18.695 en su Artículo 76, letra b), puesto que la renuncia está motivada por la postulación a otro cargo de elección popular.
Mi decisión responde a un deseo de explorar nuevos desafíos en el servicio público, convencido de que puedo seguir contribuyendo a nuestros vecinos y a la sociedad chilena desde otras responsabilidades.
Han sido años llenos de transformaciones históricas que han marcado el pulso democrático de nuestro país en un contexto complejo, donde se han debatido visiones diversas sobre nuestro desarrollo y bienestar.
En este camino, siempre he buscado contribuir a que estas conversaciones enriquezcan nuestro futuro y generen un impacto positivo para toda la comunidad.
Quisiera expresar mi profundo agradecimiento a quienes me brindaron su apoyo y confianza durante mi período de servicio, agradeciendo sinceramente a mis colegas y colaboradores cuyo trabajo y dedicación han sido un modelo de compromiso con la comunidad, ayudando a consolidar una institución que sirve como ejemplo de excelencia.
Extiendo también mi gratitud a los vecinos que me confiaron su representación y a cada uno de los funcionarios municipales, cuyo esfuerzo diario hace posible avanzar hacia un futuro mejor para todos.

Agradecido nuevamente por esta noble labor y con la esperanza de seguir sumando al bien común desde nuevos espacios, no es un hasta siempre sino un hasta pronto".

La **Sra. Alcaldesa** agradece la participación y por todo lo que ha aportado por todos los años que han estado juntos. Agradece por, en general, el ambiente de respeto, camaradería y aporte a la comuna, lo que extiende a todos los Concejales. Le desea lo mejor en el futuro.

2.4. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695

a) **DE ADJUDICACIONES**

El Informe de Propuestas Públicas y el Oficio N°6.839 de la Sra. Alcaldesa Evelyn Matthei Fornet, de fecha 30 de octubre de 2024 que lo acompaña, se adjuntan al Acta como Anexo I.

b) **DE TRATOS DIRECTOS**

El memorándum N°14.714 de 8 de agosto de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Memorándum N°19.099 de 15 de octubre de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Memorándum N°19.487 de 21 de octubre de 2024 y el Memorándum N°19.921 de 29 de octubre de 2024, ambos, de la Secretaría Comunal de Planificación, se adjuntan al Acta como Anexo II.

3. TABLA

La **Sra. Alcaldesa** retira de Tabla el punto 3.3., la obra Buenos Vecinos, dado que ayer vieron la licitación y ante algunas dudas prefieren postergar su adjudicación. Al mismo tiempo, solicita incorporar otros dos temas, que pasa a detallar. Se puede pedir al Ministerio de Educación que adelante el dinero para poder pagar el bono a los profesionales que se retiran y eso ya se hizo, pero el ministerio solicitó no señalar monto en el acuerdo porque éstos pueden ir variando y por tanto es necesario hacerlo de nuevo, votar para que la Corporación de Desarrollo Social solicite esos recursos al Ministerio de Educación, con la única diferencia de no incluir el monto.

El otro tema es incorporar la licitación para la reparación del puente que está sobre la Plaza Pedro de Valdivia, tema que se considera urgente.

ACUERDO N°1.264: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA INCORPORAR A TABLA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N°1.169 BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO DE LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ADJUDICACION LICITACION PUBLICA "REPARACION PUENTE PEDRO DE VALDIVIA".

ENTREGA PLAN DE SALUD 2025

La **Sra. Alcaldesa** informa que se ha hecho entrega del Plan de Salud 2025, que será visto en la sesión de la Comisión de Salud que se realizará el próximo martes 18 de noviembre, bajo la presidencia del Sr. Concejal Luis Ibacache Silva.

3.1. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE CORREO MUNICIPAL CON ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE MENSUAL"

El **Sr. Josías Vergara, Dirección de Tecnología y Gestión Digital**, este proyecto tiene que ver con la suite que maneja la municipalidad: correos electrónicos, espacio en disco en la nube y más elementos de seguridad. Se están licitando 1.620 licencias, 100 más de las que hay actualmente.

Google cambió la modalidad de licenciamiento y por tanto hubo que adaptar todas las licencias de los funcionarios municipales a: 350 licencias Enterprise Starter (las más básicas), 820 Enterprise Standard (más espacio en discos virtuales)...

La **Sra. Alcaldesa** consulta si la principal diferencia entre Starter y Standard es la cantidad de espacio.

El **Sr. Vergara** afirma que ésa es una de las diferencias, la primera es muy básica, limitada en temas de espacio y correos electrónicos, las Standard tiene más espacio para poder almacenar tanto correo electrónico como documentación.

La **Sra. Alcaldesa** solicita enviar el listado de las direcciones, departamentos o personas que usan cada uno de los cuatro tipos de licencias y por qué.

El **Sr. Vergara** señala que enviará la distribución, ningún problema. Después vienen 350 licencias Enterprise Plus y 100 licencias Gemini Business, que vienen con Inteligencia Artificial, es un cambio de licenciamiento.

La **Sra. Alcaldesa** desea saber quién necesita eso y por qué.

El **Sr. Vergara** indica que más que por la IA, es por el tipo de cambio de nombre que le dio Google.

La **Sra. Alcaldesa** aclara que pregunta por la diferencia que hay entre el tipo de licencia 3 y 4, qué agrega la 4, cuánto dinero más es y quiénes la usan. La diferencia de precios, más o menos.

El **Sr. Vergara** responde que se trata de un pack que levantaron a Google para poder hacer la consulta y es el monto que sale de acuerdo al tipo de licenciamiento que va a tener el municipio. Google, por el tipo de municipalidad que es Providencia, los autoriza a tener sólo 350 licencias Standard, no vende más, y son las de menor costo. Trataron de negociar con Google para que les entregara el tipo de licenciamiento que necesitan y les entregó el tope de 350.

La **Sra. Alcaldesa** consulta si alguna vez han recurrido a la Fiscalía Nacional Económica, porque es muy raro que pongan un límite.

El **Sr. Vergara** desconoce si han recurrido a la FNE. Tanto Google, Microsoft, Amazon y otros tipos de compañías internacionales venden licencias de acuerdo al tipo de organización: si son organizaciones básicas con X cantidad de empleados, venden cierta cantidad de licencias, pero si se supera X número de empleados hay que comprarles otro tipo de licencias porque tienen otras características. A pesar de creer que es sólo el correo, las características de las licencias tienen que ver también con la seguridad que hay detrás, cada vez se ha ido robusteciendo más y los costos suben.

La **Sra. Alcaldesa** entiende todo eso, pero si tienen 700 licencias con, supuestamente, menor tipo de seguridad, de todas maneras pueden infectar el sistema completo a través de esas mismas licencias.

El **Sr. Vergara** reconoce que esa probabilidad siempre existe.

La **Sra. Alcaldesa** advierte que no va a entrar más en eso, pero lo considera rarísimo. No sabe si los países se han preocupado de ese tipo de forma de venta. Entonces, entre las 820 y las 100, ¿cuál es la diferencia?

El **Sr. Vergara** indica que existe una tabla comparativa que les pueden enviar a todos, porque son muchas las diferencias. Para no entrar tanto en detalle e ir más rápido, informa que el contrato incluye un servicio de acompañamiento y soporte 24/7 por 36 meses, también considera cursos de capacitación, mejora el nivel de seguridad en servidores y dominios, previene suplantación de identidad, *phishing* y proporciona aumento en protección a nivel de dominio para el correo electrónico.

El **Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos,** señala que los criterios de evaluación fueron los siguientes: oferta económica, 90%; experiencia, 9%; cumplimiento de requisitos formales, 1%.

La **Sra. Alcaldesa** consulta si la experiencia es básicamente por el soporte.

El **Sr. Vergara** responde afirmativamente.

El **Sr. Quezada** indica que se presentaron 3 empresas, una de ellas declarada inadmisible por no presentar garantía de seriedad de la oferta. La oferta económica de la empresa Orión SpA, que obtuvo el puntaje máximo (100), es 42,14% más bajo que el presupuesto referencial y se propone adjudicarle por un valor total de USD 802.076,18 impuesto incluido (USD 18.722,60 neto mensual), por 36 meses y una posibilidad de hasta un 30% de aumento de contrato.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Considera importante destacar algunas cosas puesto que las sesiones del Concejo son públicas, no tanto relacionadas con lo técnico sino con la necesidad de hacer esto. Además, la principal característica que se destaca es la seguridad y no sabe si el municipio ha sido víctima de intentos de *hackeo* o fraudes a través de la computación, sería muy bueno que lo contaran para que la gente entienda porque es necesario hacer esto.

La **Sra. Alcaldesa** explica que el motivo de la licitación es porque el otro contrato se está acabando, nada más. Y ahora se compra lo que hay en el mercado, eso es lo que hay.

El **Sr. Vergara** reitera que hay un cambio de licenciamiento y el contrato actual ya no existe para Google, por tanto, hay que subirse a la renovación de acuerdo a lo que ellos tienen. En cuanto a los ataques, en octubre recibieron 802 millones, todos ellos retenidos, esto no quiere decir que alguien esté preocupado del municipio detrás de un computador tratando de tobar información, son *bots* que andan en internet. Están probando y configurándose cada vez más con IA para sobrealimentarse y ver dónde atacar, donde encuentran una vulnerabilidad, atacan y después encriptan la información, la venden, pueden robar los correos...

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Correo Municipal con Acompañamiento y Soporte Mensual", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.265: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.199 DE 23 DE AGOSTO DE 2024, PARA EL "SERVICIO DE CORREO MUNICIPAL CON ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE MENSUAL", ID 2490-85-LR24, A LA EMPRESA ORION 2000 SPA, RUT N°96.899.890-0, POR UN VALOR TOTAL DE USD 802.076,18.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III.

EL PRESENTE CONTRATO CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

ETAPA N°1: MIGRACIÓN Y VALIDACIÓN.
NO DEBERÁ EXCEDER DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024.
LA VALIDACIÓN DE DATOS SE EFECTUARÁ DESDE EL 24 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2024.

ETAPA N°2: SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE MENSUAL.
36 MESES A CONTAR DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER AL CONTRATISTA QUE AMPLÍE O DISMINUYA LOS SERVICIOS CONTRATADOS HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DE ESTOS SERVICIOS.-

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N°3.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA DIDECO"

El **Sr. Daniel Castillo, Dirección de Tecnología y Gestión Digital**, señala que la Dirección de Desarrollo Comunitario tenía un sistema antiguo que no permitía el fácil acceso a la información, para los funcionarios era complejo interactuar para los funcionarios, permitía acceder a información confidencial (base de datos de todos los beneficios y bajarlos a Excel) y no se conectaba con sistemas internos.

El nuevo sistema es funcional, se registra la atención y se pueden generar muchas acciones dentro de esa misma atención sin tener que interactuar mucho; se integra con otros sistemas, se conecta con SMC para generar los giros que antiguamente se hacían aparte, eran un problema para todos los funcionarios; tiene acceso restringido a los datos, se entra con una clave y las personas no tienen acceso a bajar datos a Excel; es 100% Web, antes había que instalarlo en cada equipo y dependía del computador de turno.

El nuevo *software* se desarrolló para la municipalidad, es del municipio, al igual que la base de datos, que antes se arrendaba.

La **Sra. Alcaldesa** consulta si eso se licitó y quien ganó el desarrollo del proyecto.

El **Sr. Castillo** informa que se licitó el 2022, se desarrolló hasta ahora y hoy ya están operando con el sistema propio. La empresa que se lo adjudicó fue Indexar, desarrolló el *software* que hoy está en la nube, dentro de los servidores contratados por el municipio. Además, agregaron un componente no menor: la operación actual enfoca 100% al funcionario a atender al vecino; antes, cerca del 15% era gestión de informes, tenían que bajar la base de datos, el Excel, hacer los gráficos y reportar al nivel central. Lo que hay hoy es una base de datos de gestión separada de la base operacional, que funciona todas las noches cargándose con la información y con el sistema de gestión *Power Bi* pueden tener informes, información en línea, sin que sea necesario que cada funcionario lo proporcione.

Las funcionalidades que se deben mantener en esta nueva licitación son: entrega de beneficios, Tarjeta Vecino, atenciones, talleres presenciales y en línea –se hizo la inscripción de talleres en línea, que antes era muy compleja y ahora fue una taza de leche, no hubo reclamos porque implementaron un sistema de fila virtual–, eventos, cargas de base de datos de gestión, participación, gestión de recintos y recursos, turismo, campeonatos, agenda y encuestas.

La **Sra. Alcaldesa** desea saber si lo que falta ahora es implementarlo, ¿o ya está implementado?

El **Sr. Castillo** responde que ya está funcionando, está operativo y se está trabajando. Además, es Web. Esto es sólo mantención y mejoras durante 3 años. Como referencia, el sistema anterior, que era muy precario y no daba ninguna solución funcional, costaba alrededor de UF 205 mensuales y ni siquiera estaba siendo usado en un 30% porque no era funcional; ahora bajó bastante el costo. Es un sistema propio, también la base de datos de gestión.

En primer lugar, agradece la aprobación del Concejo para desarrollar y construir este *software*; segundo, agradece también al equipo de la Dirección de Desarrollo Comunitario porque el trabajo que hay detrás de esto no es menor. Ha trabajado en grandes empresas, primera vez que trabaja en el sector público, y asegura que no es menor desarrollar un sistema de este tipo, es como un perro verde, no se encuentra en ningún lado. De aproximadamente 8.000 atenciones, hoy tienen cerca de 50.000 y pueden entregar una tarjeta, un beneficio o cualquier otra cosa a un vecino, eso significa que están multiplicándolo por 3; es decir, 150.000 acciones dentro de una atención registradas en el sistema y en línea. El Departamento Social entrega un beneficio para taller, la persona va a Deportes y Recreación, pide ese taller y el beneficio está implícito; antiguamente había que mandar un correo, que llegara la ficha y evaluar. La ficha viajaba por los correos, pero no era lo óptimo.

La **Sra. Alcaldesa** asegura que estaba claro que en la Dirección de Desarrollo Comunitario el sistema era muy complejo y fragmentado.

El **Sr. Castillo** da un ejemplo simple: como funcionario, se conectaba para entregar un beneficio y pedía el RUT de la persona para ingresarla; salía de eso, tenía que dar la Tarjeta Vecino y nuevamente tenía que pedirle el RUT. Sólo eso era una limitación, a la gente le incomodaba, le daba más que hacer y era más lento, finalmente no lo usaban, todo lo hacían en planilla Excel y al final le pedían a una secretaria que por favor cargara todo eso al *software*. Eso no era eficiente. El sistema actual es bastante eficiente, propio y van a ir perfeccionándolo cada vez más en los próximos tres años.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Consulta qué se puede hacer a futuro para poder escalar el *software* como, por ejemplo, que los vecinos sepan si un local tiene patente o no, qué tipo de patente, ¿sería posible?

El **Sr. Castillo** asegura que sí. Por ejemplo, una de las cosas que hicieron ahora fue la inscripción en línea, los vecinos se conectaron vía Web, no tuvieron que ir a los recintos y pudieron acceder a todos los talleres. La información puede estar disponible en la medida que se defina qué se quiere, el *software* está en manos del municipio, la base de datos es municipal y pueden hacer varias cosas. Otro tema que destaca es el informe que entregó, lo hizo la Sra. Javiera Becker, del equipo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, es un *dashboard* que está en *Power Bi*, ya no usan Excel, que es muy complejo y limitado. Ese *dashboard* se puede implementar en cualquier lado; de hecho, es una de las cosas que va a salir este mes. El nivel central crea los reportes y cada nivel de desarrollo, la gente que opera, sólo se dedica a atender. Es un cambio de paradigma que no es menor.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Desea saber si en ese sistema está sólo en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El **Sr. Castillo** responde que sólo es para la Dirección de Desarrollo Comunitario, pero se puede conectar. El antiguo sistema tenía un módulo de bodega muy precario, tenían que duplicar los códigos, era horrible, y entonces, si SMC tiene un módulo de bodega le solicitaron conectarse por debajo a través de una integración y ahora, cuando la gente de Desarrollo Social va a entregar un beneficio, el sistema reconoce si en bodega existe stock y lo resta de inmediato. Eso ya está funcionando, no es algo nuevo, no es una mejora. Lo mismo en Farmacia Comunitaria, que informa el monto que gastó el beneficiario. En los talleres en línea, cerca de 8.000 personas estaban tratando de conectarse en el mismo minuto, les dieron soporte, pudieron funcionar, cada uno pudo inscribirse en el taller que quería y además le llegó un correo con el número del giro para que lo pudiera pagar también en línea. Eso está activo.

La **Sra. Alcaldesa** desea saber cuánta gente pagó en línea.

El **Sr. Castillo** informa que fueron sobre 3.500 los que pagaron la primera cuota, las cuotas siguientes van en el mismo tenor.

El **Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos,** señala que las ofertas se evaluaron ponderando la oferta económica con 90%, la experiencia con 9% y el cumplimiento de requisitos formales con 1%. Se presentaron 4 empresas.

La **Sra. Alcaldesa** consulta si la tercera, la Sociedad Computacional Indexar SpA es la que lo desarrolló.

El **Sr. Castillo** informa que Indexar lo desarrolló, pero ofertó un poco más caro.

El **Sr. Quezada** informa que la empresa Anticipa S.A. obtuvo el primer lugar en la evaluación, con 99,61%.; su oferta es la más económica y acreditó correctamente 5 experiencias. Por tanto, se propone adjudicarle el servicio por un valor total de UF 4.644,8 IVA incluido: Servicio N°1, implementación, UF 166,6; Servicio N°2, soporte, UF 124,95 al mes, por 36 meses. Adicionalmente se consideran UF 1.700 para servicios a precios unitarios, por si hay un desarrollo. El contrato tiene una posibilidad de aumento de hasta un 30%.

El **Sr. Castillo** agrega que el proveedor tiene 80 horas definidas dentro del soporte en las que debe desarrollar lo que se le pida, pero si hay algo que sale de lo funcional o del alcance del sistema, también se puede cubrir.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Plantea que la primera etapa de mantención y soporte la habría hecho con quien diseñó el sistema, ¿no hay problema con que sea una empresa distinta la que lo haga, al menos en una primera etapa?

El **Sr. Castillo** señala que el proyecto en sí tuvo un año de desarrollo, el 2023, también tuvieron 18 meses de soporte y mantención con la misma empresa. Ahora están terminando el período de Indexar.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Advierte que, si se desarrolló el 2023, no dan los 18 meses.

El **Sr. Castillo** explica que dentro de las bases de licitación se decía que una vez que el sistema se entregaba a producción pasaba a ser mantención.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Entiende que los que lo diseñaron ya tuvieron un buen tiempo de trabajo para ver cómo estaba.

El **Sr. Castillo** agrega que el diseño considera el modelo de la base de datos, la lógica funcional, el *look and feel* (es lo que se ve) y, por debajo, el *back office*, los componentes que permiten interactuar con la base de datos y la seguridad. Además, ellos trabajaron en los ETL, que son procesos de transformación de datos para sacar la información desde la base de datos operacional y bajarla a la base de datos de gestión.

La **Sra. Alcaldesa** cree que sería muy bueno —esto es algo que el Concejal Jaeger ha mencionado muchas veces— dar a conocer lo que se ha hecho a las distintas asociaciones municipales, de lo que cuesta y cuáles fueron las bases de licitación porque lo lógico es, a futuro, licitar todo esto entre 2, 3 o 4 municipalidades en forma conjunta. ¿Se puede hacer eso?

El **Sr. Castillo** asegura que es totalmente factible.

La **Sra. Alcaldesa** solicita ponerse en contacto con todas las asociaciones de municipios. Eso se le podrá pedir al próximo Alcalde, pero le parece que en esas asociaciones se debería formar alguna comisión que unifique los programas, porque si estaban pagando 200 por un mal servicio y ahora van a pagar 125 por un buen servicio está clara la posibilidad de ahorro. Y probablemente, si esto se hubiese hecho de manera conjunta entre 4 o 5 municipios habría sido aún más barato porque los costos fijos se reparten entre más usuarios.

La **Sra. Ana María Yévenes, Directora de Desarrollo Comunitario**, comenta que antes de empezar con este trabajo hicieron un barrido en distintas municipalidades y no encontraron a nadie que tuviera un sistema que realmente sirviera para todo esto, por esa razón tomaron la decisión de mandar a hacerlo, por eso mismo, con mayor razón, sería muy importante para todos. Esto, además de la captura de datos, tiene el sentido de tomar decisiones en base a evidencia y se puede ver en los celulares. Hay acceso a los celulares, la Administradora va a tener acceso, el Director de Control... Es decir, implica también un ejercicio de transparencia, de mucha claridad y, sobre todo, permite tomar decisiones en base a evidencia en cada unidad.

La **Sra. Alcaldesa** sugiere a la Sra. Yévenes enviar una circular a los distintos Directores de Desarrollo Comunitario y a las asociaciones. Le parece que esto es novedoso, razonable, bueno, y una de las cosas en las que debiera haber mucha mayor colaboración.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Sostiene que ese sistema, al ser de Providencia, se puede compartir.

La **Sra. Alcaldesa** pregunta si el programa es de la Municipalidad de Providencia.

El **Sr. Castillo** afirma que es 100% del municipio; el desarrollo, la base de datos y todo son de propiedad de Providencia. Siendo más técnico, explica que el código fuente desarrollo es municipal.

La **Sra. Alcaldesa** consulta cómo, si el desarrollo es de Providencia, otros municipios pueden acceder a esto a un menor costo.

El **Sr. Castillo** indica que sólo depende de Providencia si tienen la facultad, hay que revisar si se puede, pero el código es municipal.

La **Sra. Alcaldesa** considera que entonces deberían compartirlo.

El **Sr. Castillo** plantea que puede hacer *copy paste* del *software* en otro servidor, se lo entrega a otras municipalidades y funciona perfecto.

La **Sra. Alcaldesa** cree que debieran ponerse en contacto con las tres asociaciones municipales e informarles que tienen este programa y que están dispuestos a compartirlo gratuitamente. Finalmente, esto es plata fiscal. Solicita que lo estudien bien e informen al Concejo la próxima semana, hay que empezar a colaborar mucho más.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Comenta que además es súper interesante, ellos van a tener que pagar la mantención y todo, pero ya van a tener el desarrollo hecho, que es lo más caro.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Soporte y Mantención de Sistemas de Información para la Dideco", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.266: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.089 DE 1 DE AGOSTO DE 2024, PARA EL "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCION DE SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA DIDECO", ID 2490-73-LR24, A LA EMPRESA ANTICIPA S.A., RUT N°96.771.610-3, POR UN VALOR TOTAL DE UF 4.664,8 IVA INCLUIDO Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, SEGÚN LOS VALORES QUE SE INDICAN EN FORMULARIO N°4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	• VALOR SERVICIO N°1 "IMPLEMENTACIÓN, AMBIENTE DESARROLLO Y TOMA DE CONTROL SOPORTE": UF 166,6 IVA INCLUIDO. • VALOR SERVICIO N°2 "SOPORTE MENSUAL": UF 4.498,2 IVA INCLUIDO POR 36 MESES. (VALOR MES: UF 124,95 IVA INCLUIDO).

SE DISPONDRÁ DE UN PRESUPUESTO DE UF 1.700 IVA INCLUIDO, A UTILIZAR PARA SERVICIOS DE PRECIOS UNITARIOS (SERVICIOS EVENTUALES), UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO N°2.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO UF/HORA
1	VALOR DESARROLLO HORA SERVICIO HORARIO HÁBIL	1 HORA	0,6545
2	VALOR DESARROLLO HORA SERVICIO HORARIO NO HÁBIL	1 HORA	0,6545
3	DESARROLLO BAJA COMPLEJIDAD (HORARIO HÁBIL)	1 HORA	0,6545
4	DESARROLLO BAJA COMPLEJIDAD (HORARIO NO HÁBIL)	1 HORA	0,6545
5	VALOR DESARROLLADOR JUNIOR (HORARIO HÁBIL)	1 MES	0,6545
6	VALOR DESARROLLADOR SENIOR (HORARIO HÁBIL)	1 MES	0,6545
7	CAPACITACIÓN INDIVIDUAL (HORARIO HÁBIL)	1 HORA	0,6545
8	CAPACITACIÓN MASIVA (HORARIO HÁBIL)	1 HORA	0,6545

EL PRESENTE CONTRATO CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

SERVICIO N°1: IMPLEMENTACIÓN AMBIENTE DE DESARROLLO Y TOMA DE CONTROL SOPORTE: 30 DÍAS CORRIDOS. SE INICIARÁ UNA VEZ FIRMADA EL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO N°1.

SERVICIO N°2: SOPORTE Y MANTENCIÓN Y MEJORAS MENSUALES: 36 MESES CONTINUOS, UNA VEZ APROBADO EL SERVICIO N°1. SERÁ NECESARIO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO N°2.

SERVICIOS EVENTUALES A PRECIO UNITARIO: 36 MESES CONTINUOS, UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO N°2.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO. PODRÁ EVENTUALMENTE DISMINUIRSE EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30%, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE UN HECHO CONSTITUTIVO DE CASO FORTUITO O FUERA MAYOR.-

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA.-

EN LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO LA EMPRESA CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADA A EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTES REBAJAS PROPORCIONALES EN EL VALOR A FACTURAR DEL MES QUE CORRESPONDA, SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN O RECLAMO ALGUNO.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "OBRA BUENOS VECINOS: FORTALECER LA RELACIÓN ENTRE VECINOS Y RECUPERAR ESPACIOS PÚBLICOS UVP"

Se retira de Tabla.

3.4. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE (2024 - 2025)

El **Sr. Josías Vergara, Dirección de Tecnología y Gestión Digital**, esta renovación de licencias de AutoCad es para lo que queda de 2024 y para el próximo año. Es lo que usan todos los constructores, arquitectos y lo que tiene que ver con planos, dibujos, etc. En total hay 95 licencias activas y se requieren 6 más.

La **Sra. Alcaldesa** señala que cuando llegó a la Alcaldía eran como 20.

El **Sr. Vergara** destaca que lo bueno es que los costos van bajando.

La **Sra. Alcaldesa** sostiene que lo que le interesa es el costo total.

El **Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos,** informa que el presupuesto referencial fue de USD 114.127 impuesto incluido por una contratación de 12 meses. Se presentaron 2 empresas y las dos fueron evaluadas considerando la oferta económica con 90%, la experiencia con 9% y el cumplimiento de los requisitos formales con 1%. El puntaje máximo lo obtuvo Microgeo S.A., cuya oferta es un 17,63% más económica que el presupuesto referencial, acredita correctamente las 5 experiencias y cumple con todos los requisitos técnicos y administrativos solicitados.

La **Sra. Alcaldesa** desea saber cómo llegan a los presupuestos referenciales tanto en Google como acá.

El **Sr. Vergara** explica que consultaron directamente a Google el valor del licenciamiento para esa cantidad de gente y le entregaron el costo, pero el municipio, como institución pública, debe tener un intermediario, no comprar directamente a la empresa, y obtuvieron una oferta menor porque quizás, como son *partner*, tienen costos más baratos que si se compra directamente a Google. Entonces presupuestaron la plata de acuerdo a los costos que consiguieron directamente con Google y, después, la empresa que se adjudicó ofertó menos. En este caso pasó lo mismo, hicieron la consulta y, de hecho, el total del contrato del año pasado fue de USD 102.418,54 IVA incluido y ahora, con 6 licencias más, la empresa Microgeo oferta USD 94.004,05.

La **Sra. Alcaldesa** consulta por qué siempre compran por 12 meses y no por 24 o 36. ¿Porque está bajando todo el tiempo?

El **Sr. Vergara** sostiene que generalmente bajan y se acomodan los costos, algo que también puede jugar en contra, pero en este caso salió más barato. Y por lo general, los licenciamientos son anuales.

El **Sr. Quezada** propone adjudicar a la empresa Microgeo S.A., por un valor total USD 94.004,05 impuesto incluido, un plazo de 12 meses y la posibilidad de aumento de contrato de un 30% según lo indicado en las bases.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Renovación y Adquisición de Licencias Autodesk o Equivalente 2024-2025", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.267: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.400 DE 4 DE OCTUBRE DE 2024, PARA LA "RENOVACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2024-2025", ID 2490-105-LP24, A LA EMPRESA MICROGEO S.A., RUT N°88.579.800-4, POR UN VALOR TOTAL DE USD 94.004,05.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V. LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS 101 LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2024-2025 ES POR 1 AÑO (12 MESES).-

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AMPLIÉ O DISMINUYA HASTA EN UN 30% AL VALOR BASE ESTIPULADO EN EL CONTRATO. EN CASOS EXCEPCIONALES, SE PODRÁ EFECTUAR UNA DISMINUCIÓN DE CONTRATO SUPERIOR AL 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR DISMINUCIONES POR UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE SEÑALADO.-

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N°4, EN EL QUE SE DETALLA EL VALOR UNITARIO DE LAS LICENCIAS.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN DREN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS CALLE LOS ESTANQUES"

La **Sra. Cynthia Vargas, Secretaría Comunal de Planificación**, recuerda que Los Estanques, principalmente de Pedro de Valdivia hacia el poniente, es una calle sin salida que además tiene pendiente hacia el fondo y lleva bastante tiempo con problemas de acumulación de aguas lluvias cada vez que llueve. Hicieron varios estudios para reparar, ver los problemas y hacer limpieza, y el diagnóstico final es que el sumidero que hay al final de la calle no está conectado. Se cree que estuvo conectado a algún dren que por los años saturó y ya no evacúa, o que estaba conectado al colector unitario cuando había casas, luego se construyeron los edificios, se modificó la red de alcantarillado y ese dren no quedó conectado.

Conectarlo al colector unitario significaba prácticamente romper toda la calle hasta llegar cerca de Pedro de Valdivia, con un costo muy alto. Por lo general, los drenes se construyen en áreas verdes y hasta hace un tiempo no era posible construirlos bajo la calzada, por tanto, fue complejo llegar a una solución, hasta que hace poco tiempo, en reuniones con SERVIU se autorizó un sistema de drenaje que puede ser instalado bajo calzada porque tiene resistencia suficiente para el tránsito de camiones de mayor tonelaje, el sistema Stormtech. Eso permite instalar un dren bajo la calzada sin afectar los árboles del entorno, que era el problema de ponerlo en las áreas verdes que son mínimas en Los Estanques, y reponer después los pavimentos.

La licitación pública busca empresas con experiencia en obras de pavimentación y que implementen ese sistema. Las Bellotas tenía ese mismo problema, sus aguas lluvia no estaban conectadas al colector y en la idea de no aumentar la carga del colector de Lyon, instalaron este mismo sistema de drenaje que además permite ir alimentando las napas subterráneas. Se ocupa un polietileno de alta resistencia que tiene características mecánicas, se usa ripio a una profundidad de 30 cm aproximadamente bajo su base, está envuelto en un geotextil mucho más grueso que los habituales, es como una sábana, y en el elemento amarillo se acumulan los residuos del dren. Todo el entorno tiene gravilla, que es donde se permea el agua, y en esa "fosa" amarilla se acumulan los residuos, los lodos que traen las aguas lluvia.

Los drenes comunes son imposibles de limpiar por las características que tienen, y este tipo de sistema permite, con una mantención anual, darles una vida útil de 40 o 50 años. De manera similar a lo que se hace con una fosa séptica, todos los años se deben retirar los lodos que se acumulan en ese espacio una vez que las aguas ya permearon al suelo drenante. Esta solución bajo calzada se va a instalar contigua al dren y a la cámara decantadora, infiltrar las aguas y dejar de acumularlas al fondo de la calle.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Entiende que es un sistema de infiltración de aguas, que a la larga es mucho mejor que conducirlas hacia un lugar donde no se utilicen.

La **Sra. Vargas** sostiene que están en la línea sustentable de, ojalá, dejar de llevar las aguas lluvia a los colectores unitarios. En Providencia existen muy pocos colectores que llevan únicamente aguas lluvia, la mayoría están fusionados con las redes de alcantarillado y eso significa que cuando hay saturación del colector lo que sale a la calle son aguas servidas. Están en el plan de lograr, en los casos en que sea posible, infiltrar las aguas, con eso volver a llenar las napas subterráneas y apoyar el riego del arbolado que está en el entorno. Cerca está el parque de Aguas Andinas y trataron de hacer un dren ahí, pero podía haber una afectación muy grande al arbolado y se descartó la opción.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Indica que, si entendió bien, ya se instaló en Las Bellotas y desea saber si está planificado hacerlo en otros lugares.

La **Sra. Vargas** informa que en Providencia está construido en la obra de Las Bellotas, la remodelación del paseo que se está terminando, ahí ya está tapado, y han averiguado que a lo largo de Chile está instalado en varios lugares, es un sistema conocido en el país y mucho más a nivel internacional.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Consulta por el largo que va a tener el dren completo.

La **Sra. Vargas** responde que el dren tiene 12.5 metros de largo, 2.45 de ancho y 1.5 de profundidad aproximadamente, y van a hacer la reposición de la calle en una extensión de aproximadamente 40 m^2. Una de las gracias que tiene el sistema es que es muy rápido, se instala en un día. Hacia la izquierda está el acceso a la zona de los mormones, pero ellos también tienen un acceso por Pocuro, por tanto, no se van a ver afectados. Por esa razón eligieron también ese lado de la calzada, para dejar habilitada la que da hacia el edificio porque ahí tienen el acceso vehicular principal. Ambos lugares se ven afectados porque se anega una parte importante de la calle y deben ir con bombas municipales a sacar el agua. Es un problema que lleva varios años y esperan poder solucionarlo ahora.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Consulta si la rapidez con que se infiltra o absorbe el agua es equivalente a que, si fuera un ducto único, ¿o es posible que se rebalse?

La **Sra. Vargas** asegura que es equivalente. El agua se capta en el sumidero y pasa por una cámara decantadora que la lleva a esa fosa, ahí se acumula completamente y luego va infiltrando. De hecho, ese suelo tiene muy buena capacidad de absorción, el máximo con que se calcula son 200 ml de infiltración y esto dio como 350. El suelo tiene muy buena capacidad de absorción y además se acumula temporalmente dentro de esa gran cámara que está en el fondo mientras se va infiltrando en el suelo.

CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ

Desea saber a qué se refiere la limpieza que se mencionó.

La **Sra. Vargas** explica que para hacer el sistema operativo complementario van a mantener el sumidero existente y la cámara, pero como han estado en desuso en la licitación solicitaron hacerles mantención en cuanto a la limpieza, para asegurarse que no haya residuos que después vayan a tapar el ducto y la cañería que va a conectar la cámara decantadora con el dren.

CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ

Consulta por la capacidad de agua, en litros.

La **Sra. Vargas** indica que no se sabe el dato de memoria, la capacidad de acumulación es de aproximadamente 30 m^3, con un nivel de infiltración de 200 ml/hora. El ensayo de infiltración del suelo que hicieron dio 350 aproximadamente

La **Sra. Alcaldesa** agrega que si eso fuera a las redes, igual se saturarían y mucho peor porque si con esto sale el agua, va a ser agua de lluvia, las otras son aguas servidas.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Pregunta si hicieron un levantamiento por si hay redes que cruzan esa calzada.

La **Sra. Vargas** afirma que hicieron un primer estudio con georadar en todo el sector y también tenían dudas de si todas esas infiltraciones podrían haber generado un socavón en la calle. No detectaron redes en el sector donde van a construir el dren, se hizo un escáner y hay un sector que se veía con menor densidad, lo que llevaba a pensar que podría existir un socavón, entonces solicitaron a la Dirección de Infraestructura que construyera unas calicatas para revisar y no encontraron socavón, seguramente el suelo sólo estaba un poco menos denso, y tampoco encontraron redes. Por tanto, no deberían encontrar nada en el subsuelo.

El **Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos,** informa que el presupuesto referencial es de $43.500.000 impuesto incluido, con un plazo estimado de ejecución de 50 días corridos y la contratación es a suma alzada. Se presentaron 3 empresas, una de las cuales fue declarada inadmisible; de las 2 evaluadas, el mayor puntaje (80,00) lo obtuvo la Empresa Constructora SLB SpA en UTP con Alberto Patricio Tedías Araya, cuya oferta fue la más económica.

La **Sra. Vargas** agrega que es la misma empresa que está ejecutando la obra en Las Bellotas y también ha ejecutado otras obras con el municipio.

El **Sr. Quezada** propone adjudicar la licitación a la Empresa Constructora SLB SpA en UTP con Alberto Patricio Tedías Araya, por un valor total de $42.936.247 impuesto incluido, un plazo de ejecución de 50 días corridos y una posibilidad de aumento de hasta un 30% del valor del contrato.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Construcción Dren y Reposición de Pavimentos calle Los Estanques", ésta se aprueba por unanimidad.

<u>ACUERDO N°1.268:</u> POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.248 DE 29 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA "CONSTRUCCION DREN Y REPOSICION DE PAVIMENTOS CALLE LOS ESTANQUES", ID 2490-89-LE24, A EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N°77.163.954-2 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON ALBERTO PATRICIO TEDIAS ARAYA, RUT N°5.078.451-7, POR UN VALOR TOTAL DE $42.936.247.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3 Y FORMULARIO N°4, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE 50 DÍAS CORRIDOS.-

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. READJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "2° LLAMADO CONSTRUCCIÓN CRUCE PEATONAL PROVIDENCIA - PADRE MARIANO, COMUNA DE PROVIDENCIA"

El **Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos,** señala que el año 2023 se llamó a esta propuesta pública que cuenta con aportes del Gobierno Regional, el 30 de octubre del mismo año se firmó el convenio de transferencia de recursos con el GORE por $185.150.000, monto que corresponde al presupuesto referencial publicado en la licitación.

La **Sra. Cynthia Vargas, Secretaría Comunal de Planificación**, recuerda que hace muy poco tiempo presentaron este proyecto al Concejo, se trata del mismo proyecto y ahora solicitan readjudicarlo porque el contratista adjudicado no tenía patente, no pudo cumplir con los requisitos para firmar el contrato. En todo caso sirvió bastante porque el segundo oferente era más barato y el complemento que hubo que hacer la vez anterior va a ser menor al solicitado en esa oportunidad.

La **Sra. Alcaldesa** advierte que además hay que votar el complemento que votaron antes, pero ahora es menor.

El **Sr. Quezada** indica que la empresa adjudicada anteriormente, Constructora Co Territorio Ltda., no cumplió con los plazos establecidos para entregar los antecedentes de contratación y por tanto se propone adjudicar a la empresa que obtuvo el segundo lugar en la evaluación, Semáforos Jorge Lavezzolo Valenzuela E.I.R.L., por un monto total de $232.306.381, y una posibilidad de aumento de hasta el 30% del valor del contrato.

La **Sra. Alcaldesa** advierte que no tiene experiencia.

La **Sra. Vargas** aclara que eso no les preocupa mucho porque se pide experiencia en obras de pavimentación y esta empresa presentó mucha experiencia en instalación de semáforos solamente porque subcontrata las obras de pavimentación, por eso no pudo acreditar esa experiencia directa. De hecho, acaba de terminar el semáforo de Diego de Almagro con El Bosque y no hubo ningún problema durante la ejecución de la obra, tampoco en relación con el de María Luisa Santander. No pudo acreditar obras de pavimentación y por eso quedó con cero puntaje en experiencia, pero sí tiene mucha experiencia en instalación de semáforos en vías importantes.

Agrega que el complemento la vez anterior fue de $56.664.152 y ahora se necesita rebajarlo a $47.156.000.

Sometido a votación el Complemento y Readjudicación Licitación Pública "2° Llamado Construcción Cruce Peatonal Providencia - Padre Mariano, Comuna de Providencia", esta se aprueba por unanimidad.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°139
12 DE NOVIEMBRE DE 2024

ACUERDO N°1.269: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR UN COMPLEMENTO AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO, RUT N°61.923.200-3 Y LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION CRUCE PEATONAL PROVIDENCIA - PADRE MARIANO, COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP 40051389-0, POR LA SUMA DE $185.150.000.-, RATIFICADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EX.N°5 DE 3 DE ENERO DE 2024, PARA LA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "2° LLAMADO CONSTRUCCION CRUCE PEATONAL PROVIDENCIA - PADRE MARIANO, COMUNA DE PROVIDENCIA", POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:

	Aporte Municipal	Aporte Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	Monto Final
Convenio de Transferencia de Recursos - Decreto Alcaldicio EX.N°5 de 3 de enero de 2024	$0	$185.150.000.-	$185.150.000.-
Complemento para readjudicar	$47.156.381.-	$0	$47.156.381.-
TOTAL READJUDICACION	**$47.156.381.-**	**$185.150.000.-**	**$232.306.381.-**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

ACUERDO N°1.270: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°852 DE 17 DE JUNIO DE 2024, PARA LA OBRA "2° LLAMADO CONSTRUCCION CRUCE PEATONAL PROVIDENCIA - PADRE MARIANO, COMUNA DE PROVIDENCIA" ID 2490-55-LQ24, A LA EMPRESA SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L., RUT N°76.233.603-6, CON UN VALOR TOTAL DE $232.306.381.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3 Y FORMULARIO N°4, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO VII, EL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATO SERÁ DE 105 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "RESTAURACIÓN FACHADAS MONUMENTO HISTÓRICO PALACIO FALABELLA"

La **Sra. Amparo Henríquez, Dirección de Barrios y Patrimonio**, recuerda que el Palacio Falabella fue construido en 1930 por el arquitecto Guillermo Mancelli y declarado Monumento Histórico en 1998. Después del terremoto del 2010 se hicieron grandes intervenciones que fueron, a largo plazo, perjudiciales para el edificio porque se presentaron problemas de sellos de hermeticidad que provocaron que el agua infiltrara por las cubiertas y generara desprendimiento en las cornisas o en otros elementos de la fachada. La mayor problemática que tiene el edificio son las aguas lluvia que, entre otras cosas, bajan a la terraza que no tiene una buena pendiente y quedan estancadas.

Con la Consultora Mankuk realizaron un levantamiento crítico de toda la fachada, una consultoría y un proyecto de restauración que fue aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales. El año 2010 se produjo también un daño antrópico, la ejecución de balaustradas, que esta licitación busca ejecutarlas nuevamente. Se consideran obras de mejora de aguas lluvia, cambio de cubiertas, sanación de grietas y limpieza de fachadas con vapor.

La **Sra. Alcaldesa** consulta qué pasa con todos los azulejos.

La **Sra. Henríquez** responde que la restauración de las policromías que se encuentran debajo de los aleros cuesta 600 millones aproximadamente, pero como muchas fueron dañadas por las aguas lluvia decidieron ver primero cómo se comporta el edificio con las mejoras que se harán y luego estudiar la posibilidad de ir restaurando parcialmente las policromías.

Lo más grave de los cambios en el edificio fueron las balaustradas, por incompatibilidad de su material con el litoestuco; propusieron, y fueron aprobadas por el Consejo, unas balaustradas que se hacen en torno, como se ejecutaban antiguamente, y ese compromiso quedó sujeto a la demolición parcial de un tramo de las balaustradas, el Consejo de Monumentos va a venir, dar su aprobación y cuando tengan el V°B° ejecutarán la demolición de todo el resto de las balaustradas.

El **Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos**, señala que el presupuesto referencial para esta licitación fue de $575.000.000, con un plazo de ejecución estimado en 5 meses. Se presentaron 5 empresas, declarada inadmisible la Empresa Constructora SLB SpA por no presentar el listado de precios unitarios. Los criterios de evaluación fueron los siguientes: oferta económica, 80%; experiencia, 19%; cumplimiento de requisitos formales 1%, más la resta de puntaje por comportamiento contractual anterior (término anticipado o multas). La empresa Constructora San Alfonso SpA obtuvo el primer lugar con 96,86 puntos, cuya oferta no es la más económica, pero está dentro del presupuesto referencial, por lo que se propone adjudicarle la licitación por un monto total de $537.642.382 impuesto incluido, considerando $25.000.000 para elementos a precios unitarios, un plazo de ejecución de 180 días corridos y la posibilidad de aumento de hasta un 30% del valor total del contrato.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Consulta si el edificio puede seguir siendo usado mientras tanto.

La **Sra. Henríquez** informa que esta vez se separó la licitación, se va restaurar la cáscara del edificio y se solicitó a la empresa contratista dejar algunos accesos para poder ingresar. Se podrá usar porque sólo va a ser la envolvente del edificio. Las demoliciones son controladas —no habrá ruidos tan fuertes—, porque generar vibraciones en el inmueble pueden desprender las policromías.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Restauración Fachadas Monumento Histórico Palacio Falabella", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.271: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.315 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA LA OBRA "RESTAURACION FACHADAS MONUMENTO HISTORICO PALACIO FALABELLA", ID 2490-95-LR24, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA, RUT N°76.613.939-6, CON UN VALOR TOTAL DE $537.642.382.- IVA INCLUIDO, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE $25.000.000.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN FORMULARIOS N°3, N°4, N°5 Y N°7, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO VIII, EL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA OBRA SERÁ DE 180 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La **Sra. Alcaldesa** agrega que el comité de arquitectos que hay en el municipio y que ha estado viendo temas patrimoniales también ha estado evaluando la pintura interior porque después habrá que reparar interiormente. Destaca que se ha hecho un gran trabajo tratando de preservar este edificio maravilloso lo mejor posible. Agradece.

3.8. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICIÓN CENTRAL DE CALEFACCIÓN AGUA SANITARIA GIMNASIO SANTA ISABEL"

El **Sr. Hernán Catalán, Secretaría Comunal de Planificación**, informa que esta obra se enmarca en la reparación general del Gimnasio Santa Isabel. El actual sistema de calefacción de las aguas sanitarias es a petróleo, no se puede certificar y hay que cambiarlo de todas maneras.

Han proyectado un sistema eléctrico llamado bomba de calor, similar al aire acondicionado, que es lo más eficiente que tienen para poder calentar el agua. Se encuentra al exterior del edificio y hace un intercambio de calor para luego ingresar con gas a alta presión y alta temperatura para pasar dentro de una especie de termo donde está el agua que la gente va a utilizar. Esos componentes nunca se tocan, el agua sanitaria siempre está limpia y circulando. El sistema actual está al lado norponiente, en una gran bodega, se va a retirar y hacer una nueva bodega, lo que también permitirá ganar espacio; el nuevo equipo se instalará en el lado surponiente, será más pequeño, más comprimido y estará cerca del sistema de calefacción de la piscina. Todo estará bien encapsulado, no habrá problemas de ruido, y como estará más cerca de las duchas y puntos de utilización habrá menos pérdida.

El **Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos,** informa que el presupuesto referencial fue de $130.000.000 impuesto incluido, con un plazo estimado de ejecución de 90 días corridos y una contratación a suma alzada. Se presentó una sola empresa, Texes SpA en UTP con Smart-Tec SpA, que fue evaluada ponderando la oferta económica con 80%, la experiencia con 19% y el cumplimiento de requisitos formales con 1%. El único oferente no obtuvo el 100% del puntaje porque sólo acreditó 4 experiencias (alcanzó 96,4) y su oferta económica está 6% por debajo del presupuesto referencial.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Consulta cuánto tiempo estuvo publicada la licitación.

El **Sr. Catalán** responde que estuvo publicada durante 40 días. Quizás se presentó un solo oferente porque justo fue en septiembre, cuando hubo bastantes días feriados.

CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO

Desea saber qué experiencia acreditó.

El **Sr. Catalán** afirma que tiene experiencia en calefacción, tanto en bombas de calor como en aire acondicionado.

La **Sra. Alcaldesa** comenta que ha venido a verla una embajadora, por lo que se retira momentáneamente de la sesión y tratará de reincorporarse cuanto antes. Queda presidiendo el Concejo la Sra. Macarena Fernández Donoso.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Consulta, sabiendo que se trata de un gimnasio bastante antiguo, si ahí se han hecho inversiones hace poco o si han pensado en un proyecto un poco más grande, a lo mejor hacer un gimnasio nuevo, renovarlo más.

El **Sr. Catalán** explica que la calefacción está en el marco de renovación del gimnasio, es la primera etapa, de las cosas más urgentes que hay que reparar: techumbre, calefacción, etc. Luego hay una etapa de remodelación que tiene que ver con la fachada, con la operación y con mejorar los espacios interiores.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Pregunta si no sería mejor hacerlo completo de nuevo, por lo antiguo que es. O quizás creen que restaurándolo van a gastar un 25% de lo que costaría hacerlo nuevo.

El **Sr. Catalán** sostiene que hicieron el estudio, pero la parte del gimnasio, como la cancha y los camarines, están funcionando bien. Hay que remodelarlo porque es un recinto antiguo que no tiene las condiciones que hoy se necesitan, como la accesibilidad, los espacios. Va más a eso, más a la remodelación que a cambiarlo completo.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Plantea que, en general, los gimnasios nuevos son bastante más versátiles. A veces una cancha se puede transformar en otra cosa, ahí se puede ir como jugando un poco con los espacios, sobre todo en ese sector donde hay pocas cosas, pocos lugares municipales que se puedan aprovechar para otras cosas. A eso iba la pregunta, pero entiende que va a seguir siendo el mismo gimnasio, solamente que arreglado.

El **Sr. Catalán** agrega que también van a recuperar espacios, como la parte del gimnasio que antes no estaba, las pesas, un salón para hacer yoga, etc. Eso se quiere recuperar porque no se están utilizando al 100%.

El **Sr. Quezada** propone adjudicar la licitación a la empresa Texes SpA en UTP con Smart Tec SpA, por un monto total de $121.284.207 impuesto incluido, un plazo de ejecución de 90 días corridos y la posibilidad de aumento de hasta un 30% del valor total del contrato.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Consulta si el municipio ha trabajado con esa empresa.

El **Sr. Quezada** responde afirmativamente.

La **Sra. Presidenta** indica que se abstendrá de votar por haber un solo oferente y no acreditar la experiencia completa.

El **Sr. Quezada** aclara que acreditó 4 de 5, por eso no obtuvo todo el puntaje.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Reposición Central de Calefacción Agua Sanitaria Gimnasio Santa Isabel", ésta se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Concejal Raphael Bergoeing Vela, Concejal Josefa Errázuriz Guilisasti, Concejal Carolina Plaza Guzmán, Concejal Luis Ibacache Silva, Concejal Pablo Jaeger Cousiño, Concejal Matías Bellolio Merino y Concejal Cristofer Brunetti Núñez.

Se Abstiene: Concejal Macarena Fernández Donoso

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°139
12 DE NOVIEMBRE DE 2024

ACUERDO N°1.272: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.313 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA LA OBRA "REPOSICION CENTRAL DE CALEFACCION AGUA SANITARIA GIMNASIO SANTA ISABEL", ID 2490-93-LP24, A LA EMPRESA TEXES SPA, RUT N°77.376.028-4 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON SMART-TEC SPA, RUT N°76.367.352-9, CON UN VALOR TOTAL DE $121.284.207.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL NUEVO FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VIII, EL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA OBRA SERÁ DE 90 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.9. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "TARJETAS DE REGALO, BONO DE NAVIDAD 2024, PARA LOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR"

El **Sr. Gonzalo Martínez, Secretario Ejecutivo del Servicio de Bienestar**, presenta la licitación del bono de Navidad para los afiliados y en cumplimiento con la letra f) del reglamento, Artículo 58, solicita adquirir 957 tarjetas de regalo. El Servicio de Bienestar pagará $44.500 por cada tarjeta impuesto incluido, para todos los funcionarios que tengan más de 6 meses de antigüedad en Bienestar.

A la oferta se presentaron 4 oferentes, todas ellas trabajan con Cencosud y cumplen con lo solicitado en las bases. En la evaluación se ponderó con 85% la oferta económica, que consiste en el porcentaje de bonificación que entrega cada oferente por sobre los $44.500 que paga Bienestar; los puntos de canje con 10% y el cumplimiento de requisitos formales con 5%.

Conecten SpA obtuvo el primer lugar con 100 puntos, entrega un 8,8% de bonificación sobre los $44.500, con lo que se consigue una tarjeta por $48.416. Por tanto, se propone adjudicar a Conecten SpA, por un monto total de $42.586.500, la oferta por el valor antes mencionado se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y el gasto es imputable a las arcas del presupuesto del Servicio de Bienestar. Agrega que es la misma empresa que ganó la licitación este año para el bono de Fiestas Patrias.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Consulta si esa es, más o menos, la bonificación habitual, de 8% o 10%.

El **Sr. Martínez** responde que a medida que van incrementando el monto que Bienestar paga, va subiendo un poco la bonificación. El año pasado, quien se lo adjudicó ofreció 8.4% y este año es de un 8.8%.

Sometida a votación Adjudicación Licitación Pública "Tarjetas de Regalo, Bono de Navidad 2024, para los afiliados al Servicio de Bienestar", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.273: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.BIENESTAR N°3 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE "TARJETAS DE REGALO, BONO DE NAVIDAD 2024, PARA LOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR", A LA EMPRESA CONECTEN SPA, RUT N°76.334.224-7, POR UN VALOR TOTAL DE $42.586.500.- IMPUESTO INCLUIDO, POR LA ADQUISICIÓN DE 957 TARJETAS DE REGALO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.10. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "REPARACIÓN PUENTE PEDRO DE VALDIVIA"

La **Sra. Cynthia Vargas, Secretaría Comunal de Planificación**, agradece al Concejo por acceder a terminar con esta adjudicación en la sesión de hoy.

El Puente Pedro de Valdivia está en Avenida Pedro de Valdivia con Bilbao y la Dirección de Infraestructura realizó un estudio el año pasado para evaluar el estado en que se encuentran algunos de los puentes de la comuna, entre los cuales estaba este, al que le han querido dar prioridad porque el diagnóstico arrojó que tiene varios problemas, algunos de ellos menores, que dicen relación con fisuras, grietas, desprendimientos de recubrimientos de hormigón y problemas en las rampas, además de otros daños que tienen un carácter mayor desde el punto de vista estructural. Por tanto, de todos los puentes que se analizaron, se dio prioridad a la reparación estructural del Puente Pedro de Valdivia porque podría implicar un riesgo, principalmente lo que dice relación con la losa en voladizo.

El puente tiene una zona central completamente apoyada en sus dos pilares laterales, de ahí salen dos losas donde se encuentra las barandas que están en voladizo; es decir, sólo tienen apoyo en uno de los costados del puente. Se vio que esas losas están deformadas en 8 centímetros en el centro, es una deformación muy grande para un elemento de esas características, por tanto decidieron hacer los refuerzos estructurales que recomendó el calculista que hizo el estudio, pero además se tomó la medida provisoria de instalar inmediatamente los cierros cuyo objetivo es evitar, ante un evento particular, que haya aglomeración de personas en el lugar, si bien nunca ha habido situaciones de esa índole ni accidentes, no quieren correr el riesgo que se exceda el peso que resiste y que pueda ceder.

A partir del diagnóstico, el calculista había propuesto una solución estructural que se consideró demasiado invasiva porque iba a requerir el cierre de Avenida Pedro de Valdivia porque el puente se reparaba por debajo para incorporar unas vigas. Hablaron con la Dirección de Tránsito y se consideró que cerrar por un tiempo prolongado la avenida podría ser muy perjudicial para los vecinos y entonces se hizo otro proyecto, que va a permitir hacer todas las reparaciones necesarias para dejar el puente estructuralmente en condiciones óptimas e implementando un refuerzo para la losa que se va a poder ejecutar desde arriba. Se trata de instalar un perfil metálico en el borde que va a permitir contener una sobrelosa armada que va a estar conectada a la estructura firme del puente, esta sobrelosa es una suerte de corte transversal al puente, que en los extremos va a ser un poco más alto y se va a unir a través de una rampa a la zona central. Va a ser una estructura armada, que va a eliminar el riesgo que tienen las dos losas en voladizo de sus extremos.

En la intervención se contemplan reparaciones menores de fisuras y reconstrucción de zonas con armadura corroída, también aprovecharán de hacer el retiro de las luminarias de las rampas que están inoperativas desde hace muchos años. La norma lumínica actual no permite ese tipo de luminarias, se van a eliminar y reparar las rampas; ya fueron implementadas luminarias arriba en el puente, por lo que no va a haber problemas de iluminación. Además, se va a generar una terminación con un pavimento similar al que tiene el resto del puente que no va a ser intervenido, de manera de conservar la apariencia y la estética que tiene.

Esperan, en el futuro, poder hacer un proyecto que implemente las mejoras estéticas que requieren el puente y la plaza, donde han estado analizando sobre todo su sector poniente y han hecho varios levantamientos con los equipos municipales para conocer las problemáticas, algunas ya fueron corregidas, tenían que ver con las fuentes. También analizaron, junto con Seguridad, la eventual instalación de cámaras de vigilancia, mejoras en la iluminación, etc., y con Arbolado analizaron algunos árboles que estaban con riesgo de caída y que ya fueron retirados. Eso es lo que puede informar desde el punto de vista técnico en esta licitación.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Advierte que no entiende bien en qué consiste la solución, ¿es una cubierta nueva al puente? ¿Cómo se refuerza?

La **Sra. Vargas** explica que quieren reforzar la losa que se encuentra deformada, entonces van a picar la sobrelosa, el pavimento de terminación que hoy tiene, hasta llegar a la losa e instalar una armadura de fierro que abarcará toda esa superficie. Además, van a traslaparse aproximadamente 80 centímetros hacia la zona de losa firme y luego se va a hormigonar todo ese espacio, dándole un ancho mayor a la losa. Se le va a añadir una estructura armada en su zona superior que va a quedar en voladizo, pero pivoteada desde otro punto, amarrada a la estructura existente que se encuentra firme, y luego se genera un pavimento de terminación igual al que tiene el puente hoy día.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Supone que se habrán hecho los cálculos, pero es contraintuitivo porque esa parte es la que está más afectada y va a quedar mucho más pesada de lo que es ahora. ¿Cómo se va a sostener mejor de lo que se sostiene hoy?

La **Sra. Vargas** responde que todo el proyecto fue hecho por un calculista. Estructuralmente, un elemento esbelto –una hoja de papel, por ejemplo– es mucho más débil para sostenerse, pero una carpeta, que es más gruesa, resiste su peso propio de mejor manera; además, si la carpeta está apoyada en una extensión importante dentro de su espacio, la zona con que se cuenta para resistir es mayor aún. Ése es el concepto que se usa en la reparación porque la deformación no es necesariamente producto del peso, tal vez la losa es demasiado delgada para el largo y ancho que tiene, por eso se va a hacer ahora un elemento más robusto que, como no sólo se sostiene en el borde, sino que traspasa la zona de losa, puede resistir mejor su peso porque tiene una superficie de apoyo mucho mayor.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Comenta que la experiencia que hay no es muy buena; por ejemplo, hay un puente que en Manquehue atraviesa de un lado a otro el parque y habían jurado que iba a resistir en voladizo, pero al final tuvieron que ponerle vigas al medio del parque. Ojalá que eso no ocurra en este caso, pero...

La **Sra. Vargas** afirma que el perfil perimetral también es un refuerzo complementario porque se amarra a la estructura de envigado que tiene el puente. Estructuralmente es una solución que va a funcionar y le va a dar mayor resistencia a ese sector del puente.

La **Sra. Presidenta** recuerda que para el terremoto del año 2010, las que más se cayeron fueron las pasarelas de las calles, que también fueron hechas por calculistas. Eso es lo que más le preocupa, sobre todo por la cantidad de gente que atraviesa, entonces habrá que confiar, al menos no se cayó para el 2010.

El **Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos**, señala que el presupuesto referencial para esta licitación fue de $67.000.000 y el contrato es a suma alzada. Los criterios de evaluación considerados fueron: oferta económica, 75%; experiencia del oferente, 24%; cumplimiento de requisitos formales, 1%. Se presentaron 3 empresas, una de ellas quedó inadmisible porque la glosa de su boleta de garantía era para otra licitación, fue un error administrativo. El puntaje máximo (100) lo obtuvo la empresa Proyectos e Instalaciones Sustentables SpA, cuya oferta es 10,8% más económica que el referencial, presentó el máximo de experiencia y ofertó un plazo de 90 días corridos para la ejecución.

La **Sra. Presidenta** consulta en qué obras acreditó experiencia.

La **Sra. Vargas** responde que, por ejemplo, esta misma empresa se adjudicó la obra de la reparación del paso bajo nivel de Los Leones, obra que ya está terminada. Además, la experiencia que se pidió en la licitación fue en obras de construcción y/o reparación de elementos de hormigón armado.

El **Sr. Quezada** propone adjudicar la licitación a la empresa Proyectos e Instalaciones Sustentables SpA, por un monto de $59.789.865 impuestos incluidos, un plazo de ejecución de 90 días corridos y una posibilidad de aumento del contrato del 30%, como lo indicaban las bases.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Reparación Puente Pedro de Valdivia", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.274: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.310 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA LA OBRA "REPARACION PUENTE PEDRO DE VALDIVIA", ID 2490-92-LP24, A LA EMPRESA PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA, RUT N°76.769.252-8, CON UN VALOR TOTAL DE $59.789.865.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IX, EL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA OBRA SERÁ DE 90 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.11. ANTICIPO SUBVENCIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La **Sra. Rebeca Favero, Corporación de Desarrollo Social,** hace presente que en la Sesión N° 126, del mes de junio, se aprobó la solicitud de anticipo de subvención para el retiro voluntario en Educación, pero el Ministerio pidió hace poco tiempo cambiar el formato, que ahora debe ser sin monto porque pueden variar los valores de algunas personas. Es muy simple y para eso solicitan autorización al Concejo.

La **Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal**, explica que básicamente se trata de modificar el acuerdo anterior, que no tenga el monto de $318.602.687, sino que quede abierto, de otro modo el Ministerio no les dará el dinero.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Desea saber si el Ministerio no pide que se ponga un tope.

La **Sra. De la Maza** responde que no.

El **Sr. Luis Salinas, Corporación de Desarrollo Social**, agrega que hay que tener claro que es sólo el certificado el que no indica el monto, el Concejo debe autorizar en su momento los montos cuando los soliciten porque aún les faltan para dos grupos de asistentes de la educación y otro grupo de profesores. En la presentación, la planilla que firma la Alcaldesa va con el monto detallado de la subvención; el certificado no lleva el monto, pero la planilla sí.

La **Sra. Favero** sostiene que se trata de una formalidad.

Sometida a votación la Modificación del Acuerdo N°1.169 Bonificación por Retiro Voluntario de la Corporación de Desarrollo Social, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.275: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION DEL ACUERDO N°1.169 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°126 DEL 25 DE JUNIO DE 2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. EN EL SENTIDO DE DEJAR ESTABLECIDO QUE EL MONTO DEL ANTICIPO A SOLICITAR CORRESPONDERA A LO QUE POR LEY SE DETERMINE PARA LOS BENEFICIARIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCION EXENTA N°3.904/2023 DEL MINISTERIO DE EDUCACION.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.12. CASTIGO DEUDAS INCOBRABLES - PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑOS 2017 Y 2018

La **Sra. Pilar Fahrenkrog, Jefe Departamento de Finanzas,** presenta a aprobación del Concejo el castigo de deudas incobrables que esta vez corresponden a las segundas cuotas de los permisos de circulación 2017 y 2018.

El castigo se basa en el Artículo 66 de la Ley de Rentas Municipales, que faculta a las municipalidades a declarar incobrables y castigar los créditos morosos una vez agotados los medios de cobro, incluyendo la cobranza judicial cuando corresponda, y transcurridos a lo menos 5 años desde que se hicieron exigibles. Para esto, la Secretario Abogado Municipal emite un certificado, que va adjunto el certificado 2.271, con el listado de los morosos y las acciones de cobranza a las que fueron sometidas estas deudas, que fueron enviadas a cobranza prejudicial en el año 2019, cuando tenían contrato con la empresa de Maribel Mendoza y que nuevamente tiene el contrato de cobranzas.

Ahí se envió el listado de morosos de las segundas cuotas de permisos de circulación. Destaca eso porque los contribuyentes, cuando en marzo pagan los permisos de circulación, tienen derecho a hacerlo en cualquier municipalidad, pero si entonces deciden pagar en 2 cuotas, sólo la primera en marzo, están obligados a pagar en agosto la segunda cuota en la misma municipalidad donde pagaron la primera. Ése es el rol de cargo de las segundas cuotas de permisos de circulación. Entonces, en agosto, la Dirección de Tránsito informa a la Dirección de Administración y Finanzas de las segundas cuotas que han quedado pendientes, se reajustan, hacen el cargo en la contabilidad y de ahí se van descontando los pagos que se van haciendo durante agosto y el resto del año.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Pregunta cómo funciona eso actualmente.

La **Sra. Fahrenkrog** explica que así ha sido siempre, nadie puede renovar un permiso de circulación si tiene deudas de años anteriores. Desconoce si esos vehículos sacaron permisos de circulación en otra comuna o andan circulando sin permiso, porque las municipalidades no los tienen en línea. Normalmente circularizan y las municipalidades también, mandan un oficio una vez al año y piden que les indiquen todos los fondos de terceros que se tienen de permisos de circulación; en el fondo, es como tirar una red para ver si llega respuesta de alguna municipalidad. Las deudas fiscales no van a DICOM, las multas sí.

Las deudas se enviaron a la cobranza prejudicial, además de la cobranza administrativa interna que hizo la misma Dirección de Tránsito, el Departamento de Permisos de Circulación, en base a lo que está en el Artículo 8 de la Ordenanza Municipal de Normas para la Cobranza de Contribuciones, Impuestos y Derechos Municipales que se encuentran morosos, que envía primero una carta certificada informando el total de lo adeudado y dando un plazo de 10 días para pagar. Cuando no se recupera, ya sea por esa carta o porque en el próximo período vienen a renovar el permiso de circulación, se envían a cobranza prejudicial. Muestra los correos de respaldo del envío de los morosos.

Lo que se quiere castigar es lo siguiente: del año 2017 son 260 placas de patentes por un monto total de $20.874.633; del año 2018 son 237 placas patentes por un monto total de $20.913.353. El total a castigar es de $41.787.986 y a eso hay que sacarle el tema del Fondo Común y el beneficio municipal, de este último se van a castigar casi 16 millones de pesos y el otro se castiga del Fondo Común. El FCM se paga solamente de lo percibido y como nunca se percibió eso, se baja de la deuda cuando se devengue, nada más, no es que se les quite plata que alguna vez se les pagó. El FCM sólo tiene obligación de pagarse cuando es percibido.

También hizo una comparación para que los Concejales vean cuál es el rol que devengan en agosto de cada año. Por ejemplo, en el 2017 devengaron 1.123 millones aproximadamente; de ese rol, en agosto al 31 de diciembre de ese mismo año quedaron 137 millones morosos, pero a la fecha hay 20 millones. Eso quiere decir que las acciones de cobranzas que hace la unidad surten efecto; de hecho, lo que se está castigando respecto del rol ni siquiera alcanza al 2%: en el 2017, el castigo de los 20 millones respecto del rol es 1,86% y del año 2018 es 1,6%. Además, trae información respecto del valor promedio de los permisos de circulación, máximo $80.000 en el 2017 y $88.000 en el 2018. Es el valor promedio, el máximo son $617.000 y el mínimo, $11.000. Los tramos que se están castigando están detallados uno a uno en el certificado que emitió Secretaría Municipal.

Solicita la aprobación del Concejo Municipal para, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66, declarar como incobrables los montos de permisos de circulación del año 2017 y 2018. Como Dirección de Administración y Finanzas después deben castigarlos contablemente de acuerdo a los procedimientos de la Contraloría.

Sometida a votación el Castigo Deudas Incobrables - Permisos de Circulación años 2017 y 2018, éste se aprueba por unanimidad.

<u>ACUERDO N°1.276</u>: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA DECLARAR INCOBRABLES LOS CRÉDITOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD POR CONCEPTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN POR SEGUNDAS CUOTAS CON VENCIMIENTO EN EL MES DE AGOSTO DE LOS AÑOS 2017 Y 2018, QUE CONSTAN EN LISTADO ADJUNTO, POR HABER TRANSCURRIDO MÁS DE CINCO AÑOS DESDE QUE SE HICIERON EXIGIBLES Y HABERSE AGOTADO LOS MEDIOS DE COBRO. POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES. POR ENCONTRARSE CERTIFICADO, RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO X.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.13. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA MARÍA DANIELA EXIME QUEVEDO

La **Sra. Alcaldesa** somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con doña María Daniela Exime Quevedo, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°752 de 29 de octubre de 2024.

La **Sra. Carolina Helfmann, Directora Jurídica**, indica que esta transacción es por una solicitud ingresada el 23 de septiembre por la caída que tuvo el día 11 la Sra. Exime Quevedo en Pedro de Valdivia a la altura del N°36, que terminó con una fractura en su codo izquierdo debido al mal estado de las baldosas. El accidente se encuentra acreditado por Seguridad Providencia, que la atendió, y la Dirección de Infraestructura realizó una inspección técnica comprobando el mal estado en que se encuentra el pavimento de baldosas, tomando medidas para repararlo. En atención a lo anterior, se propone celebrar esta transacción extrajudicial por un monto de $117.393, equivalente al 75% de lo solicitado.

Sometida a votación la Transacción Extrajudicial con doña María Daniela Exime Quevedo, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.277: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA MARÍA DANIELA EXIME QUEVEDO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE $117.393.- COMO INDEMNIZACIÓN RESPECTO DE LAS LESIONES PROVOCADAS POR LA CAÍDA SUFRIDA, MIENTRAS TRANSITABA POR AVDA. PEDRO DE VALDIVIA FRENTE AL N°36, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024. POR SU PARTE, DOÑA MARÍA DANIELA EXIME QUEVEDO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Sugiere que el equipo municipal desarrolle alguna plataforma donde los vecinos puedan avisar o denunciar esos tipos de problema que hay en las calles porque son los mismos vecinos los que finalmente ven y sufren esos problemas. No hay que esperar que Infraestructura vea que faltan baldosas, que hay problemas en las veredas, etc. Le parece que sería muy bueno todo eso, poner algún correo, Whatsapp o lo que sea, alguna facilidad para poder denunciar esas cosas.

3.14. OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES

La **Sra. Alcaldesa** somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, estudiada previamente por la Comisión respectiva.

1) Tipo de patente **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO**
Razón Social **JIMS SpA**
Rut N° **76.185.531-K**
Dirección **BENJAMIN VICUÑA MACKENNA N°306-308 LOCALES 3 Y 4**
Rol de Avalúo **902-10**
902-11
Junta de Vecinos N° **16 Y 16-A**

El **Sr. Felipe Cáceres, Departamento de Rentas**, informa que esta solicitud de patente corresponde a un contribuyente que cuenta con patente comercial de restaurante comercial y tiene vigente una patente de alcohol de expendio de cerveza desde noviembre de 2022, por un cambio de duelo de las patentes en el lugar. Tiene autorización de mesas, sillas y quitasoles en el Bien Nacional de Uso Público desde el año 2014, otorgado al contribuyente anterior y regularizado para el actual contribuyente, por un total de 30 m^2. Las Juntas de Vecinos 16 y 16-A no entregaron respuesta a la consulta, pero consultados los residentes y locatarios del sector hubo 12 vecinos a favor de un total de 16, los 7 locatarios encuestados dieron su aprobación.

El nombre de fantasía, Fuente Vicuña, cuenta con dos locales unificados, tiene la recepción respectiva, y se dedica principalmente a la venta de almuerzos, ensaladas y sándwich. Con esta patente busca ampliar un poco su oferta para captar un público nuevo con los almuerzos, ya que el alcohol es un complemento a la comida. En la Comisión de Alcoholes, sesión N°8 de 30 de abril de 2024, la factibilidad de otorgamiento fue aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes.

El **Sr. Pablo Gómez, Dirección de Fiscalización**, informa que el local no tiene reclamos ni infracciones asociadas. Lo fiscalizó personalmente y cumple con la patente otorgada, patente de cerveza y fuente de soda; ahora se amplió a restaurante y no han tenido mayores observaciones.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Consulta si el horario de funcionamiento es el mismo.

El **Sr. Gómez** responde afirmativamente, la Ley de Alcoholes es igual en ese sentido.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Indica que rechaza sólo por una observación de la Junta de Vecinos N° 16, que pide que no haya más patentes en todo el sector.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Benjamín Vicuña Mackenna N°306-308, Locales 3 y 4, 75, éste se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Macarena Fernández Donoso, Concejal Raphael Bergoeing Vela, Concejal Josefa Errázuriz Guilisasti, Concejal Carolina Plaza Guzmán, Concejal Pablo Jaeger Cousiño, Concejal Matías Bellolio Merino y Concejal Cristofer Brunetti Núñez.

Rechaza: Concejal Luis Ibacache Silva.

ACUERDO N°1.278: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES. CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA:

1)	Tipo de patente	**RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO**
	Razón Social	**JIMS SpA**
	Rut N°	**76.185.531-K**
	Dirección	**BENJAMIN VICUÑA MACKENNA N° 306-308 LOCALES 3 Y 4**
	Rol de Avalúo	**902-10**
		902-11
	Junta de Vecinos N°	**16 Y 16-A**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS
CANCHAS PARQUE INÉS DE SUÁREZ
CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Informa que todos los Concejales recibieron la carta de la madre de una chica que participa en las Escuelas de Deportes que se desarrollan en las canchas del Parque Inés de Suárez, donde se vuelve a plantear el tema de la molestia que provocan el sol y el calor. Sabe que se les dio la respuesta técnica definitiva de que es imposible hacer algo por los costos. Si estuvieran en una municipalidad más pequeña probablemente pondrían mallas de kiwi para disminuir esas molestias, cree que no sería malo pensar una solución intermedia mientras se encuentra un proyecto definitivo. Hay mallas de kiwi bastante bonitas.

La **Sra. Alcaldesa** considera razonable la observación, pero no sabe si en una superficie tan grande se soportaría el peso.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Sostiene que lo plantea como una posible solución, es mucho más liviana y por eso mismo tal vez los soportes no debieran estar al medio de la cancha. Algo se puede hacer.

La **Sra. Alcaldesa** se compromete a verlo.

SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

LA **Sra. Alcaldesa** informa que esta mañana se reunieron con el Ministerio de Energía para ver si pueden tratar de armar una mesa de colaboración para que el trazado y la forma de construcción de la Subestación de Energía sean lo mejor posible, el Ministro quedó de estudiar la situación.

Cree que es algo que va a impactar fuertemente y durante bastante tiempo, por lo que se trata de buscar una forma de avanzar de la manera más consensuada posible para optimizar el diseño, el trazado y la construcción misma. Quería informar de esto porque estima que es la mejor forma de sacarlo adelante de manera óptima y con el menor costo posible. Le dijeron al Ministro que para la municipalidad, el tema de los árboles es muy importante.

Eso es lo que quería informar y además agradece que hayan realizado las sesiones de comisiones más temprano.

Siendo las 13:19 horas, se levanta la sesión.

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/sgr.-

ANEXO I
SESION ORDINARIA N°139
12 DE NOVIEMBRE DE 2024

Providencia
Secretaría Municipal

Oficio N°: 6839

Fecha: 30 OCT 2024

Materia: Remite informe adjudicaciones propuestas públicas durante el mes de julio, agosto y septiembre de 2024. -

DE: EVELYN MATTHEI FORNET

A : SRES. CONCEJALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 inciso 7° de la Ley N°18.695, adjunto al presente oficio, informe respectivo de adjudicaciones de propuestas públicas de los meses Julio, Agosto y Septiembre de 2024. -

Saluda atentamente a Usted.,

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA
CHILE

EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

CVR/MRMQ/SOR.-
Distribución:
-Administración Municipal
-Dirección de Secretaria Municipal
-Concejales

Providencia
Secretaría Municipal

INFORME DE PROPUESTAS PUBLICAS A CONCEJO MUNICIPAL ARTICULO 8 INCISO 7°- LEY N°18.695

DECRETO EX.N° - FECHA LLAMADO A PROPUESTA	DECRETO EX.N° - FECHA MODIFICACIONES	NOMBRE DE LA PROPUESTA	EMPRESA ADJUDICATARIA	DECRETO EX.N° - NÚMERO Y FECHA DE ADJUDICACION	ENLACE (LLAMADO PROPUESTA/INFORME DE EVALUACION/ADJUDICACION)
EX.DAOM N°580 de fecha 1 de agosto de 2024		"Provision De Herramientas Para La Seccion De Riego De La Municipalidad De Providencia".	Yolanda Purisima Diaz Araya	EX.N°1302 de fecha 10 de septiembre de 2024	https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1885824
EX.N°1024 de fecha 18 de julio de 2024		"Mantención Temporal De La Fuente Bicentenario".	Espinosa Y Rodríguez Limitada, Rut N°76,005,950-1	EX.N°1258 de fecha 30 de agosto de 2024	https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1883019
EX.N°1019 de fecha 17 de julio de 2024		"Servicio De Borrado De Grafitis, Retiro De Letreros Y Otros".	Adel Construcciones Spa, Rut N°76,808,385-1	EX.N°1250 de fecha 30 de agosto de 2024	https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1882807
EX.N°1242 de fecha 29 de abril de 2024		"Obras De Restitución Y Restauración Chapitel Perteneciente Al Pabello Smith Solar, Con Categoría De Monumento Histórico".	Acción Restaura Spa, Rut N°76.706.342-3	EX.N°1242 de fecha 29 de agosto de 2024	https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1882505
EX.N°882 de fecha 24 de junio de 2024		"Adquisición De Tarjetas Giftcard De Alimentos Para La Municipalidad De Providencia Segundo Semestre 2024".	Administradora De Servicios Cencosud Limitada, Rut N°77.312.480-9	EX.N°1205 de fecha 23 de agpstp de 2024	https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1881061
EX.N°740 de fecha 28 de mayo de 2024		"Provisión E Instalación Sistema De Riego Automatico En Plazas Y Parque De La Comuna De Providencia".	Francisco Oteíza Y Compañia Limitada, Rut N°77.978.170-4	EX.N°1204 de fecha 23 de agosto de 2024	https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1883019
EX.N°965 de fecha 8 de julio de 2024		"Fiesta Criolla, Viva Chile Providencia 2024"	Unión Temporal De Proveedores Event Services Spa, Rut N°77.819.645--K	EX.N°1195 de fecha 23 de agosto de 2024	https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1880867
EX.N°816 de fecha 11 de junio de 2024		Provisión e Instalación de Mobiliario y Elementos Urbanos para BNUP y Areas Verdes	Comercial Alza Claudio Alister E.I.R.L, Rut N°77.879.099-8 Comercial Felp SpA, Rut N°76.427.199-8	EX.N°1193 de fecha 21 de agosto de 2024	https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1879934
EX.N°588 de fecha 30 de abril de 2024		"Mejoramiento De Zona Canina Parque Inés de Suárez".-	Constructora Y Transportes Blessing Spa., Eut N°77.150.271-7	EX.N°1104 de fecha 6 de agosto de 2024	https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1875496
EX.N°558 de fecha 22 de abril de 2024		"Celebración Día Del Funcionario Municipal 2024".	Centro De Convenciones Santiago S.A., Rut N°96.946.650-3.	EX.N°1054 de fecha 25 de julio de 2024	https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1872556
EX.N°672 de 15 de mayo de 2024		"Construcción De Semáforo En La Intersección De Salvador Con Lautaro".	Tek Chile S.A., Rut N°78.090.950-1	EX.N°1003 de fecha 11 de julio de 2024	https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1875362
EX.N°642 de fecha 9 de mayo de 2024		"Servicio De Producción De Eventos "Sabores Del Mundo A La Chilena 2024".	Unión Temporal De Proveedores Event Services SpA., Rut N°77.819.645-K	EX.N°1002 de fecha 11 de julio de 2024	https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1875060
MRMQ/sor					AÑO: 2024 MES Julio, Agosto y Septiembre INFORME AL DIA 21.10.2024

ANEXO II
SESION ORDINARIA N°139
12 DE NOVIEMBRE DE 2024

A Concejo
Secretario Municipal

soyprovidencia

Memorandum N° 1474. -

Antecedentes:

Materia: Contrataciones vía Trato directo y licitaciones públicas.

PROVIDENCIA, 08 AGO 2024

A : SRA. EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

DE : ANA MARÍA YÉVENES RAMÍREZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Por medio del presente informo a usted, que conforme a lo establecido en el artículo N°8 inciso 7mo. de la Ley 18695: "se deberá informar al Concejo sobre la adjudicación de las contrataciones directas de servicio para el municipio", se adjunta listado de contrataciones vía trato directo y licitaciones públicas correspondientes al período julio 2024.

En atención a lo expuesto agradecería a usted disponer su entrega al Concejo Municipal.

Le saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ANA MARÍA YÉVENES RAMÍREZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

GGO/msd

Depto. Control Proceso Administrativo
Pedro de Valdivia 1077
Teléfono: 22 654 3492 / E-Mail: ggonzalez@providencia.cl

soyprovidencia

TRATOS DIRECTOS Y LICITACIONES
JULIO 2024 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBLIGACION PRESUPUESTARIA		DECRETOS DE TRATO DIRECTO												
OBLIGACION		DECRETO EX DIDECO		TIPO	Nº	FECHA	DEPTO	BIEN Y/O SERVICIO	MONTO ESTIMADO DEL GASTO (IMPTO. INC.)	Nº LICITACIÓN	APROBACIÓN	PROVEEDOR		O/C PORTAL
NUMERO	FECHA	Nº	FECHA									RAZÓN SOCIAL	RUT	Nº
240	26/06/2024	341	01/07/2024	COMPRA AGIL			A. MAYOR	ARRIENDO DE BUSES	$ 1.280.000		DIRECTORA DIDECO	PLUSS MINERIA SPA	76.593.245-9	2462-98-AG24
265	04/07/2024	345	04/07/2024	COMPRA AGIL			OOCC	SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS	$ 714.000		DIRECTORA DIDECO	CASA HOGAR CHARITO SPA	76.807.883-9	2462-99-AG24
262	02/07/2024	354	05/07/2024	COMPRA AGIL			DIVERSIDAD	ADQUISICION DE ARTICULOS DE CAFETERIA	$ 52.769		DIRECTORA DIDECO	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	96.556.940-5	2462-100-AG24
261	02/07/2024	353	05/07/2024	COMPRA AGIL			A. MAYOR	ADQUISICION DE INSUMOS DE ENFERMERIA	$ 1.431.630		DIRECTORA DIDECO	AWAD MANZUR EDUARDO	[redacted]	2462-101-AG24
250	27/06/2024	346	05/07/2024	COMPRA AGIL			DIVERSIDAD	ADQUISICION DE COLACIONES	$ 558.943		DIRECTORA DIDECO	MERCADOBOY SPA	77.358.747-7	2462-102-AG24
239	26/06/2024-	344	03/07/2024	LICITACION			DEPORTES	ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENCION DE PISCINA	$ 3.373.650	2462-37-L124	DIRECTORA DIDECO	PRODUCTOS QUIMICOS IND. CHILENOS LTDA	78.084.460-4	2462-103-SE24
241	26/06/2024	358	08/07/2024	LICITACION			SALUD AMBIENTAL	SERVICIO DE ATENCION VETERINARIA Y ESTERILIZACION	$ 20.000.000	2462-34-LE24	COMISION DE HACIENDA	HOSPITAL VETERINARIO ALEMAN LTDA	76.569.950-9	2462-104-SE24
260	02/07/2024	352	05/07/2024	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION DE 10 SILLAS DE RUEDAS PLEGABLES	$ 892.500		DIRECTORA DIDECO	IMPORTADORA PROMSA SPA	76.780.759-7	2462-105-AG24
268	09/07/2024	376	15/07/2024	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION DE 15 MANGAS DE POLIETILENO	$ 803.250		DIRECTORA DIDECO	DIST. DE MATERIALES DE CONSTRUCCION RAPEL LTDA.	77.291.503-9	2462-106-AG24
245	27/06/2024	367	11/07/2024	LICITACION			DEPORTES	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	$ 1.112.412	2462-36-LE24	DIRECTORA DIDECO	ASIS SPA	76.838.196-8	2462-107-SE24
242	27/06/2024	364	11/07/2024	LICITACION			DEPORTES	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	$ 1.057.370	2462-36-LE24	DIRECTORA DIDECO	MAGNUS MEDIUS LTDA	76.843.479-4	2462-108-SE24
246	27/06/2024	368	11/07/2024	LICITACION			DEPORTES	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	$ 68.110	2462-36-LE24	DIRECTORA DIDECO	IMPORTADORA BILINGUAL LTDA.	76.098.904-9	2462-109-SE24
247	27/06/2024	369	11/07/2024	LICITACION			DEPORTES	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	$ 119.000	2462-36-LE24	DIRECTORA DIDECO	CENTRO DE INNOVACIONES EDUCATIVAS INFANTILES SPA	76.110.801-8	2462-110-SE24
244	27/06/2024	366	11/07/2024	LICITACION			DEPORTES	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	$ 1.156.149	2462-36-LE24	DIRECTORA DIDECO	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	76.176.585-K	2462-111-SE24
243	27/06/2024	365	11/07/2024	LICITACION			DEPORTES	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	$ 1.495.473	2462-36-LE24	DIRECTORA DIDECO	SOC. COM. VERCON SOCIEDAD POR ACCIONES SPA	76.341.344-6	2462-112-SE24
248	27/06/2024	370	11/07/2024	LICITACION			DEPORTES	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	$ 113.883	2462-36-LE24	DIRECTORA DIDECO	COMERCIALIZADORA MULTICOSAS LTDA.	76.358.283-3	2462-113-SE24
249	27/06/2024	371	11/07/2024	LICITACION			DEPORTES	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	$ 73.780	2462-36-LE24	DIRECTORA DIDECO	FISIOMARKET COMERCIALIZACION LTDA	76.595.425-8	2462-114-SE24
269	09/07/2024	377	18/07/2024	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION DE COLCHONES DE 1 1/2 PLAZAS	$ 999.600		DIRECTORA DIDECO	COMERCIALIZADORA TJB S.A.	76.095.313-K	2462-115-AG24
270	09/07/2024	378	18/07/2024	COMPRA AGIL			SALUD AMBIENTAL	ADQUISICION DE ELEMENTOS VETERINARIOS (FONENDOSCOPIO)	$ 285.480		DIRECTORA DIDECO	BUY ME SPA	77.431.951-4	2462-116-AG24
273	11/07/2024	384	22/07/2024	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE ESTIMULACION	$ 358.809		DIRECTORA DIDECO	COMERCIAL FENIX LTDA.	76.029.126-9	2462-117-AG24
279	18/07/2024	387	22/07/2024	TRATO DIRECTO	386	22/07/2024	A. MAYOR	SERVICIO DE ATENCION A PARTICIPANTES	$ 6.897.000		DIRECTORA DIDECO	CLUB PROVIDENCIA	70.847.200-K	2462-118-SE24
276	17/07/2024	389	29/07/2024	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA COLACION	$ 1.146.970		DIRECTORA DIDECO	RIQUELME Y ZUÑIGA SPA	77.540.136-2	2462-119-AG24
277	17/07/2024	390	29/07/2024	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE DIFUSION	$ 479.808		DIRECTORA DIDECO	ANDES PUBLICIDAD SPA	77.435.383-6	2462-120-AG24
284	23/07/2024	397	29/07/2024	LICITACION			OOCC	OPERATIVOS COMUNITARIOS	$ 14.077.700	2462-42-LE24	COMISION DE HACIENDA	SERVICIOS Y PRODUCCIONES SANTA EMILIA S.A.	76.464.172-8	2462-121-AG24
278	18/07/2024	391	29/07/2024	COMPRA AGIL			SALUD AMBIENTAL	SNACK PARA PERROS Y GATOS	$ 1.788.145		DIRECTORA DIDECO	MEGA MERCADO SPA	77.171.625-7	2462-122-AG24
281	19/07/2024	393	29/07/2024	COMPRA AGIL			SOCIAL	ALIMENTOS PARA TALLER DE COCINA	$ 743.250		DIRECTORA DIDECO	VENTAS ALIANZA SPA	77.779.315-2	2462-123-AG24
288	24/07/2024	399	30/07/2024	LICITACION			DEPORTES	ADQUISICION DE COPAS, MEDALLAS Y TROFEOS	$ 3.072.402	2462-40-L124	DIRECTORA DIDECO	MEDINA BASCUÑAN RAUL	[redacted]	2462-125-SE24

soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCIÓN SUPERVISION DE COMPRAS

Memorándum Nº 19099.

Antecedente: Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695.

Materia: Contrataciones desde el 27.09.2024 hasta el 11.10.2024 para ser informadas en el Concejo Municipal.

Providencia, 15 OCT 2024

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA ALCALDESA CHILE

Secretaría Municipal Concejo

DE: ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: SRA. EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Por medio del presente informo a usted, que según lo establecido en el **Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695**, el cual indica que *"El alcalde informará al Concejo sobre la adjudicación de las Concesiones, de las Licitaciones Públicas, de las Propuestas Privadas, de las Contrataciones Directas de servicios para el municipio y de las Contrataciones de Personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el Concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación".*

Se adjunta listado de contrataciones de: A) Licitación Pública, B) Licitación Privada, C) Trato Directo y D) Convenio Marco, del periodo **27-09-2024 hasta 11-10-2024**, para ser informadas en **Sesión Ordinaria N°138** del día 22 de octubre de 2024.

En atención a lo expuesto agradeceré a Ud., disponer su entrega al Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA DIRECTORA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CVR/NRA/SSV/fhb
DISTRIBUCIÓN:
N°
-Administración Municipal
Archivo

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
SECCIÓN SUPERVISION DE COMPRAS

INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA , PRIVADA, CONVENIO MARCO Y TRATO DIRECTO AL CONCEJO MUNICIPAL ARTÍCULO 8 INCISO 7°- LEY N°18.695

UNIDAD COMPRADORA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PERÍODO	Desde 27-09-2024 Hasta 11-10-2024
SESIÓN CONCEJO N°	138

Artículo N°12 del Reglamento N°79 sobre Delegación de Facultades del Alcalde

Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695 *"El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación.".*

A.1) LICITACIONES PÚBLICAS ADJUDICADAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS / GLOBAL

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN / DESCRIPCIÓN	EMPRESA / RUT		PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
1	2460-122-L124	06/09/2024	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	IMPRESIÓN DE LIBROS DE VISITA PARA FISCALIZACIÓN (200 (uni) Libro auto-copiativo tamaño carta Tapa y contratapa en papel Couché de 300 grs. Libros para fiscalización kioscos visitas inspectivas)	**IMPRESOS EFEMEVE S A**	**96.550.080-4**	**87,86%**	$856.800
					IMPRESOS JEMBA SPA	96.896.650-2	58,16%	
					SOCIEDAD COMERCIAL CRV SPA	76.009.245-2	55,71%	
					LORENA ELIZABETH LUNA CAMPOS	[redacted]	49,46%	
					GRUPO MARKETING DIGITAL SPA	77.694.185-9	36,15%	
					NANCY CONSUELO JUACIDA ALCAÍNO	[redacted]	30,54%	
					SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y VENTA DE ARTÍCULOS DE PUBLICIDAD DOMINGA FERNANDA BERRIOS EIRL	76.419.346-6	26,43%	
					MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	76.805.650-1	23,57%	
					IMPRESIONES DIGITALES DIPUBLI LTDA	76.290.957-K	INADMISIBLE	
					ÁLVARO HUGO MIZGIER HOCHSCHILD	[redacted]	INADMISIBLE	
					VEPRINT SPA	76.713.021-K	INADMISIBLE	
2	2460-155-LE24	09/09/2024	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	MEJORAMIENTO OFICINAS DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN (1(gl) obras preliminares, 1(gl) demoliciones, 3(uni) retiro artefactos sanitarios existentes, 3(uni) retiro de puertas existentes, 317(m2) retiro de pavimento existente, 22(m2) retiro de revestimiento existente en muros, 22(m2) enlucido de muros, 1(m2) cierre vano en losa, 23(m2) construcción de tabique estructural, 9(m2) provisión e instalación de cielo, 87(m2) pintura en muros, 1,7(m2) provisión e instalación de cerámicas en muro, 157(m2) provisión e instalación de piso vinílico 1er piso, 155(m2) nivelación de piso existente, 155(m2) provisión e instalación de piso vinílico 2do piso, 5,5(m2) provisión e instalación de cerámica en piso, 2(uni) provisión e instalación de ventana, 4(uni) provisión e instalación de artefactos sanitarios, 1(gl) extensión de red agua potable y alcantarillado, 4(uni) provisión e instalación de accesorios, 3(uni) provisión e instalación de puertas, 1(uni) mobiliario tipo a, 1(uni) mobiliario tipo b, 1(uni) mobiliario tipo c, 1(uni) mobiliario tipo d, 1(uni) mobiliario tipo e, 1(gl) provisión e instalación eléctrica, 1(gl) provisión e instalación de extractores, 1(gl) aseo y entrega)	**J&R SOLUCIONES SPA**	**77.720.526-8**	**97%**	$15.200.000
					MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	76.866.307-6	81,61%	
					SERLIMPRO SPA	77.536.251-0	76,51%	
					JF CANAL SPA	77.843.049-8	70,62%	
					INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS BALOC SPA	77.546.398-8	68,51%	
					BEPLAN SPA	77.704.593-8	56,93%	
					INGENIERIA BARRETO Y CIA LTDA	76.281.273-2	54,42%	
					ARQUINGO SPA	76.842.459-4	52,48%	
					FABRICACION E INSTALACION DE CRISTALES DECODIS CRISTALES LIMITADA	76.733.276-9	INADMISIBLE	
					INSTALACIONES Y REVESTIMIENTOS CARRETIER SPA	77.924.469-5	INADMISIBLE	
					PAULINA JAVIERA UTRERAS FIGUEROA	[redacted]	INADMISIBLE	
3	2460-156-L124	09/09/2024	DIRECCIÓN DE FISCALIZACION	ADQUISICIÓN DE BOLSAS, SELLOS Y AMARRAS PARA DECOMISOS (-2000 (uni) sello de seguridad material: polipropileno cierre: traba metálica de acero dimensiones: longitud de 40,2 cms. x ancho de 7 mm. paleta ancha de 25 mm. color: azul, -4000 (uni) amarra abrazadera plástica material: nylon 66 longitud: 250 mm. - ancho: 3,6 mm. color: blanco o transparente, -1700 (uni) bolsa transparente material: polietileno 100 micrones dimensiones 90 cms. ancho x 140 cms. Largo)	**PROINCA SPA**	**77.504.103-K**	**100%**	$2.412.844
					TAVO SPA	77.918.355-6	INADMISIBLE	
					DISTRIBUIDORA COMERCIAL SAAV SPA	77.375.282-6	INADMISIBLE	
					ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	76.700.764-7	INADMISIBLE	

4	2460-173-L124	06/09/2024	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	ADQUISICIÓN DE BANDERAS CHILENAS PARA DEPENDENCIAS DE DIDECO (3 (uni) Bandera Chilena de 120 x 180 cms, 1 (uni) Bandera Chilena de 60 x 120 cms, 14 (uni) Bandera Chilena de 140 x 120 cms)	**COMERCIAL TODOBANDERAS LIMITADA**	**77.032.765-2**	**100%**	$1.085.756
					MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	76.805.650-1	34,06%	
					DISTRIBUIDORA SEGUEL LTDA	96.940.460-5	INADMISIBLE	
					NDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA	76.404.809-11	INADMISIBLE	
					VICTORIA REGINA PAREDES AYALA	[redacted]	INADMISIBLE	
5	2460-109-R124	09/09/2024	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	SERVICIO DE REMODELACIÓN OFICINA DEPARTAMENTO LICENCIAS DE CONDUCIR (1 (gl) obras preliminares, 1 (gl) modificación de techumbre exterior, 5,5 (m2) demolición de muro existente, 1 (uni) retiro de radiador existente, 5 (m2) construcción de radier, 5 (m2) construcción de tabique estructural, 4,5 (m2) construcción techumbre, 8,2 (m2) retiro de pavimento existente, 13 (m2) provisión e instalación de revestimiento piso, 13 (m2) provisión e instalación de cielo americano, 1 (uni) provisión e instalación de ventana, 44 (m2) pintura de muros, 1 (uni) provisión e instalación de mobiliario, 1 (gl) provisión e instalación eléctrica, 1 (gl) modificación de aire acondicionado, 1 (gl) aseo y entrega)	**ENRRIQUE RAFAEL PARRA RODRIGUEZ**	[redacted]	**85%**	$4.994.787
					ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	76.700.764-7	64,72%	
6	2460-121-L124	12/09/2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ADQUISICIÓN DE 12 LIMPIAPIÉS ALTO TRÁFICO PARA ACCESO Y ESPACIOS COMUNES DE DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES (12 (uni) limpiapiés tráfico inteneo)	**ABEL SEGUNDO URRA SALAS**	[redacted]	**99%**	$2.677.500
					IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MERCADO PRIVADO SPA	76.735.008-2	83,05%	
					ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	76.700.764-7	59,74%	
					DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL FAS SPA	77.131.104-0	INADMISIBLE	
7	2460-146-LE24	12/09/2024	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO CEREMONIA AÑOS DE SERVICIOS 2024 (1 (gl) encarpado, 1 (gl) escenario, 1 (gl) sonido, 1 (gl) generador de corriente, 1 (gl) sillas, 1 (gl) mesas plegables, 1 (gl) piso. Fecha de evento: Miércoles 16 de Octubre 2024)	**JOSÉ ANTONIO GUAJARDO ACUÑA**	[redacted]	**85%**	$6.664.000
					EVENTOS TURÍSTICOS SPA	76.741.156-1	82,11%	
					PRODUCCIONES PAZCITA SPA	77.060.934-8	74,35%	
					EVENT SERVICES SPA	77.819.645-K	69,92%	
					COMERCIAL ZODAYA SPA	77.666.691-2	35%	
					SOCIEDAD SANTA BLANCA SPA	76.103.729-3	35%	
8	2460-154-L124	11/09/2024	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN	ADQUISICIÓN DE KITS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA COMPUESTO POR ALARGADORES, AMPOLLETA Y SELLOS PARA PROGRAMA CON BUENA ENERGÍA (Según convenio D.EX N°1014 de fecha 11/07/2024)	**ELECTROLINE SPA**	**76.932.877-7**	**100%**	$3.380.790
					SOTO ENERGIA ELECTRICA LIMITADA	76.163.382-1	INADMISIBLE	
					HIDALGO E INGENIERIA SPA	77.267.631-9	INADMISIBLE	
					AGUAS AUSTRALES SPA	77.055.754-2	INADMISIBLE	
					INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9	INADMISIBLE	
					JUAN RUPERTO CANCINO GARRIDO	[redacted]	INADMISIBLE	
					GLORIA DE LAS MERCEDES CAÑETE DURÁN	[redacted]	INADMISIBLE	

9	2460-106-L124	23/09/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y CULTURA	ADQUISICIÓN DE CABALLETES PARA EXPOSICIONES DE CAFÉS LITERARIOS (40 (uni) Caballete trípode de madera armado, ángulo de inclinación hasta 15°, altura regulable)	COMERCIAL DE SPA	76.825.223-8	100%	$5.800.012
					EDITORIAL ARTIDIX LIMITADA	77.449.224-0	INADMISIBLE	
					DISTRIBUIDORA SEGUEL LTDA	96.940.460-5	INADMISIBLE	
					INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9	INADMISIBLE	
10	2460-129-L124	26/09/2024	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN	SERVICIO DE OBRAS MENORES PARA DAOM UBICADO EN CAUPOLICÁN 1151 (1 (gl) obras preliminares, 1 (uni) provisión e instalación ventana de aluminio corredera, 1 (uni) provisión e instalación de un cristal para ventana, 2 (uni) provisión de extractores, 1 (uni) instalación de extractor N°1, 1 (uni) instalación de extractor N°2, 1 (gl) extensiones eléctricas 13 (m2) provisión y aplicación de pintura cielo, 3 (m2) retiro de pavimentos (radier 1) , 6 (m2) preparación de terreno (radier 1) , 6 (m2) base de ripio y barrera de humedad, 6 (m2) radier 1, 2 (m2) demolición de pavimento (radier 2), 5 (m2) preparación de terreno (radier 2), 5 (m2) base de ripio y barrera de humedad (radier 2), 5 (m2) radier 2, 5 (ml) sumidero recolector de aguas (canaleta para radier 2), 1 (gl) otros para radier 2, 7 (m2) retiro, provisión e instalación de nuevo fragüe de cerámicos duchas jardineros, 40 (ml) retiro, provisión e instalación de nueva silicona para duchas jardineros, 8 (m2) retiro, provisión e instalación de nuevo fragüe de cerámicos duchas mantención, 40 (ml) retiro, provisión e instalación de nueva silicona para duchas mantención, 1 (gl) aseo y entrega)	CMT CONSTRUCCIONES SPA	77.793.796-0	97,28%	$3.583.685
					DIEGO IGNACIO MOLINA MONTENEGRO	[redacted]	97,00%	
					EMPRESA CONSTRUCTORA BENVENUTTO CARABANTES SPA	77.316.269-7	85,03%	
					ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	76.700.784-7	54,21%	
							MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES	$ 46.656.174

A.2) LICITACIONES PÚBLICAS ADJUDICADAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS / POR ÍTEM

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN / DESCRIPCIÓN	EMPRESA / RUT		ÍTEM's ADJUDICADOS	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
1	2460-163-LE24	12/09/2024	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	ADQUISICIÓN DE URNAS DE VOTACIÓN Y SELLOS DE SEGURIDAD (1500 (uni) urnas de votación plásticas, 20000 (uni) sello seguridad para urnas)	COMERCIAL RUC SPA	77.291.417-2	1 2	98,88% - 100%	$ 12.548.550
								MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES	$ 12.548.550

B) LICITACIONES PRIVADAS ADJUDICADAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (NO HUBIERON)

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN	EMPRESA / RUT		ÍTEM's	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
								MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES	$ 0

C.1) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO DE SERVICIOS

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDICIO EX DAF/FECHA		UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO
1	2460-974-SE24	23/09/2024	D.EX.DAF N°2020	23/09/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y CULTURA	CONTRATACIÓN DE MODERADOR EN CHARLAS EN CAFÉ LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE (1 (gl) Contratación servicio para Moderador de Charlas como parte de un ciclo de 2 charlas en septiembre 2024 para los vecinos de la comuna, según lo siguiente: Conversando en el Parque Bustamante & Noches de Libros Café Literario Parque Bustamante Dirección: General Bustamante (altura N° 50). Fechas: lunes 23 y 30 de septiembre 2024. Horarios: desde las 18:30 horas)	MARIA ISABEL OSSA GUZMAN	[redacted]	$ 580.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
2	2460-975-SE24	23/09/2024	D.EX.DAF N°2024	23/09/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y CULTURA	CONTRATACIÓN DE EXPOSITOR PARA CONVERSATORIO SOBRE LITERATURA JUVENIL (1 (gl) Contratación de profesional para la actividad denominada Conversatorio sobre literatura juvenil en el Café Literario Parque Bustamante. Dirección: General Bustamante (altura N° 50). Fecha: martes 24 de septiembre 2024. Horarios: desde las 18:30 horas)	LILY DEL PILAR IBARRA PEREZ	[redacted]	$ 240.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
3	2460-988-SE24	25/09/2024	D.EX.DAF N°2050	25/09/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y CULTURA	CONTRATACIÓN DE EXPOSITOR PARA LA ACTIVIDAD TERTULIAS CON HISTORIAS (1 (gl) Contratación de profesional para la actividad denominada Conversatorio sobre "Origen y Desarrollo del Fondo Margot Loyola, Legado Nacional" en el Auditorio de la Fundación Cultural de Providencia. Dirección: Av. Nueva Providencia N°1995. Fecha: jueves 26 de septiembre 2024. Horarios: desde las 19:00 horas)	ELBA CECILIA ASTUDILLO ROJAS	[redacted]	$ 280.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM

4	2460-992-SE24	27/09/2024	D.EX.DAF N°2053	26/09/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y CULTURA	CONTRATACIÓN DE EXPOSITORA DE CHARLAS CHILENAS DEL SIGLO XX (1 (gl) Contratación de expositora para la actividad denominada "charlas chilenas del siglo xx" a realizarse en la Biblioteca Municipal el día martes 1 de octubre de 2024 desde las 18:30 horas. Duración: 60 minutos aproximadamente)	MARIA ISABEL OSSA GUZMAN	[redacted]	$ 406.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
5	2460-993-SE24	27/09/2024	D.EX.DAF N°2075	27/09/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y CULTURA	CONTRATACIÓN DE EXPOSITOR PARA CONVERSATORIO SOBRE "NOCHE DE LIBROS" (1 (gl) Contratación de profesional para la actividad denominada Conversando en el parque sobre "Noche de Libros" en el Café Literario Parque Bustamante. Dirección: General Bustamante (altura N° 50). Fecha: lunes 30 de septiembre 2024. Horarios: desde las 18:30 horas)	ROBERTO AMPUERO ESPINOZA	[redacted]	$ 464.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
6	2460-995-SE24	27/09/2024	D.EX.DAF N°2083	27/09/2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MANTENCIÓN DE MONTACARGAS BODEGA DAF (1 (gl) Servicio de provisión y remplazo de pistón de montacargas: -Colgar poleas superiores. -Desacoplar mangueras. -Retirar pistón antiguo. -Instalar pistón nuevo de confección a medida. -Perforar parte superior del pistón de la parte superior para acoplar en la plancha las poleas. -Fijar base. -Pruebas. -Puesta en funcionamiento)	ASESORIAS Y COMERCIALIZACION EUROBRAS ASCENSORES LTDA	76.943.510-7	$ 4.724.300	Artículo 10° - N°7 - Letra A - Prorroga o contrato conexo
7	2460-1011-SE24	02/10/2024	D.EX.DAF N°2108	02/10/2024	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 3 AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS EN EL DIARIO LAS ÚLTIMAS NOTICIAS (-1 (gl) 3 avisos publicitarios en página general en el Diario La Ultimas Noticias. -Tamaño: 16 cm de alto x 12,3 cm de ancho, correspondiente a módulo 8x3. -Color y/o Blanco y negro. -Aparición en páginas generales)	EMPRESA EL MERCURIO S A P	90.193.000-7	$ 1.713.600	Artículo 10° - N°7 - Letra J - Cuando el costo de la licitación,resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación
8	2460-1007-SE24	02/10/2024	D.EX.DAF N°2102	02/10/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y CULTURA	CONTRATACIÓN DE ASESOR PARA MESA TÉCNICA PLAN DE ARBOLADO URBANO (1 (gl) Contratación de un profesional como asesor en diseño urbano quien será parte de una mesa técnica con el fin de ayudar a elaborar un Plan de Arbolado Urbano para la comuna, aportando con experiencia y conocimiento en la entrega de recomendaciones sobre criterios de recambio y aumento de cobertura arbórea, en calles, avenidas, parques y plazas, en relación a zonas de intervención prioritaria, a realizarse el día miércoles 2 de octubre de 2024)	KAREN KATHERINE SEAMAN CUEVAS	[redacted]	$ 280.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
9	2460-1018-SE24	04/10/2024	D.EX.DAF N°2152	04/10/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y CULTURA	CONTRATACIÓN DE UNA PRESENTACIÓN DE SHOW DE MAGIA (1 (gl) Contratación de una presentación de Show de Magia para los vecinos de la comuna. El servicio Incluye: -Aparición con los participantes. -Apariciones. -Desapariciones. -Transformación de diferentes objetos. Lugar: Centro Cultural Montecarmelo. Dirección: Bellavista N° 0594. Fecha de la actividad: sábado 5 de octubre. Horario: desde las 12:30 horas. Duración: 60 minutos aproximadamente)	CRISTIAN HUGO TAPIA HERNÁNDEZ	[redacted]	$ 226.087	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
10	2460-1026-SE24	09/10/2024	D.EX.DAF N°2182	09/10/2024	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN	SERVICIO DE ATENCIÓN A PARTICIPANTES (1 (gl) Servicio de Atención a Participantes para la jornada de cierre de curso autocoaching, Servicio de Catering, incluye: - Servicio de cafetería de bienvenida. - 35 unidades. Servicio de coffee break media mañana. - 35 unidades. Almuerzo ejecutivo, incluye lo siguiente: - Entrada - Plato principal - Postre - Café o Té. Dirección: Av. Pocuro N°2878. Fecha de ejecución: jueves 10 de octubre 2024)	CLUB PROVIDENCIA	70.847.200-k	$ 1.142.500	Artículo 10° - N°7 - Letra E - Proveedor tenga derecho de propiedad intelectual, industrial, diseño, otros
11	2460-1036-SE24	10/10/2024	D.EX.DAF N°2171	08/10/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y CULTURA	CONTRATACIÓN DE EXPOSITOR PARA CICLO DE LA ACTIVIDAD "CUENTA CUENTOS" (1 (gl) Contratación de un profesional como expositor quien será parte de un ciclo de "CUENTA CUENTOS" que se realizarán en la Red de Bibliotecas Municipales, se llevarán a cabo 6 sesiones (1 mensual) a partir del día sábado 19 de octubre de 2024 en horarios y sedes por confirmar)	MARÍA FERNANDA CARRASCO RETAMAL	[redacted]	$ 1.739.130	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
							TOTAL CONTRATADO		$ 11.795.617	

C.2) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO DE SERVICIOS COMPRA ÁGIL

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDICIO EX DAF/FECHA		UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO
1	2460-972-AG24	17/09/2024	D.EX.DAF N°2008	16/09/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE CALZADO DEPORTIVO PARA VIGILANTES (18 (uni) zapatilla street running norwest masculino, temporada verano)	COMERCIAL E INDUSTRIAL DAGOWAY TRADE SPA	76.477.490-2	$ 428.400	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
2	2460-985-AG24	25/09/2024	D.EX.DAF N°2046	24/09/2024	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	SERVICIO DE TASACIÓN DE PROPIEDAD (1 (gl) Servicio de Tasación de propiedad ubicada en Av. Antonio Varas N°1048, Providencia. Superficie: 79.226 m2)	INMOBILIARIA, CONSTRUCCION E INGENIERIA HERMES Y COMPANIA LIMITADA	76.081.638-8	$ 110.000	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
3	2460-983-AG24	25/09/2024	D.EX.DAF N°2048	25/09/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA MÉDICOS Y TÉCNICOS VETERINARIOS TEMPORADA VERANO (6 (uni) Uniforme clínico veterinario modelo masculino (camisola y pantalón), 12 (uni) Uniforme clínico veterinario modelo femenino (camisola y pantalón), 2 (uni) Polera cuello camisero manga corta modelo masculino, 5 (uni) Polera cuello camisero manga corta modelo femenino)	CARLOS ELIAS ESPINOZA CORDERO	[redacted]	$ 770.108	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
4	2460-982-AG24	25/09/2024	D.EX.DAF N°2043	24/09/2024	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURA ELÉCTRICA PARA ESPACIO MAYOR JUANA DE ARCO (1(gl) obras preliminares, 1(uni) provisión de cerradura eléctrica de sobreponer, 1(gl) instalación de cerradura eléctrica de sobreponer, 2(uni) provisión e instalación de picaportes embutidos de palanca, 1 (uni) provisión e instalación de perfiles de bronce envejecido, 3(uni) provisión e instalación de 3 pulsores eléctricos alámbricos, 1(gl) aseo y entrega)	SOURITS SPA	77.412.269-9	$ 535.500	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
5	2460-984-AG24	25/09/2024	D.EX.DAF N°2044	24/09/2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES PARA FLOTA PESADA / PERIODO 2024/2025 (1 (gl) seguros obligatorios accidentes personales para flota pesada desde el 01/10/2024 al 30/09/2025. De acuerdo al siguiente detalle: - 20 SOAP camiones - 1 SOAP cargador frontal - 1 SOAP remolque)	FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA	79.619.240-2	$ 407.090	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
6	2460-999-AG24	30/09/2024	D.EX.DAF N°2066	26/09/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CONTRATACIÓN DE "CURSO ADMINISTRACIÓN DEL TIEMPO" (1 (gl) Curso de Administración del Tiempo para funcionarios y personal municipal, para entregar técnicas a los funcionarios que le permitan mejorar su productividad y rendimiento administrando su horario laboral. Modalidad: Presencial. Duración: 6 horas. Participantes: 15 alumnos. Fecha de ejecución: septiembre 2024)	CAPACITACION USACH COMPANIA LIMITADA	76.421.320-3	$ 650.000	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
7	2460-1002-AG24	30/09/2024	D.EX.DAF N°2070	26/09/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CURSO DE REENTRENAMIENTO DE VIGILANTES PRIVADO (1 (gl) curso reentrenamiento para vigilante privado, para actualizar las técnicas de seguridad y protección a bienes o personas en espacios privados, primeros auxilios y defensa personal, con uso de armas de fuego, respetando la norma vigente. Modalidad: presencial. Duración: 40 horas cronológicas. Participantes: 1 alumno)	SEPRI CAPACITACION COMPANIA LIMITADA	77.726.100-2	$ 500.000	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
8	2460-1005-AG24	30/09/2024	D.EX.DAF N°2064	26/09/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CONTRATACIÓN DE CURSO NORMATIVA Y SEGURIDAD DE TRÁNSITO (1 (gl) Contratación de "Curso normativa y seguridad de tránsito" para funcionarios y personal municipal. Modalidad: Presencial o virtual, a convenir. Duración 22 horas pedagógicas. Participantes: 2 alumnos. Fecha de ejecución: entre octubre y noviembre del año 2024)	CAPACITACIONES BUSTOS & BUSTOS LIMITADA	76.190.241-5	$ 700.000	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
9	2460-1000-AG24	30/09/2024	D.EX.DAF N°2068	26/09/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CONTRATACIÓN DE CURSO PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y COHECHO" (1 (gl) Contratación de "Curso Prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho" para funcionarios y personal municipal. Modalidad mixta: clases asincrónicas y 1 sincrónica. Duración 16 horas pedagógicas. Participantes: 20 alumnos. Fecha de ejecución: octubre de 2024)	SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN TM LIMITADA	77.299.863-5	$ 980.000	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM

10	2460-998-AG24	30/09/2024	D.EX.DAF N°2069	26/09/2024	DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL	SERVICIO DE MANTENCIÓN DE CUCHILLAS DE MÁQUINA CORTADORA DE PELO PARA DEPTO. DE SALUD AMBIENTAL (1 (gl) servicio de rectificado de cuchillo de corte de acuerdo a requerimiento técnicos para el uso de depto. salud ambiental. Retiro y despacho incluido. Ubicación: Caupolicán N°1151, Providencia)	MACO ANIMAL CARE SPA	77.844.199-3	$ 50.000	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
11	2460-1006-AG24	30/09/2024	D.EX.DAF N°2082	27/09/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CONTRATACIÓN DE CURSO INTRODUCCIÓN A R PARA ANÁLISIS DE DATOS (1 (gl) Contratación de "Curso Introducción a R para análisis de datos" para funcionarios y personal municipal. Modalidad: E learning con clases asincrónicas. Duración 72 horas pedagógicas. Participantes: 3 alumnos + 2 becas. Fecha de ejecución: octubre de 2024)	SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN TM LIMITADA	77.299.863-5	$ 700.000	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
12	2460-1009-AG24	02/10/2024	D.EX.DAF N°2093	30/09/2024	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN	PROVISIÓN, RETIRO E INSTALACIÓN DE 1 EAA (1 (gl) obras preliminares, 1 (uni) retiro e instalación de equipo de aire acondicionado baja silueta 24.000 btu/hr, 1 (uni) provisión e instalación de termostato, 1 (uni) provisión equipo de aire acondicionado baja silueta 24.000 btu/hr, 1 (uni) provisión e instalación de bomba de condensado, 1 (gl) aseo y entrega)	QUANTUM SOLUCIONES LIMITADA	77.977.945-9	$ 1.712.500	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
13	2460-1028-AG24	10/10/2024	D.EX.DAF N°2174	08/10/2024	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	PROVISIÓN, INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (-1 (gl) Reparaciones de refrigeración y eléctricas, -1 (uni) provisión de un (1) equipo de aire acondicionados split muro de 12.000 btu/hr con refrigerante ecológico 410 y tecnología INVERTER marca ANWO o equivalente técnico, - 1 (uni) bomba de condensado marca mini Orange o equivalente técnico superior para la evacuación del agua de condensado para el equipo de 12.000 Btu/hr. Las características mínimas de la bomba: Caudal mínimo 14 lt/hr, Altura mínima de succión 2 m, Alimentación 220 V, - 1 (uni) instalación de aire acondicionado split muro 12.000 btu/hr)	DISTRIBUIDORA SANILEC SPA	76.946.432-8	$ 743.626	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
14	2460-1035-AG24	10/10/2024	D.EX.DAF N°2176	08/10/2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RE-TAPIZADO DE 2 SOFÁS SALA DE CONCEJALES (1 (gl) obras preliminares, 2 (uni) re-tapizado de sofá, 1 (uni) aseo y entrega)	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ALTO PIRQUE LIMITADA	77.933.159-8	$ 1.500.477	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
15	2460-1036-AG24	10/10/2024	D.EX.DAF N°2186	10/10/2024	CIDES ALICIA CAÑAS	PROVISIÓN, RETIRO E INSTALACIÓN DE MOTOR DE PORTÓN CORREDERA PARA CIDES ALICIA CAÑAS (1(gl) obras preliminares, 1(uni) provisión motor portón corredera, 12(uni) provisión y configuración control remotos para el portón, 2(uni) provisión e instalación de dos ruedas de portón corredera, 1(gl) retiro e instalación motor portón corredera, 1(gl) puesta en marcha, 1(gl) aseo y entrega)	SEGURY COMERCIAL SPA	77.136.422-5	$ 1.187.826	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
16	2460-1020-AG24	07/10/2024	D.EX.DAF N°2159	07/10/2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PROVISIÓN DE PROYECTORES LED Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS ELECCIONES 2024 (8 (uni) Proyector Led Slim 100W IP66 o superior para exterior, 200 (ml) Guirnalda de luces led para exterior de 10 m E27)	COMERCIALIZADORA RUBIO SPA	77.319.611-7	$ 357.000	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
17	2460-1021-AG24	07/10/2024	D.EX.DAF N°2160	07/10/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y CULTURA	IMPRESIÓN DE AFICHES PAI PARA BARRIOS Y PATRIMONIO (1000 (uni) Impresión de Afiches PAI 6 mm todo color, para campaña "Plan de Renovación de Árboles")	SOCIEDAD MICROCORP SPA	77.112.677-4	$ 892.500	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
							TOTAL CONTRATADO		$ 12.224.881	

D) ADQUISICIONES VÍA CONVENIO MARCO

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDICIO EX DAF/FECHA		UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
1	2460-1012-CM24	03/10/2024	D.EX.DAF N°2145	18/02/1903	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ADQUISICIÓN DE PAPEL FOTOCOPIA PARA UNIDADES MUNICIPALES SEPTIEMBRE-OCTUBRE (600 (uni) papel impresión ovella resma hoja tamaño carta color blanco 500 hojas, 1000 (uni) papel impresión ovella resma hoja tamaño oficio color blanco 500 hojas)	DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES SPA	93.558.000-5	$ 5.567.772
							TOTAL CONTRATADO		$ 5.567.772

MHA/GV/fhb

soyprovidencia

Memorándum Nº: 19.487.-

Antecedentes: Necesidades del servicio.

Materia: Informa contrataciones realizadas por la SECPLA.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA ALCALDESA CHILE

Municipal Concejo 87.

PROVIDENCIA, 21 octubre 2024.

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

A: ALCALDESA

Mediante el presente, adjunto a Ud. informe de contrataciones , en conformidad ,a lo establecido en el Artículo N°8, inciso 7° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde se señala que, *"El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación".*

Adjunto encontrará información referente a contrataciones efectuadas por esta SECPLA, del tercer trimestre del año 2024 que no fueron sometidos a aprobación del Honorable Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA DIRECTOR SECPLA

RODRIGO VARGAS QUIROZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

VCN/vcn

Distribución:

- Alcaldía

TRATO DIRECTO – ENCARGOS SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION 2024.

TIPO 21-10-2024	EX. SECPLA N°	NÚMERO OBILGACIÓN PRESUPUESTARIA	FECHA	NOMBRE	EMPRESA	RUT	MONTO	ORDEN DE COMPRA
ENCARGO	EX. SECPLA N°357	**107**	01-oct	**OT 136: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE MENSAJERÍA VARIABLE, DUCTOS, CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y LA RECONFIGURACIÓN DEL CONTROLADOR DE SEMAFOROS DE ROMÁN DÍAZ CON ELIODORO YÁÑES. UV 2**	BRAMAL LTDA.	76.124.467-1	$ 22.330.507	2490-354-SE24

soyprovidencia

Memorándum Nº: 19.921

Antecedentes: Necesidades del servicio.

Materia: Informa contrataciones realizadas por la SECPLA.

PROVIDENCIA, 29 octubre 2024.

Secretaría Municipal
Concejo F.M.

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA

Mediante el presente, adjunto a Ud. informe de contrataciones , en conformidad ,a lo establecido en el Artículo N°8, inciso 7° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde se señala que, *"El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación".*

Adjunto encontrará información referente a contrataciones efectuadas por esta SECPLA, del tercer trimestre del año 2024 que no fueron sometidos a aprobación del Honorable Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

VCN/vcn
Distribución:
- Alcaldía

	LICITACIÓN ID 28-10-2024	EX. SECPLA N°	FECHA	NOMBRE	MONTO	EMPRESA	RUT	ORDEN DE COMPRA	OBLICACION PRESUPUESTARIA
1	2490-132-LE23	EX. SECPLA N° 399	17-oct	**OBRA EXTRAORDINARIA N°1 RESPECTO DE LA OBRA "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD FRANCIA, PROVIDENCIA N°385"**	$ 2.039.065	ACCION RESTAURA SPA	76706342-3	2490-366-SE24	**132**
2	2490-125-LE23	EX. SECPLA N° 417	24-oct	**OBRA EXTRAORDINARIA N°1 "MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD SEMINARIO N°75"**	$ 4.020.266	CUBIERTAS SANTIAGO SPA	77.026.386-9	2490-368-SE24	**135**
3									
4									
5									
6									

ANEXO III
SESION ORDINARIA N°139
12 DE NOVIEMBRE DE 2024

DIRECCIÓN TECNOLOGIA Y GESTIÓN DIGITAL
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES TI

FORMULARIO Nº 3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	**SERVICIO DE CORREO MUNICIPAL CON ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE MENSUAL**
FINANCIAMIENTO	:	**PRESUPUESTO MUNICIPAL**

CARTA OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ORION 2000 SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	96.899.890-0

Nuestra oferta económica para el servicio "**SERVICIO DE CORREO MUNICIPAL CON ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE MENSUAL**", es:

A. ETAPA N° 1: MIGRACIÓN Y VALIDACIÓN – ÚNICA VEZ

DETALLE	VALOR UNITARIO NETO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Migración de Datos y cuentas.	**USD ___0_____**	**USD ___0_____**	**USD ____0_____**

Plazo oferta migración: ____0____ días corridos. (no hábiles, no puede exceder al 23 de diciembre 2024).

B. ETAPA N° 2: SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE - SERVICIO MENSUAL

ITEMS	DETALLE	VALOR UNITARIO NETO MENSUAL (a)	CANTIDAD REQUERIDA (b)	VALOR NETO TOTAL MENSUAL POR ITEM (a x b)	A VALOR NETO TOTAL MENSUAL Suma ítems (1.1 + 1.2 +1.3 + 1.4 + 1.5)	MARCAR CON "X"
1.1	Licencias Básicas	USD 5,70	**350**	USD 1.995,00 (neto)	**USD 18.472,60** *Nota: Suma de columna "valor neto total mensual por ítem (a x b)"*	Afecto a IVA: X Exento de IVA:
1.2	Licencias Medias	USD 10,93	**820**	USD 8.962,60		
1.3	Licencias Full	USD 17,10	**350**	USD 5.985,00		
1.4	Licencias Sistema de analisis de Investigacion	USD 15,30	**100**	USD 1.530,00 (neto)		
1.5	Servicio de acompañamiento y Soporte 24/7	USD 250	**1**	USD 250		
VALOR NETO TOTAL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE - SERVICIO MENSUAL (36 MESES)					**USD 18.722,60 (A X36)**	

DIRECCIÓN TECNOLOGIA Y GESTIÓN DIGITAL
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES TI

C. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (ETAPA N° 1 + ETAPA N° 2) *Nota: Valor a ofertar en portal www.mercadopublico.cl*	**USD 674.013,60**
IMPUESTO	**USD 128.062,58**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO *(Impuesto Incluido)*	**USD 802.076,18**

- **El oferente debe ingresar su oferta para todos los ítems. En caso que algún ítem de su oferta sea cero costos, debe ingresar el número cero (no debe quedar en blanco ni escribir en palabras).**
- **Los valores ofertados deberán considerar todos los costos que irrogue la entrega de los servicios, logística, gastos generales y utilidades. Todo lo anterior en el tiempo.**

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Andrés Guillermo Cargill Medel
Nombre del Oferente	ORION 2000 SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	Powered by ecert Firma electrónica avanzada ANDRES GUILLERMO CARGILL MEDEL 2024.09.26 12:31:53 -0300
Fecha	26-09-2024

soyprovidencia

FORMULARIO Nº 4
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA DIDECO
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA ECONÓMICA Y LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Anticipa S.A.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	96.771.610-3

Nuestra oferta económica para el servicio **"SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA DIDECO"**, es:

A. SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA DIDECO

I. SERVICIO N° 1: IMPLEMENTACIÓN AMBIENTE DE DESARROLLO Y TOMA DE CONTROL SOPORTE (POR HITOS)

ITEMS	DETALLE	VALOR NETO	A VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL	MARCAR CON "X"
1.1	Instalar EL SISTEMA en su propio ambiente de DESARROLLO "SERVICIO 1" (esto debe incluir igualmente todos los esquemas necesarios en bases de datos). *La ejecución de estos requerimientos comenzará una vez suscrita el acta de inicio del contrato y deberán ser entregados en producción en un plazo no superior a 30 días continuos.*	**UF 100 (neto)**	**UF 140 (neto)** Suma de "Valor Neto" de ítem 1.1 e ítem 1.2	**UF 166.6 (impuesto incluido)** *Nota: Este valor no puede ser mayor al 4% del monto total, impuesto incluido.*	Afecto a IVA: X Exento de IVA:
1.2	Aprendizaje de EL SISTEMA *La ejecución de estos requerimientos comenzará una vez suscrita el acta de inicio del contrato y ser entregados en producción en un plazo no superior a 30 días continuos.*	**UF 40 (neto)**			

II. SERVICIO 2: SOPORTE Y MANTENCIÓN Y MEJORAS MENSUALES. (MENSUAL)

ITEMS	DETALLE	VALOR NETO MENSUAL	B VALOR NETO TOTAL	VALOR TOTAL	MARCAR CON "X"
2.1	Servicio de mantención y soporte mensual a la solución.	UF 105 (neto)	***UF 3.780 (neto)*** *Nota: Multiplicar el valor neto mensual de servicio por 36 meses*	***UF 4.498,2 (impuesto incluido)***	Afecto a IVA: X Exento de IVA:

III. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

	A + B
VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO *Nota: Valor a ofertar en portal www.mercadopublico.cl*	**UF 3.920**
IMPUESTO	**UF 744,8**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO *(Impuesto Incluido)*	**UF 4.664,8**

B. LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

I. SERVICIOS EVENTUALES

Ítem	Detalle de los Servicios Extraordinarios	Cantidad Unidad	Valor Neto en UF	Impuesto en UF	Valor Total en UF
1.1	Desarrollo normal (Horario Hábil)	1 Hora	**UF 0,55**	**UF 0,1045**	**UF 0,6545**
1.2	Desarrollo normal (Horario No Hábil)	1 Hora	**UF 0,55**	**UF 0,1045**	**UF 0,6545**
1.3	Desarrollo baja complejidad (Horario Hábil)	1 Hora	**UF 0,55**	**UF 0,1045**	**UF 0,6545**
1.4	Desarrollo baja complejidad (Horario No Hábil)	1 Hora	**UF 0,55**	**UF 0,1045**	**UF 0,6545**
1.5	Valor Desarrollador Junior (Horario Hábil)	1 Mes	**UF 0,55**	**UF 0,1045**	**UF 0,6545**
1.6	Valor Desarrollador Senior (Horario Hábil)	1 Mes	**UF 0,55**	**UF 0,1045**	**UF 0,6545**
1.7	Capacitación individual (Horario Hábil)	1 Hora	**UF 0,55**	**UF 0,1045**	**UF 0,6545**
1.8	Capacitación masiva (Horario Hábil)	1 Hora	**UF 0,55**	**UF 0,1045**	**UF 0,6545**

- **El oferente debe ingresar su oferta para todos los ítems. En caso que algún ítem de su oferta sea cero costos, debe ingresar el número cero (no debe quedar en blanco y ni escribir en palabras).**
- **Los valores ofertados deberán considerar todos los costos que irrogue la entrega de los servicios, logística, gastos generales y utilidades.**

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las bases administrativas, bases técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la municipalidad.

Nombre persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante legal	José Miguel Barraza Lantz
Nombre del oferente	Anticipa S.A.
Firma persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante debidamente autorizado	
Fecha	02 de Septiembre de 2024

ANEXO V
SESION ORDINARIA N°139
12 DE NOVIEMBRE DE 2024

Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°4

FORMULARIO N° 4

(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	**RENOVACION Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2024-2025**
FINANCIAMIENTO	:	**PRESUPUESTO MUNICIPAL**

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**MICROGEO SA**
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	**88.579.800-4**

Nuestra oferta para el servicio **RENOVACION Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2024-2025**, la totalidad de las licencias indicadas en bases técnicas de manera separada es:

Descripción	Cantidad (A)	Valor Unitario en USD (B)	Valor Total Neto en USD (A x B)
Valor Unitario Architecture Engineering & Construction Collection	10 (Renovación)	USD 794	USD 7.940
Valor Unitario AutoCAD - including specialized toolsets	60 (Renovación)	USD 1020	USD 61.200
Valor Unitario AutoCAD LT	30 (24 Renovaciones y 6 nuevas)	USD 315	USD 9.450
Valor Unitario REVIT LT	1 (Renovación)	USD 405	USD 405
Neto en USD (suma de todos los ítems) (Valor a ingresar en el Portal Mercado Público)			**USD 78.995**
Impuesto (19%) en USD			**USD 15.009,05**
TOTAL LICENCIAMIENTO			**USD 94.004,05**

(*) Todas las licencias deben agruparse bajo el siguiente contrato: 110003353681

Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°4

Período Licencia	Plazo de Activación y Habilitación	Nueva Fecha Caducidad (dd/mm/aaaa)
12 meses	(*): 1 DIA HABIL (días)	07 / 11 / 2025

(*) El plazo de Activación y Habilitación del total de las Licencias no debe ser superior al 07/11/2023.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en los documentos: Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas entregadas por la Municipalidad de Providencia.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	ALBERTO IVON MERINO POHL
Nombre del Oferente	MICROGEO SA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	24-10-2024
Teléfono de Contacto	(56) 9-77312858

Alberto Merino (24 oct., 2024 10:29 ADT)

Firma Oferente o Representante Legal

21 de octubre 2024

Fecha _____

Deivy Martinez

Deivy Martinez (24 oct., 2024 10:25 ADT)

FORMULARIO N°3
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	CONSTRUCCIÓN DREN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS CALLE LOS ESTANQUES
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA (UTP)
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.163.954-2

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD (*)	P.UNITARIO $	TOTAL $
1	**OBRAS PROVISIONALES**				
1.1	Instalaciones de faenas	gl	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
1.2	Cierros provisorios	gl	1	$ 800.000	$ 800.000
1.3	Letrero de obra	gl	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
1.4	Señalética y seguridad	gl	1	$ 800.000	$ 800.000
2	**OBRAS PRELIMINARES**				
2.1	Obtención de permiso de rotura y reposición de pavimentos	gl	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
2.2	Demolición de pavimento existente	m^2	60	$ 30.000	$ 1.800.000
2.3	Demolición de solera existente	ml	20	$ 30.000	$ 600.000
2.4	Trazados y niveles	m^2	60	$ 20.000	$ 1.200.000
2.5	Excavación	m^3	85,176	$ 25.000	$ 2.129.400
3	**AGUA LLUVIAS**				
3.1	Provisión e instalación dren calle los estanques	gl	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000
3.2	Tuberías de aguas lluvias				
3.2.1	Rellenos	m^3	50	$ 25.000	$ 1.250.000
3.2.2	Suministro e instalación de tuberías HDPED=300mm	ml	12	$ 80.000	$ 960.000
3.3	Mantención de cámara y sumidero existente	Unidad			$ -
4	**PAVIMENTOS**				
4.1	Capas granulares				
4.1.1	Rellenos	m^3	15	$ 28.000	$ 420.000
4.1.2	Preparación, escarificación y compactación de subrasante	m^2	60	$ 20.000	$ 1.200.000
4.1.3	Base Estabilizada CBR>=60%	m^3	16,8	$ 35.000	$ 588.000
4.2	Pavimentos de calzada				
4.2.1	Pavimentos de Hormigón	m^2	60	$ 50.000	$ 3.000.000
4.3	Confinamientos				
4.3.1	Suministro e instalación de soleras tipo A	ml	12	$ 35.000	$ 420.000
5	**ASEO Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**				
5.1	Retiro de escombros y transporte a botadero	m^3	30	$ 30.000	$ 900.000
5.2	Aseo general de obra y entrega final	gl	1	$ 500.000	$ 500.000

TOTAL COSTO DIRECTO	$ 30.067.400
UTILIDADES _____ %	$ 3.006.740
GASTOS GENERALES _____ %	$ 3.006.740
VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO ***(Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)***	$ 36.080.880
IVA (19%)	$ 6.855.367
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 42.936.247**

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ____50_____ DÍAS CORRIDOS.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	SIMON IGNACIO LOPEZ BORQUEZ
Nombre del oferente	EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	SLB INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN CONSTRUCTORA SLB SPA RUT 77.163.054-2
Fecha	23-09-2024

FORMULARIO Nº4
(ANEXO ECONÓMICO)

ANALISIS DE GASTOS GENERALES

LICITACIÓN	:	CONSTRUCCIÓN DREN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS CALLE LOS ESTANQUES
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA (UTP)
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.163.954-2

OBRA : HOJA: DE:

ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $
OFICINA CENTRAL	GL	1	1.000.000	1.000.000
PREVENCION DE RIESGO	GL	1	500.000	500.000
COMBUSTIBLE	GL	1	500.000	500.000
BOLETAS Y/O POLIZAS	GL	1	1.006.740	1.006.740
TOTAL GASTOS GENERALES		$3.006.740		

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	SIMON IGNACIO LOPEZ BORQUEZ
Nombre de la empresa	EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	SLB INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN CONSTRUCTORA SLB SPA RUT 77.163.954-2
Fecha	23-09-2024

ANEXO VII
SESION ORDINARIA N°139
12 DE NOVIEMBRE DE 2024

Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
2° LLAMADO CONSTRUCCIÓN CRUCE PEATONAL PROVIDENCIA – PADRE MARIANO, COMUNA DE PROVIDENCIA
FORMULARIO 3

FORMULARIO N°3
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	2° LLAMADO CONSTRUCCIÓN CRUCE PEATONAL PROVIDENCIA – PADRE MARIANO, COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO COD. BIP 40051389-0

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA EIRL
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT: 76.223.603-6

ITEM	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE PADRE MARIANO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO ($)	PRECIO TOTAL ($)
1.	**OBRAS PROVISIONALES**				
1.1	Instalacion de faenas	gl	1,00	$ 3.650.290	$ 3.650.290
1.2	**Cierros provisorios**				
1.2.1	Cierros	m^2	87,00	$ 9.511	$ 827.457
1.3	Letrero de obra	gl	1,00	$ 316.600	$ 316.600
1.4	Señaletica y seguridad	gl	1,00	$ 1.301.656	$ 1.301.656
2.	**OBRAS PRELIMINARES**				
2.1	Trazado y niveles	m^2	881,20	$ 1.159	$ 1.021.311
2.2	Escarpe	m^2	881,20	$ 2.663	$ 2.346.636
2.3	Demol. Hormg. Y transp. a botadero	m^3	138,39	$ 94.829	$ 13.123.584
2.4	Soleras extracc. Y transporte a botadero	ml	151,10	$ 5.817	$ 878.949
2.5	Excavación y transporte a botadero	m^3	210,83	$ 22.997	$ 4.848.441
2.6	Preparación Terreno, escarif, y compact.	m^2	744,80	$ 7.903	$ 5.886.154
2.7	**Retiro de parada suprimida**				
2.7.1	Retiro de paradero (doble)	un	1,00	$ 968.656	$ 968.656
2.7.2	Traslado a Municipalidad	gl	1,00	$ 150.000	$ 150.000
3.	**OBRAS DE PAVIMENTACION**				
3.1	Base estabilizada	m^3	212,37	$ 36.434	$ 7.737.463
3.2	Calzada de hcv esp= 0,32 m	m^2	439,00	$ 59.283	$ 26.025.237
3.3	Junturas de dilatación	m^2	439,00	$ 2.006	$ 880.634
3.4	Soleras Tipo A (rectas, curvas y reb)	ml	94,00	$ 28.991	$ 2.725.154
3.5	Soleras Tipo C suministro y colocación	ml	27,10	$ 19.187	$ 519.968
3.6	Mortero de pega de 510,0 Kg. cem/m3	m^3	20,00	$ 14.877	$ 297.540
3.7	Veredas de Baldosa de 0,40 x 0,40	m^2	486,60	$ 40.036	$ 19.481.518
3.8	Confinamiento de árboles	ml	24,80	$ 17.507	$ 434.174
3.9	Nivelación de cámaras	uni	18,00	$ 236.774	$ 4.261.932
3.10	Veredas de hormigón	m^2	20,00	$ 21.503	$ 430.060
4	**AGUAS LLUVIAS**				
4.1	Modif. Sumidero exist. (Peralte rejilla)	uni	3,00	$ 598.077	$ 1.794.231
4.2	Rejilla Fe.fdo. Sumideros S-1 y S-2	uni	3,00	$ 598.077	$ 1.794.231
5.-	**PROYECTO DE SEMÁFORO**				
5.1.-	**Equipos**				
5.1.1	Controlador de 8 etapas	un	1,00	$ 10.117.863	$ 10.117.863
5.1.2	Configuracionas	gl	1,00	$ 210.935	$ 210.935
5.1.3	Rack	un	1,00	$ 202.163	$ 202.163
5.2.-	**Elementos de semaforización**				
5.2.1	Tuberías de Acero Galvanizado	ml	252,00	$ 23.890	$ 6.020.280
5.2.2	Tuberías de PVC	ml	6,00	$ 6.377	$ 38.262
5.2.3	Conductores eléctricos	ml	1.063,00	$ 2.896	$ 3.078.448
5.2.4	Postes	un	9,00	$ 288.368	$ 2.595.312
5.2.5	Lámparas y soportes	un	14,00	$ 401.791	$ 5.625.074
5.2.6	Botoneras	un	3,00	$ 1.566.534	$ 4.699.602
5.2.7	Basamento	un	1,00	$ 194.757	$ 194.757
5.2.8	Empalme	gl	1,00	$ 727.468	$ 727.468
5.2.9	Cámaras	un	10,00	$ 182.431	$ 1.824.310
5.2.10	Espiras inductivas	ml	39,00	$ 15.073	$ 587.847
5.3.-	**Programaciones**				
5.3.1	Programaciones de controladores de semáforos	gl	1,00	$ 4.804.800	$ 4.804.800
6.-	**PROYECTO ALUMBRADO PÚBLICO**				
6.1	Provisión e Instalación de Postes y Luminaria	un	4,00	$ 3.362.037	$ 13.448.148
7.-	**ASEO DE OBRA**				
7.1	Aseo y entrega final	gl	1,00	$ 579.071	$ 579.071

COSTO DIRECTO ($)		**$ 156.456.415**
GASTOS GENERALES Y UTILIDADES ($)	24,8%	**$ 38.759.031**
TOTAL NETO ($)		**$ 195.215.446**
IVA ($)	19%	**$ 37.090.935**
TOTAL ($)		**$ 232.306.381**

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 105 DÍAS CORRIDOS.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA
Nombre del oferente	SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA EIRL
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	17-07-2024

Providencia

FORMULARIO Nº4
(ANEXO ECONÓMICO)

ANALISIS DE GASTOS GENERALES

LICITACIÓN	"2° LLAMADO CONSTRUCCIÓN CRUCE PEATONAL PROVIDENCIA – PADRE MARIANO, COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO COD. BIP 40051389-0

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA EIRL
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.223.603-6

HOJA: 1 DE:1

ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $
Oficina técnica	mes	1,50	1.242.000	1.863.000
Jefe obra	mes	1,50	1.200.001	1.800.002
Prevencionista de riesgo	mes	0,60	1.518.000	910.800
Bodeguero	mes	1,00	966.000	966.000
Combustibles (camionetas)	Sem	12,00	45.000	540.000
Combustibles (otros)	Sem	12,00	35.000	420.000
Fotocopias y copias de planos	mes	1,00	25.360	25.360
Artículos de Oficina y Varios	mes	1,00	150.000	150.000
Aseo	mes	1,50	168.000	252.000
Importe Oficina Central	mes	1,00	12.516.513	12.516.513
Camioneta	día	30,00	35.200	1.056.000
Generador	día	90,00	6.300	567.000
Minicargador	dia	3,00	189.000	567.000
Herramientas varios	un	3,00	125.000	375.000
Varios Elementos de Seguridad	un	3,00	156.426	469.278
Seguro todo riesgo de construcción	un	1,00	700.000	700.000
Pólizas de garantía	un	1,00	1.500.000	1.500.000
TOTAL GASTOS GENERALES				**$ 24.677.953**

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA
Nombre del oferente	SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA EIRL
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	17-07-2024

ANEXO VIII
SESION ORDINARIA N°139
12 DE NOVIEMBRE DE 2024

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA SEC

soyprovidencia

FORMULARIO Nº 3

(ANEXO TECNICO)

LICITACIÓN RESTAURACIÓN FACHADAS MONUMENTO HISTORICO PALACIO FAL
FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARI
1,0	INSTALACIÓN DE FAENAS			
1,1	Cierros provisorios	20	semana	150.000
1,2	Cartel de obra	20	semana	35.000
1,3	Empalmes provisorios	20	semana	25.000
1,4	Instalación de andamios con malla de protección	20	semana	1.875.000
1,5	instalación señaletica	20	semana	15.000
1,6	Instalación bodega	1	un	2.250.000
1,7	Instalación taller de restauración	1	un	3.850.000
1,8	Servicios Higenicos, baños, duchas camarines	20	semana	
2,0	PROTOCOLOS Y PROTECCIONES INMUEBLE			
2,1	Protección pintura murales	20	semana	35.000
2,2	Protección lucarnas	20	semana	35.000
3,0	TRABAJOS PRELIMINARES, RETIRO Y PROTECCIÓN DE ELEMENTOS EN TERRAZA Y FAC			
3,1	Retiro vitral tercer nivel	1	un	700.000
3,2	Retiro y almacenaje de maceteros ubicados en tercer nivel	16	un	25.000
3,3	Retiro y almcenaje moai	1	un	150.000
3,4	Retiro bancas	6	un	25.000
3,5	Retiro pileta terraza tercer nivel	1	un	250.000
3,6	Retiro y demolición de balaustradas, pilares, pasamanos	137	ml	17.000
3,7	Retiro y demolición de pavimentos	249	m2	9.500
3,8	Retiro y desarme de cubiertas aleros, cornisas y terrazas no habitables	209	m2	9.500
3,9	Desarme de los sistemas existentes de aguas lluvias	17	ml	6.500
3,10	Retiro de elementos antipalomas	57	ml	3.500
3,11	Desmontajes de elementos de interferencias	5	m3	37.500
3,12	Trazado de niveles	572	m2	6.500

4,0	**PRUEBAS, ENSAYOS Y RECTIFICACIONES**			
4,1	Pruebas de morteros de reparación de fachada	1	un	1.500.000
4,2	Pruebas de armonización cromática de fachadas	1	un	1.200.000
4,3	Microscopía elementos de madera en fachada	1	un	1.700.000
4,4	Rectificación cálculo estructural elementos y cornisas	20	semanas	150.000
4,5	Pruebas de hermeticidad	572	m2	2.500
5,0	**CUBIERTAS**			
5,1	Instalación de membrana en cubiertas, aleros y cornisas	322	m2	12.895
5,2	Cubiertas techumbre y cornisas	209	m2	47.896
5,3	Aleros	103	m2	47.896
5,4	Reparación elementos aleros	142	ml	57.890
5,5	Sellos de poliuretano	88	ml	12.560
5,6	Impregnación fungicida elementos madera	1	gl	1.750.000
5,7	Reintegración de maderas bajo aleros	6	ml	32.560
5,8	Bajadas y elementos complementarios	76	ml	87.895
5,9	Canal	88	ml	47.560
5,10	Caballete y cumbrera	Considerar en CUBIERT/		
5,11	Corta goteras	125	ml	17.560
5,12	Cubetas	Considerar en CUBIERT/		
5,13	Forros	88	ml	17.560
5,14	Gargola y despilches	11	un	37.560
5,15	Limatesa	Considerar en CUBIERT/		
5,16	Limahoya	Considerar en CUBIERT/		
5,17	Canal de hormigón	Itemizado en PAVIMENTO		
5,18	Sello cubierta	227	ml	12.560
5,19	Protección Parrón	1	un	1.890.000
6,0	**FACHADAS**			
6,1	Limpieza de fachadas (AIRLESS, VAPOR, RETIRO ELEMENTOS, ZÓCALOS)	1917	m2	12.580
6,2	Tratamiento estucos soplados	284	m2	17.580
6,3	Limpieza eflorecencias	130	m2	6.580
6,4	Impermeabilización áreas afectadas	330	m2	12.580
6,5	Reparación de grietas y fisuras	182	ml	34.780
6,6	Reparación de daños antrópicos	253	m2	78.890
6,7	Revisión y sujeción de anclaje de ornamentos	142	un	8.956
6,8	Modelado y reproducción de ornamentos faltantes	43	un	97.560
6,9	Instalación de elementos antipalomas	57	ml	7.956
6,10	Poda y control de enredadera	1	un	650.000
6,11	Armonización cromática	1420	m2	3.720
7,0	**PAVIMENTOS**			
7,1	Preparación de superficies (modificación de pendientes)	249	m2	12.560
7,2	Provisión e instalación de baldosas	249	m2	47.890
7,3	Impermeabilización de terrazas	249	m2	32.789
7,4	Impermeabilización terrazas sin acceso	50	m2	32.789

7,5	Ejecución de canales e impermeabilización	Considerar en CUBIERT/		
8,0	**PISO MÁRMOL**			
8,1	Limpieza piso mármol	85	m2	7.560
8,2	Reparación piso mármol	8	m2	142.560
8,3	Sello piso mármol	85	m2	8.956
9,0	**VENTANAS**			
9,1	Reparación de marcos	51	un	34.780
9,2	Restitución de vidrios faltantes	20	m2	26.560
9,3	Limpieza de vidrios y persianas	Considerar en Aseo y cuidado d		
10,0	**ELEMENTOS METÁLICOS**			
10,1	Limpieza reja balcones	17	m2	12.580
10,2	Decapado reja Balcones	17	m2	47.560
10,3	Protección anticorrosiva	17	m2	8.960
10,4	Protección de terminación esmalte	17	m2	8.960
10,5	Limpieza Faroles	5	un	65.000
10,6	Protección faroles	5	un	120.000
11,0	**BALAUSTRES Y BARANDAS**			
11,1	Producción y montaje de balaustradas, pasamanos	137	ml	277.550
11,2	Reconstrucción de pasamanos / barandas	137	ml	67.560
11,3	Construcción de base	137	ml	17.560
11,4	Consolidación pilares principales	43	un	77.560
11,5	Consolidación pilares intermedios	24	un	57.600
11,6	Impermeabilización de balaustrada,	137	ml	17.560
12,0	**CORNISAS**			
12,1	Limpieza y reparación de cornisas	70	ml	12.580
12,2	Registro y validación cálculo estructural	Considerar en ITEM PRUEBAS, ENS		
12,3	Apeo y malla de seguridad	1	un	650.000
12,4	Desarme de piezas	1	un	1.250.000
12,5	Consolidación de cornisas enfierradura	Según Formula		
12,6	Consolidación maderas	140	ml	27.440
12,7	Reposición maderas	Según Formula		
12,8	Impregnación fungicida			
12,9	Sellado de grietas	28	ml	12.560
12,10	Relleno hormigón alivianado cornisas	9	m3	237.890
12,11	Impermeabilización de cornisas	139	ml	17.560
13,0	**INSTALACIÓN ELEMENTOS**			
13,1	Instalación de vitral	1	un	750.000
13,2	Instalación maceteros	16	un	45.000
13,3	Instalación escultura moai	1	un	250.000
13,4	Instalación bancas	6	un	75.000
13,5	Instalación de pileta	1	un	250.000
14,0	**DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO**			
14,1	Informe de Registro de proceso / Planos as built	1	un	2.560.000
15,0	**ASEO Y ENTREGA**			
15,1	Aseo y cuidado de la obra	20	semanas	150.000
15,2	Residuos botadero y desarme	572	m2	10.115
				COSTO DIRECTO
				UTILIDADES (37 %)
				GASTOS GENERALES (10 %)
VALOR TOTAL NETO				
				IVA 19%

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN
OBRAS 180
DIAS CORRIDOS

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Germán Nicolás Blásquez
Nombre del oferente	CONSTRUCTORA SAN
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	16-10-2024

FORMULARIO Nº 4
(ANEXO TECNICO)

LICITACIÓN	RESTAURACIÓN FACHADAS MONUMENTO HISTORICO PALACIO FALABELLA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.613.939-6

N°	DETALLE SERVICIO	UNIDAD	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO $
6.0	ELEMENTOS		
6.1	Provisión e instalación de Ménsulas madera noble (elemento sujeción alero) con ornamentos	UN	116.096
6.2	Provisión e instalación madera alero (listón alero 2x4 madera noble) con ornamentos	MI	92.296
6.3	Consolidación de cornisas Estribos de acero estriado fe Ø 8 mm	MI	56.596
6.4	Consolidación de cornisas, Enfierradura horizontal de acero estriado fe Ø 8 mm.	MI	108.956
6.5	Consolidación de cornisas madera roble listón de 75x 30 mm	ML	92.296
6.6	Consolidación de cornisas madera roble listón de 75X30 mm	MI	92.296
6.7	Consolidación de cornisas madera roble listón de 50X60 mm	ML	66.640
6.8	Ejecución Protocolo de Lluvias	DÍA	150.000

Nota 1: Valores expresados en pesos chilenos.
Nota 2: Estos servicios se pagarán según sean ejecutados según apruebe el IMC. Se debe considerar que estos ítem contemplan la provisión e instalación de lo solicitado.

El contratista no se reserva la exclusividad en la ejecución de estos servicios, pudiendo el municipio en caso requerirlos, evaluar la conveniencia de solicitárselos a él conforme a las presentes bases y respetando los precios postulados en el presente formulario o, solicitárselo a un proveedor externo, conforme a las disposiciones consagradas en la Ley N° 19.886.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	**Germán Nicolás Blásquez Galaz**
Nombre del oferente	**CONSTRUCTORA SANALFONSO SPA.**
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	**16-10-2024**

Providencia

FORMULARIO Nº5
(ANEXO ECONÓMICO)

ANALISIS DE GASTOS GENERALES

LICITACIÓN	RESTAURACIÓN FACHADAS MONUMENTO HISTORICO PALACIO FALABELLA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.613.939-6

HOJA: 1 DE:1

ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GARANTÍAS	UN	4	890.000	3.560.000
OFICINA CENTRAL	MES	6	1.250.000	7.500.000
ARQUITECTO RESTAURADOR	MES	6	2.000.000	12.000.000
ADMINISTRADOR DE OBRA (INGENIERO CONSTRUCTOR)	MES	6	4.000.0000	24.000.000
PREVENCIONISTA DE RIESGOS	MES	6	1.500.000	9.000.000
JEFE DE OBRAS	MES	6	1.950.000	11.700.000
RESTAURADOR ESPECIALISTA EN MADERAS	MES	6	1.600.000	9.600.000
TECNICO RESTAURADOR MADERAS	MES	4	1.200.000	4.800.000
TECNICO RESTAURADOR EN FIERRO	MES	4	950.000	3.800.000
MESTROS CARPINTEROS	MES	6	1.200.000	4.800.000
AYUDANTES	MES	6	725.000	17.400.000
GASTOS DE OBRA	MES	6	350.000	2.100.000
CAJA CHICAS OBRA	MES	6	350.000	2.100.000
CELUAR OBRA	MES	6	80.000	480.000
FLETES Y TRASLADOS	MES	6	233.143	878.448
TOTAL GASTOS GENERALES				**$ 113.718.448**

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Germán Nicolás Blásquez Galáz
Nombre del oferente	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	16-10-2024

ANEXO VIII-2
SESION ORDINARIA N°139
12 DE NOVIEMBRE DE 2024

NUEVO FORMULARIO N°3

ANEXO ECONOMICO

LICITACIÓN	REPOSICIÓN CENTRAL DE CALEFACCIÓN AGUA SANITARIA DEL GIMNASIO SANTA ISABEL
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Texes (UTP)
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.376.028-4

CARTA OFERTA

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	INSTALACIÓN DE FAENAS	mes	3,00	$ 125.000	$ 375.000
1.2	REPLANTEO DE LAS OBRAS	gl	1,00	$ 625.000	$ 625.000
1.3	LETRERO DE OBRAS	un	1,00	$ 62.500	$ 62.500
2	MODIFICACIÓN RUTA INSTALACIÓN EQUIPOS ACS				
2.1	DEMOLICIONES Y RETIROS				
2.1.1	DEMOLICIÓN CHIMENEA Y FRANJA EN MURO EJE 6	un	1,00	$ 625.000	$ 625.000
2.1.2	DEMOLICIÓN FRANJA EN MURO EJE 7	un	1,00	$ 625.000	$ 625.000
2.1.3	DEMOLICIÓN FRANJA EN MURO EJE 8	un	1,00	$ 625.000	$ 625.000
2.1.4	RETIRO DE PUERTAS	un	3,00	$ 625.000	$ 1.875.000
2.1.5	DEMOLICIÓN DE LUCARNA	m3	5,00	$ 625.000	$ 3.125.000
2.1.6.	RETIRO A BOTADERO	un	1,00	$ 625.000	$ 625.000
3	OBRAS NUEVAS PARA AGUA SANITARIA				
3.1	CENTRAL DE CALEFACCIÓN DE AGUA CALIENTE	uni	1,00	$ 17.542.989	$ 17.542.989
3.2	CONTROL A MURO - BOMBA DE CALOR	uni	1,00	$ 357.651	$ 357.651
3.3	BOMBA CIRCULADORA ESTANQUE-BOMBA DE CALOR	uni	2,00	$ 1.324.335	$ 2.648.670
3.4	ESTANQUE DE ACUMULACIÓN AGUA CALIENTE	uni	1,00	$ 13.231.108	$ 13.231.108
3.5	ESTANQUE DE EXPANSIÓN	uni	1,00	$ 61.944	$ 61.944
3.6	BOMBA CIRCULADORA (RECIRCULACIÓN DE ACS A ARTEFACTOS SANITARIOS)	uni	2,00	$ 210.587	$ 421.173
3.7	REDES DE AGUA CALIENTE (CCTO BOMBA CALOR – ESTANQUE ACUMULADOR)				
3.7.1	CAÑERÍAS Y ACCESORIOS PARA CIRCUITO DE ACS				
3.7.1.1	TUBERÍA PPR 40 MM	m	25,00	$ 8.084	$ 202.108
3.7.1.2	VÁLVULAS, FITTING Y ACCESORIOS DE PPR	uni	1,00	$ 40.422	$ 40.422
3.7.1.3	SOPORTE DE TUBERÍAS PPR	uni	10,00	$ 1.617	$ 16.169
3.7.2	AISLACIÓN TÉRMICA				
3.7.2.1	AISLACIÓN TUBERÍA PPR 40 MM	m	25,00	$ 5.659	$ 141.476
3.7.3	ANTICONGELANTE	lt	4,00	$ 11.318	$ 45.272
3.7.4	AGUA TRATADA	lt	80,00	$ 19.402	$ 1.552.191
3.7.5	SISTEMA ANTICAL – CIRCUITO CALEFACCIÓN	un	1,00	$ 1.940.238	$ 1.940.238
3.8	REDES DE AGUA CALIENTE (RECIRCULACIÓN DE ACS A ARTEF. SANITARIOS)				
3.8.1	CAÑERÍAS DE COBRE				
3.8.1.1	CAÑERÍA DE COBRE 38 MM	m	45,00	$ 16.169	$ 727.589
3.8.1.2	CAÑERÍA DE COBRE 32 MM	m	10,00	$ 12.935	$ 129.349
3.8.1.3	CAÑERÍA DE COBRE 25 MM	m	45,00	$ 11.318	$ 509.313
3.8.1.4	CAÑERÍA DE COBRE 19 MM	m	55,00	$ 9.701	$ 533.566
3.8.1.5	CAÑERÍA DE COBRE 13 MM	m	40,00	$ 8.084	$ 323.373
3.8.2	LLAVES DE PASO				
3.8.2.1	LLAVES DE PASO, CAMPANA CROMADA DE 19 MM	uni	8,00	$ 11.318	$ 90.544
3.8.2.2	LLAVES DE PASO, CAMPANA CROMADA DE 13 MM	uni	2,00	$ 8.084	$ 16.169
3.8.3	AISLACIÓN DE TUBERÍAS				
3.8.3.1	AISLACIÓN DE 38 MM	m	45,00	$ 4.851	$ 218.277
3.8.3.2	AISLACIÓN DE 32 MM	m	10,00	$ 4.527	$ 45.272
3.8.3.3	AISLACIÓN DE 25 MM	m	45,00	$ 4.204	$ 189.173
3.8.3.4	AISLACIÓN DE 20 MM	m	55,00	$ 3.719	$ 204.533
3.8.3.5	AISLACIÓN DE 13 MM	m	40,00	$ 3.234	$ 129.349
3.9	SOPORTE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN ACS				
3.9.1	BASE DE HORMIGÓN PARA BOMBA DE CALOR	uni	1,00	$ 112.500	$ 112.500
3.9.2	BASE DE BOMBAS CIRCULADORAS	uni	2,00	$ 87.500	$ 175.000
4	OBRA GRUESA				
4.1	PUENTE ADHERENTE	m2	1,50	$ 750.000	$ 1.125.000
4.2	MOLDAJE	m2	10,00	$ 82.500	$ 825.000
4.3	ENFIERRADURA	kg	11,00	$ 206.250	$ 2.268.750
4.4	HORMIGÓN G-25	m3	0,50	$ 187.500	$ 93.750
4.5	INSTALACIÓN DE LUCARNA				
4.5.1	CUBIERTA OPACA LUCARNA	m2	8,00	$ 9.375	$ 75.000
4.5.2	VENTANA 74X75 CM	un	4,00	$ 93.750	$ 375.000

					$ -
5	TERMINACIONES				
5.1	ESMALTE AL AGUA EN MUROS	m2	65,00	$ 112.500	$ 7.312.500
5.2	ESMALTE SINTÉTICO EN PUERTAS	m2	30,00	$ 75.000	$ 2.250.000
5.3	PUERTA DOBLE DE MADERA 180X200 CM + IMPOSTA 59 CM	un	3,00	$ 468.750	$ 1.406.250
5.4	QUINCALLERIA				
5.4.1	CERRADURA	un	3,00	$ 37.500	$ 112.500
5.4.2	BISAGRAS	un	9,00	$ 7.500	$ 67.500
5.4.3	PICAPORTE	un	3,00	$ 11.250	$ 33.750
5.4.4	BRAZO HIDRÁULICO	un	3,00	$ - 28.125	$ 84.375
5.4.5	TOPE DE PUERTA	un	6,00	$ 1.875	$ 11.250
6	PROYECTO ELÉCTRICO				
6.1	TABLEROS				
6.1.1	TGA/DE PASO (EXISTENTE)	un	1,00	$ 1.177.004	$ 1.177.004
6.1.2	TDAF SALA TÉCNICA (ST)	un	1,00	$ 1.471.255	$ 1.471.255
6.2	ALIMENTADORES				
6.2.1	ALIMENTADOR GIMNASIO (AL-GIM)	m	10,00	$ 47.080	$ 470.802
6.2.2	ALIMENTADOR SALA TÉCNICA (AL-ST)	m	60,00	$ 32.368	$ 1.942.057
6.2.3	PRUEBAS AISLACIÓN	uni	2,00	$ 147.126	$ 294.251
6.3	CANALIZACIONES				
6.3.1	DUCTO CAG 63 MM	m	60,00	$ 36.781	$ 2.206.883
6.3.2	DUCTO EMT 20 MM	m	30,00	$ 1.471	$ 44.136
6.3.3	DUCTO EMT 25 MM	m	10,00	$ 2.354	$ 23.540
6.3.4	DUCTO EMT 32 MM	m	30,00	$ 3.237	$ 97.103
6.3.5	DUCTO EMT 40 MM	m	10,00	$ 4.414	$ 44.138
6.3.6	BANDEJA METÁLICA PORTA-CONDUCTORES 100X50 MM	m	10,00	$ 58.850	$ 588.502
6.4	CONDUCTORES DE DISTRIBUCIÓN				
6.4.1	CABLE H07Z1-K 1,5 MM2	m	60,00	$ 1.103	$ 66.206
6.4.2	CABLE H07Z1-K 2,5 MM2	m	300,00	$ 1.766	$ 529.652
6.4.3	CABLE H07Z1-K 10 MM2	m	60,00	$ 11.034	$ 662.065
6.4.4	CABLE H07Z1-K 1,5 MM2	m	50,00	$ 1.103	$ 55.172
6.5	INTERRUPTOR				
6.5.1	INTERRUPTOR 9/12	un	1,00	$ 7.356	$ 7.356
6.6	ENCHUFES				
6.6.1	ENCHUFE DOBLE 10/16A - 220V TIPO IDROPBOX	un	2,00	$ 44.138	$ 88.275
6.7	ILUMINACIÓN				
6.7.1	LUMINARIA LED ESTANCA 30 W SOBREPUESTA	un	2,00	$ 58.850	$ 117.700
6.7.2	KIT DE EMERGENCIA	un	2,00	$ 44.138	$ 88.275
7	PROTOCOLO DE DESARME Y RETIRO - SISTEMA DE AGUA SANITARIA				
7.1	ACTIVIDADES PREVIAS AL RETIRO DEL SISTEMA DE AGUA SANITARIA	un	1,00	$ 273.438	$ 273.438
7.2	RETIRO DE ESTANQUE DE PETRÓLEO	un	1,00	$ 3.125.000	$ 3.125.000
7.3	RETIRO DE CALDERA DE VAPOR	un	1,00	$ 1.093.750	$ 1.093.750
7.4	RETIRO DE ESTANQUE DE AGUA	un	1,00	$ 1.093.750	$ 1.093.750
7.5	RETIRO DE BOMBAS CIRCULADORAS	un	3,00	$ 273.438	$ 820.313
7.6	RETIRO DE CAÑERÍAS DEL SISTEMA ANTIGUO ACS	un	1,00	$ 683.594	$ 683.594
7.7	RETIRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL SISTEMA ACS EXISTENTE	un	1,00	$ 410.156	$ 410.156
8	ENTREGA FINAL				
8.1	ASEO Y ENTREGA	gl	1,00	$ 500.000	$ 500.000
8.2	PLANOS AS-BUILT	gl	1,00	$ 750.000	$ 750.000
				COSTO DIRECTO	$ 84.932.918
			Gastos Generales	5%	$ 4.246.646
			Utilidades	15%	$ 12.739.938
			VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO		$ 101.919.502
			IVA	19%	$ 19.364.705
			VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 121.284.207

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 90 DÍAS CORRIDOS

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos

Nombre persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante legal	Yerko Franulic Moraga
Nombre del oferente	Texes (UTP)
Firma persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante debidamente autorizado	
Fecha	24 de octubre de 2024

FORMULARIO N°4
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	:	REPOSICIÓN CENTRAL DE CALEFACCIÓN AGUA SANITARIA DEL GIMNASIO SANTA ISABEL
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Texes (UTP)
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.376.028-4

ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES

			HOJA:	DE:
ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $
Transporte	GI	1	1.500.000	1.500.000
Prevencionista	Un	1	1.000.000	1.000.000
Seguros	Un	1	1.000.000	1.000.000
Ferretería	GI	1	500.000	500.000
Otros	GI	1	246.646	246.646
TOTAL GASTOS GENERALES				$4.246.646

Nombre persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante legal	Yerko Franulic Moraga
Nombre de la empresa	Texes (UTP)
Firma persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante debidamente autorizado	
Fecha	14 de octubre de 2024

Providencia

FORMULARIO N°3

ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	REPARACIÓN PUENTE PEDRO DE VALDIVIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.769.252-8

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P.UNITARIO $	TOTAL $
1	**OBRAS PROVISORIAS**				
1.1	Instalaciones de faenas	gl	1	$ 3.920.634	$ 3.920.634
1.2	Cierros provisorios	ml	101,60	$ 25.502	$ 2.590.958
1.3	Letrero de obras	Un	4,00	$ 160.125	$ 640.500
1.4	Señalética y seguridad	gl	1,00	$ 785.250	$ 785.250
2	**OBRAS CIVILES**				
2.1	**Reparación en hormigones**				
2.1.1	Reparación en hormigones Daño tipo 1	gl	1	$ 2.693.739	$ 2.693.739
2.1.2	Reparación en hormigones Daño tipo 2	gl	1	$ 3.193.739	$ 3.193.739
2.1.3	Reparación rampas de acceso	m^2	6,02	$ 351.359	$ 2.115.179
2.1.4	Reparación fisuras	ml	129,00	$ 52.131	$ 6.724.950
2.2	**Refuerzo para losa en voladizo**				
2.2.1	Remoción de escaños	un	2,00	$ 243.160	$ 486.319
2.2.2	Demolición de pavimento	m^2	70,55	$ 30.403	$ 2.144.783
2.2.3	Tratamiento de junta	m^2	70,55	$ 36.835	$ 2.598.534
2.2.4	**Losa proyectada**				
2.2.4.1	Armadura	kg	562,39	$ 2.807	$ 1.578.712
2.2.4.2	Hormigón G-25	m^3	6,94	$ 277.817	$ 1.929.025
2.2.5	Pavimento de terminación	m^2	70,55	$ 26.268	$ 1.853.074
2.2.6	Perfil de borde	kg	87,60	$ 8.437	$ 739.109
3	**LIMPIEZA DE ELEMENTOS DE ACERO**				
3	Limpieza de elementos de acero	m^2	106,53	$ 19.161	$ 2.041.276
4	**AFIANZAMIENTO DE CABLE DE BARANDA**				
4	Afianzamiento de cable de baranda	un	4,00	$ 206.121	$ 824.483
5	**RETIRO DE LUMINARIAS DE PISO**				
5	Retiro de luminarias de piso	un	20,00	$ 40.092	$ 801.836
6	**ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**				
6.1	Retito de escombros y transporte a vertedero	m^3	39,00	$ 21.375	$ 833.627
6.2	Aseo general y entrega	gl	1	$ 1.699.138	$ 1.699.138
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 40.194.867
				UTILIDADES 10 %	$ 4.019.487
				GASTOS GENERALES 15 %	$ 6.029.230
				VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO *(Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)*	$ 50.243.584
				IVA (19%)	$ 9.546.281
				VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 59.789.865**

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS __90_____ DÍAS CORRIDOS.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Priscilla Hevia Rojas.
Nombre del oferente	Proinsu spa
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	Priscilla Hevia R. [redacted] Representante Legal
Fecha	14 de octubre de 2024

ANEXO X
SESION ORDINARIA N°139
12 DE NOVIEMBRE DE 2024

providencia
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CERTIFICADO N°: 2.271.-
Fecha: 29/10/2024

Materia: Castigo de deudores de Permisos de Circulación al 31/12/2017 y 31/12/2018.-

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA, Secretario Abogado Municipal de la Municipalidad de Providencia, certifica que:

La Municipalidad **ha agotado los medios de cobro de los créditos de los deudores por Permisos de Circulación por segundas cuotas con vencimiento en el mes de agosto de los años 2017 y 2018**, de acuerdo a **Memorándum N°18.665 del 09/10/2024, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público**, respecto de los cuales han transcurrido, a lo menos, cinco años desde que éstos se hicieros exigibles conforme lo establece el **artículo 66° de la Ley de Rentas Municipales**, que a continuación se individualizan. Además de las acciones de cobranza administrativas hechas por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de acuerdo a la Ordenanza "Normas para la Cobranza de Contribuciones, Impuestos y Derechos Municipales que se encuentran morosos", cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado mediante Decreto Alcaldicio Exento N°825/2020. Estas deudas **se enviaron a Cobranza Prejudicial con fecha 20 de junio de 2019** vía email que se adjunta, **a la empresa Maribel Mendoza Alfaro,** RUT 12.253.688-2, que mantenía **contrato** con la Municipalidad de Providencia para estos fines con **Decreto Alcaldicio Exento N°1.420 del 01 de octubre de 2018.**

N°1 Permisos de Circulación 2017

N°	Placa	Comuna	Propietario	Marca	Año	Valor	Acciones de cobranza
1	[redacted]	SALAMANCA	CRISTIAN ANDRES TAPIA CISTERNAS	TOYOTA	2017	46.220	Cobranza prejudicial
2	[redacted]	PROVIDENCIA	PAULA CRISTINA VALENZUELA FAEZ	SUBARU	2017	23.974	Cobranza prejudicial
3	[redacted]	PROVIDENCIA	RODRIGO CRISTIAN HERNANDEZ CORTEZ	BMW	2017	114.175	Cobranza prejudicial
4	[redacted]	LAS CONDES	JUAN PABLO FAUNDEZ FADDATZ	VOLVO	2017	38.259	Cobranza prejudicial
5	[redacted]	MAIPU	CLAUDIO ALBERTO CORTES MENDEZ	FORD	2017	26.288	Cobranza prejudicial
6	[redacted]	VITACURA	AUTOMOTRIZ RENE BARRA Y CIA LTDA	VOLVO	2017	103.952	Cobranza prejudicial
7	[redacted]	PROVIDENCIA	MAX ARIEL ALEJANDRO ALVAREZ GONZALEZ	MERCEDES BENZ	2017	268.408	Cobranza prejudicial
8	[redacted]	PROVIDENCIA	FABIOLA JEANETTE ADRIAN PONCE	FORD	2017	69.961	Cobranza prejudicial
9	[redacted]	MAIPU	HECTOR RUBEN FUENTEALBA GONZALEZ	SUZUKI	2017	33.732	Cobranza prejudicial
10	[redacted]	LA PINTANA	AMADOR ARELLANO JARAMILLO	PEUGEOT	2017	18.743	Cobranza prejudicial
11	[redacted]	SANTIAGO	DIEGO ANDRES LANDAETA ROMERO	ZONGSHEN	2017	11.626	Cobranza prejudicial
12	[redacted]	PUENTE ALTO	BARBARA CAROLINA VILA BECERRA	FIAT	2017	16.530	Cobranza prejudicial
13	[redacted]	SANTIAGO	LUIS ALBERTO GRISALES CASTAÑEDA	LONCIN	2017	11.626	Cobranza prejudicial
14	[redacted]	PUENTE ALTO	CAROL LILLY CASTILLO TRUJILLO	CHEVROLET	2017	52.155	Cobranza prejudicial
15	[redacted]	PROVIDENCIA	HÉCTOR SANCHEZ OLMO	SAMSUNG	2017	19.950	Cobranza prejudicial
16	[redacted]	PROVIDENCIA	YANG SHUO	JEEP	2017	57.889	Cobranza prejudicial
17	[redacted]	EL BOSQUE	KARLA VALERIA SALAZAR NUÑEZ	CHEVROLET	2017	20.755	Cobranza prejudicial
18	[redacted]	OSORNO	MARCELA TATIANA CALFULEF MARTINEZ	PEUGEOT	2017	15.021	Cobranza prejudicial
19	[redacted]	INDEPENDENCIA	JACQUELINE CAROLINA GARATE ULLOA	VOLKSWAGEN	2017	22.465	Cobranza prejudicial
20	[redacted]	LA FLORIDA	EDUARDO ANDRES CASTILLO MARCHANT	NISSAN	2017	11.626	Cobranza prejudicial
21	[redacted]	MELIPILLA	GLORIA JANETTE IBARRA ESCALANTE	HYUNDAI	2017	51.099	Cobranza prejudicial
22	[redacted]	RANCAGUA	PATRICIO ALFREDO PEREZ AGUILA	PEUGEOT	2017	30.111	Cobranza prejudicial
23	[redacted]	LA FLORIDA	JOSE JOSE FRANSCISCO DE SAINT-PIERRE MORENO	KIA MOTORS	2017	32.726	Cobranza prejudicial
24	[redacted]	SANTIAGO	REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS LTDA	BMW	2017	99.689	Cobranza prejudicial
25	[redacted]	LEBU	JOSE IGNACIO MORAGA BERNAL	CHEVROLET	2017	17.495	Cobranza prejudicial
26	[redacted]	BULNES	JUAN VIVALLOS URREA	JEEP	2017	99.387	Cobranza prejudicial
27	[redacted]	LAS CONDES	IVANA ISIDORA MARCO RODRIGUEZ	CHEVROLET	2017	17.536	Cobranza prejudicial
28	[redacted]	SANTIAGO	XIMENA DEL CARMEN MONTOYA GONZALEZ	SAMSUNG	2017	33.430	Cobranza prejudicial
29	[redacted]	QUILLOTA	SOCIEDAD DE SERVICIOS GENERALES RI LIMITADA	NISSAN	2017	39.669	Cobranza prejudicial
30	[redacted]	LO ESPERO	PEDRO EMILIO ORTIZ INOSTROZA	VOLKSWAGEN	2017	20.058	Cobranza prejudicial
31	[redacted]	PROVIDENCIA	CLAUDIA MARIN ESCALONA	MAZDA	2017	71.169	Cobranza prejudicial
32	[redacted]	PROVIDENCIA	BEATRIZ EUGENIA MUÑOZ ZAMORANO	SUBARU	2017	35.241	Cobranza prejudicial
33	[redacted]	PEÑAFLOR	PATRICIO ANTONIO LUENGO VARAS	FORD	2017	84.386	Cobranza prejudicial
34	[redacted]	PUENTE ALTO	IVAN PATRICIO ROJAS MEZA	NISSAN	2017	26.690	Cobranza prejudicial
35	[redacted]	RANCAGUA	JAIME DEL CARMEN RETAMALES VIDAL	SUZUKI	2017	21.258	Cobranza prejudicial
36	[redacted]	FREIRE	ROSA IRENE CALFIMAN HUERAO	SSANGYONG	2017	45.365	Cobranza prejudicial
37	[redacted]	LAS CONDES	MATIAS ALEJANDRO RAMOS MONTERO	MITSUBISHI	2017	52.759	Cobranza prejudicial
38	[redacted]	SAN FELIPE	JONATHAN SAAVEDRA DAZA	HYUNDAI	2017	54.569	Cobranza prejudicial
39	[redacted]	MAIPU	CLAUDIO ALEJANDRO OLMEDO JARA	NISSAN	2017	29.004	Cobranza prejudicial
40	[redacted]	SANTIAGO	EDUARDO SEGUNDO ARCAYA GUAJARDO	NISSAN	2017	18.139	Cobranza prejudicial
41	[redacted]	SANTO DOMINGO	ALBERTO GIL SUSIN	MERCEDES BENZ	2017	173.844	Cobranza prejudicial
42	[redacted]	CURICO	JOSE MATIAS IGNACIO CUBILLOS CARREÑO	TOYOTA	2017	58.040	Cobranza prejudicial
43	[redacted]	SAN ESTEBAN	PABLO ANDRES MEZA HUENULAF	HONDA	2017	32.525	Cobranza prejudicial
44	[redacted]	PROVIDENCIA	SERVICIOS GLOBALES DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA LTDA	NISSAN	2017	69.358	Cobranza prejudicial
45	[redacted]	SANTIAGO	KENZO WLADIMIR ABARCA VEGA	MITSUBISHI	2017	44.774	Cobranza prejudicial
46	[redacted]	LAS CONDES	CONSTANZA PIA URZUA SOLAR	MAZDA	2017	26.791	Cobranza prejudicial
47	[redacted]	PUENTE ALTO	LUIS ALBERTO GAMBOA	VOLVO	2017	55.626	Cobranza prejudicial
48	[redacted]	PROVIDENCIA	LOGISTIC CONSULTING GROUP CHILE S.A	BMW	2017	47.315	Cobranza prejudicial
49	[redacted]	PUENTE ALTO	JACQUELINE FRIDA KIRSHBOM DEREZINSKY	KIA MOTORS	2017	54.871	Cobranza prejudicial
50	[redacted]	COQUIMBO	WILSON DEL CARMEN ARAYA TORREJON	NISSAN	2017	47.477	Cobranza prejudicial
51	[redacted]	PENCO	CESAR ELOY CARRASCO RIVERA	HYUNDAI	2017	62.718	Cobranza prejudicial
52	[redacted]	PROVIDENCIA	CLAUDIO ANDRES AMIGO DUARTE	TOYOTA	2017	60.804	Cobranza prejudicial
53	[redacted]	ESTACION CENTRA	EVELYN VANESSA MOYA MUÑOZ	PEUGEOT	2017	48.232	Cobranza prejudicial
54	[redacted]	SAN RAMON	WILIAM ANTONIO DONOSO JARPA	GREAT WALL	2017	39.632	Cobranza prejudicial
55	[redacted]	PUDAHUEL	ANELIS ORFI DE PARA	SUBARU	2017	54.419	Cobranza prejudicial
56	[redacted]	TUCAPEL	DOMINGO SALVADOR VÁSQUEZ GUERRERO	PEUGEOT	2017	11.626	Cobranza prejudicial
57	[redacted]	LA FLORIDA	ZONILDA DE LOURDES GARAY VALDIVIA	HYUNDAI	2017	49.403	Cobranza prejudicial
58	[redacted]	MAIPU	JUAN ARNOLDO MARILUAN CANBUQUEO	MAHINDRA	2017	39.567	Cobranza prejudicial
59	[redacted]	LAS CONDES	SIMON ARMANDO VARGAS CORREA	FORD	2017	60.605	Cobranza prejudicial
60	[redacted]	LO ESPEJO	NICOLE ESTEFANNY MARIN CATALAN	BMW	2017	167.204	Cobranza prejudicial
61	[redacted]	TALAGANTE	FERNANDO ATILIO FAUNDEZ GODOY	CHEVROLET	2017	38.490	Cobranza prejudicial
62	[redacted]	SANTIAGO	TRANSPORTES EDUARDO ERNESTO LOPEZ GUTIERREZ EIRL	KIA MOTORS	2017	33.933	Cobranza prejudicial
63	[redacted]	SANTIAGO	ABEL MAXIMILIANO WAINGARTEN RIVERO	HYUNDAI	2017	21.358	Cobranza prejudicial
64	[redacted]	ÑUÑOA	PRISCILA ANDREA HERRERA MARDONES	MINI	2017	198.634	Cobranza prejudicial
65	[redacted]	MACUL	CARLOS EMILIO SAN MARTIN HERRERA	HONDA	2017	11.626	Cobranza prejudicial
66	[redacted]	CAUQUENES	JOSE CRISTÓBAL MORAGA INOSTROZA	BMW	2017	141.528	Cobranza prejudicial
67	[redacted]	RANCAGUA	ERNESTO ANTONIO BRIERA URIBE	CHEVROLET	2017	17.737	Cobranza prejudicial
68	[redacted]	TALAGANTE	MARCELO OSVALDO GAETE ACEITUNO	TOYOTA	2017	98.481	Cobranza prejudicial
69	[redacted]	OSORNO	AGUSTINA LUCIA ETCHEVERRY SCHIRMER	SUBARU	2017	11.626	Cobranza prejudicial
70	[redacted]	VITACURA	JAIME ANDRES AHUMADA PINILLA	MERCEDES BENZ	2017	83.240	Cobranza prejudicial
71	[redacted]	RENGO	CRISTIAN FABIAN SANTIBAÑEZ CANEO	HONDA	2017	12.525	Cobranza prejudicial
72	[redacted]	PROVIDENCIA	CRISTOBAL IGNACIO CALDERON CENTRON	HONDA	2017	97.727	Cobranza prejudicial
73	[redacted]	PROVIDENCIA	CRISTOBAL IGNACIO CALDERON CENTRON	YAMAHA	2017	17.033	Cobranza prejudicial
74	[redacted]	ÑUÑOA	RAUL ANDRES SAAVEDRA VELOZO	HYUNDAI	2017	49.137	Cobranza prejudicial
75	[redacted]	LA REINA	CRISTIAN MAURICIO PAZ GUZMAN	SUZUKI	2017	44.006	Cobranza prejudicial
76	[redacted]	HUELAS	EDINSON DANIEL OYARZUN GAMBOA	MAZDA	2017	78.464	Cobranza prejudicial
77	[redacted]	LOUNA	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ACEROCIVIL LIMITADA	TOYOTA	2017	81.731	Cobranza prejudicial
78	[redacted]	ÑUÑOA	CARO VILLAGRAN RODRIGO ALEJANDRO	CHEVROLET	2017	12.676	Cobranza prejudicial
79	[redacted]	CONCEPCION	RODRIGO GUILLERMO NEIRA HENRIQUEZ	BMW	2017	98.330	Cobranza prejudicial

80	[redacted]	LAS CONDES	FELIPE ANDRES GOMEZ MUNDACA	BMW	2017	261.366	Cobranza prejudicial
81	[redacted]	PROVIDENCIA	ESTEBAN ALEJANDRO OBRECHT JUNGJOHANN	NISSAN	2017	25.382	Cobranza prejudicial
82	[redacted]	PROVIDENCIA	RODRIGO IGNACIO ARROYO PINEIDA	MERCEDES BENZ	2017	189.501	Cobranza prejudicial
83	[redacted]	PROVIDENCIA	JOSE MIGUEL DUBOY ORDENOS	MAZDA	2017	53.966	Cobranza prejudicial
84	[redacted]	LAUTARO	JUAN IRENIO PEÑAILLO CHAVEZ	HYUNDAI	2017	68.905	Cobranza prejudicial
85	[redacted]	VILLARRICA	CARLOS JAVIER ZUPITA CONEJEROS	SUZUKI	2017	62.869	Cobranza prejudicial
86	[redacted]	ÑUÑOA	FRANCISCO JOSÉ ARELLIDA VUKELIC	FORD	2017	53.987	Cobranza prejudicial
87	[redacted]	RENCA	JOSE ALBERTO ALCALDE AEDO	NISSAN	2017	69.056	Cobranza prejudicial
88	[redacted]	SANTIAGO	SANDRA PAMELA MEDINA VALDIVIA	MITSUBISHI	2017	86.108	Cobranza prejudicial
89	[redacted]	PROVIDENCIA	FRANCISCO ANDRES ZUÑIGA ZAPATA	CHEVROLET	2017	28.602	Cobranza prejudicial
90	[redacted]	SANTIAGO	FRANCISCO ANDRES REYES ORTIZ	TOYOTA	2017	98.029	Cobranza prejudicial
91	[redacted]	EL QUISCO	ANDRES EDUARDO HERNANDEZ ESPINOZA	KIA MOTORS	2017	28.602	Cobranza prejudicial
92	[redacted]	PUENTE ALTO	YOHANNA GENESIS MILLARES SEPULVEDA	HONDA	2017	11.626	Cobranza prejudicial
93	[redacted]	SANTIAGO	RICARDO ALCIDES PINTO GUTIERREZ	FORD	2017	40.573	Cobranza prejudicial
94	[redacted]	PROVIDENCIA	EDMUNDO ANTONIO DURAN VALLEJOS	SAMSUNG	2017	61.058	Cobranza prejudicial
95	[redacted]	MACUL	JUAN ANDRES TORRES ROMERO	FIAT	2017	11.626	Cobranza prejudicial
96	[redacted]	PROVIDENCIA	CYGSA CHILE S A	NISSAN	2017	56.531	Cobranza prejudicial
97	[redacted]	CURICO	JORGE LUIS CACERES VARGAS	CHEVROLET	2017	249.294	Cobranza prejudicial
98	[redacted]	SANTIAGO	NECZO LIMITADA	EUROMOT	2017	11.626	Cobranza prejudicial
99	[redacted]	MAIPU	MARINA ESTER VAÑEZ RIQUELME	HYUNDAI	2017	35.241	Cobranza prejudicial
100	[redacted]	MAIPU	BARBARA DANIELA MOLINA MADARIAGA	SSANGYONG	2017	71.164	Cobranza prejudicial
101	[redacted]	PUCON	JORGE ANTONIO TAPIA ROMERO	NISSAN	2017	112.968	Cobranza prejudicial
102	[redacted]	ÑUÑOA	JUAN PABLO ABALO CEA	VOLKSWAGEN	2017	42.648	Cobranza prejudicial
103	[redacted]	PUENTE ALTO	ROBERT MAURICIO SANTOS ROJO	HONDA	2017	11.626	Cobranza prejudicial
104	[redacted]	PROVIDENCIA	JORGE ANTONIO RAJANO	AUDI	2017	294.208	Cobranza prejudicial
105	[redacted]	SANTIAGO	ROLBERTO ANTONIO CASTILLO PLAZA	FORD	2017	112.213	Cobranza prejudicial
106	[redacted]	PROVIDENCIA	ANTHEA TZU CATALAN HUENCHUMEN	MOTORRAD	2017	11.626	Cobranza prejudicial
107	[redacted]	CALAMA	CLAUDIA JESSICA PEREZ VELASCO Y CIA. LTDA.	CHEVROLET	2017	220.120	Cobranza prejudicial
108	[redacted]	ÑUÑOA	MIHOVILOVIC GARCIA Y CIA LTDA	VOLKSWAGEN	2017	122.927	Cobranza prejudicial
109	[redacted]	LA PINTANA	DANIELA ANDREA SOLIS GOMEZ	CHEVROLET	2017	23.471	Cobranza prejudicial
110	[redacted]	SANTIAGO	LUIS ARIEL LECAROS DIAZ	MERCEDES BENZ	2017	85.504	Cobranza prejudicial
111	[redacted]	HUECHURABA	CRISTIAN ANTONIO ALVAREZ MATURANA	CHEVROLET	2017	40.573	Cobranza prejudicial
112	[redacted]	SANTIAGO	ARRENDADORAS UNIDAS DE VEHICULOS DE LAS AMERICAS S.A.	TOYOTA	2017	113.119	Cobranza prejudicial
113	[redacted]	SAN MIGUEL	JUAN PABLO ESCARIZ DIÑATE	BAIC	2017	202.414	Cobranza prejudicial
114	[redacted]	RENCA	ELIZABETH PAMELA VALDES ZAMORA	VOLKSWAGEN	2017	102.707	Cobranza prejudicial
115	[redacted]	PROVIDENCIA	MARIA DE LOS ANGELES CAHILL CANALES	JEEP	2017	141.652	Cobranza prejudicial
116	[redacted]	PROVIDENCIA	CAROLINA SOFIA DIAZ CARREÑO	NISSAN	2017	70.414	Cobranza prejudicial
117	[redacted]	SANTIAGO	SOLEDAD FERNANDA MUÑOZ MUÑOZ	HYUNDAI	2017	41.277	Cobranza prejudicial
118	[redacted]	ANTOFAGASTA	SERVICIO AUTOMOTRIZ CLEAN CAR S.A.	NISSAN	2017	35.842	Cobranza prejudicial
119	[redacted]	PROVIDENCIA	ASC SERVICIOS Y LOGISTICA LIMITADA	YAMAHA	2017	11.626	Cobranza prejudicial
120	[redacted]	PIRQUE	IDALVINO ANTONIO REYES ESPINOZA	HONDA	2017	11.626	Cobranza prejudicial
121	[redacted]	PIRQUE	IDALVINO ANTONIO REYES ESPINOZA	TOYOTA	2017	122.927	Cobranza prejudicial
122	[redacted]	RECOLETA	RAUL ANDRES RIVERA SEPULVEDA	PEUGEOT	2017	47.779	Cobranza prejudicial
123	[redacted]	PUDAHUEL	HANNA KETTY BORKEN-HAGEN JELDRES	PEUGEOT	2017	58.191	Cobranza prejudicial
124	[redacted]	LAS CONDES	MI AMMENTA SPA	DUCATI	2017	340.551	Cobranza prejudicial
125	[redacted]	RECOLETA	CLAUDIO ANDRE PEREZ MASSIEL	MERCEDES BENZ	2017	100.292	Cobranza prejudicial
126	[redacted]	COLINA	VERGARA BALMACEDA MARIA JOSE	MAZDA	2017	99.538	Cobranza prejudicial
127	[redacted]	SAN BERNARDO	ARLETTE EGLEDYA JARA AROS	SSANGYONG	2017	92.894	Cobranza prejudicial
128	[redacted]	ÑUÑOA	MARCELA DEVIA OGAZ	TOYOTA	2017	124.899	Cobranza prejudicial
129	[redacted]	ANTOFAGASTA	GUILLERMO FRANCISCO VALENZUELA SOTOMAYOR	BMW	2017	99.689	Cobranza prejudicial
130	[redacted]	SAN FELIPE	MAURICIO PARRA AMADORI	BMW	2017	130.986	Cobranza prejudicial
131	[redacted]	LA FLORIDA	ALEJANDRO RENE ESPINOZA MORIS	SUBARU	2017	71.772	Cobranza prejudicial
132	[redacted]	SAN JOAQUIN	FRANCISCO JAVIER BRAVO GASCON	KIA MOTORS	2017	53.362	Cobranza prejudicial
133	[redacted]	PEÑALOLEN	BRAULIO ANDRES MORALES GAETE	HYUNDAI	2017	153.321	Cobranza prejudicial
134	[redacted]	SANTIAGO	NELSON EDGARDO GAMBOA VALENZUELA	TOYOTA	2017	44.835	Cobranza prejudicial
135	[redacted]	PROVIDENCIA	VARGAS LIZANA JAIME LEOPOLDO	SAMSUNG	2017	41.780	Cobranza prejudicial
136	[redacted]	SANTIAGO	MATIAS HERNAN ARAVENA ARELLANO	DODGE	2017	91.087	Cobranza prejudicial
137	[redacted]	LA FLORIDA	SANDRA MARGARITA ARANCIBIA REYES	CHEVROLET	2017	17.636	Cobranza prejudicial
138	[redacted]	PROVIDENCIA	ANDREA DEL REAL VENTAS Y ARRIENDOS EIRL	NISSAN	2017	32.424	Cobranza prejudicial
139	[redacted]	LAS CONDES	ROGELIO MAX ALVEAR ODDO	MINI	2017	90.333	Cobranza prejudicial
140	[redacted]	LA CISTERNA	MAURICIO EDUARDO WILLEBRINCK MORALES	BMW	2017	74.941	Cobranza prejudicial
141	[redacted]	SAN PEDRO DE LA	RICARDO ARTURO CASTRO SOTO	BMW	2017	150.908	Cobranza prejudicial
142	[redacted]	LOS ANGELES	GONZALO RICARDO PACHECO DIAZ	FORD	2017	220.723	Cobranza prejudicial
143	[redacted]	PROVIDENCIA	ULISES ANDRES BAHAMONDES AGUILAR	LAND ROVER	2017	201.609	Cobranza prejudicial
144	[redacted]	PUDAHUEL	EBER PATRICIO RUIZ HERNANDEZ	NISSAN	2017	32.424	Cobranza prejudicial
145	[redacted]	PUENTE ALTO	WILLIAM CESAR GONZALEZ GARATE	CITROEN	2017	57.910	Cobranza prejudicial
146	[redacted]	EL BOSQUE	RAMON BELISARIO CORDOVA OLAVE	FIAT	2017	11.626	Cobranza prejudicial
147	[redacted]	PADRE HURTADO	FELIPE IGNACIO VARGAS MARCOS	KIA MOTORS	2017	35.543	Cobranza prejudicial
148	[redacted]	PROVIDENCIA	MARIA ALEJANDRA VALENZUELA AQUEVEQUE	SUZUKI	2017	93.954	Cobranza prejudicial
149	[redacted]	PUENTE ALTO	JOCELINE VIVIANA CANDIA BAEZA	HYUNDAI	2017	38.662	Cobranza prejudicial
150	[redacted]	QUILICURA	PATRICIO RENE NAVARRETE MORALES	FIAT	2017	36.655	Cobranza prejudicial
151	[redacted]	MACUL	ANA LUISA GUTIERREZ LOBOS	KIA MOTORS	2017	124.436	Cobranza prejudicial
152	[redacted]	VITACURA	CLAUDIO ANDRES MOLLENHAUER VASQUEZ	CHEVROLET	2017	66.943	Cobranza prejudicial
153	[redacted]	PROVIDENCIA	JUAN CARLOS OYARZUN DE LA VEGA	VOLKSWAGEN	2017	124.889	Cobranza prejudicial
154	[redacted]	SAN BERNARDO	VERONICA ANDREA ROMAN PASTRIAN	CITROEN	2017	131.076	Cobranza prejudicial
155	[redacted]	PROVIDENCIA	CLAUDIO GONZALO QUINTEROS MOYA	JEEP	2017	366.418	Cobranza prejudicial
156	[redacted]	EL BOSQUE	CELIA PATRICIA SOLA MORENO	CHEVROLET	2017	37.756	Cobranza prejudicial
157	[redacted]	PROVIDENCIA	EMPRESA CONSTRUCTORA LIRCAY Y CIA. LTDA.	SUZUKI	2017	72.828	Cobranza prejudicial
158	[redacted]	ÑUÑOA	CLAUDIA PILAR DE LOURDES ARANGUEZ BENAVIDES	SUBARU	2017	249.897	Cobranza prejudicial
159	[redacted]	CHIGUAYANTE	LIBIA AMANDA DENEVI RUBILAR	ALFA ROMEO	2017	161.973	Cobranza prejudicial
160	[redacted]	LA FLORIDA	ENZO NICOLAS PASOLA ARAVENA	SSANGYONG	2017	180.243	Cobranza prejudicial
161	[redacted]	PROVIDENCIA	BENJAMIN JAMES CLARK	VOLKSWAGEN	2017	175.856	Cobranza prejudicial
162	[redacted]	LAUTARO	NELSON RODRIGO ACEITON PEDRERO	MAZDA	2017	163.381	Cobranza prejudicial
163	[redacted]	LO PRADO	SERV ARQUITEC ING CONSTRUC INSTALAC Y MONTAJE SA	GREAT WALL	2017	67.698	Cobranza prejudicial
164	[redacted]	LA PINTANA	MANUEL JESUS CONTRERAS TORRES	CHEVROLET	2017	11.626	Cobranza prejudicial
165	[redacted]	SANTIAGO	MIROSLAVA ELIZABETH ARAYA DIAZ	VOLKSWAGEN	2017	88.975	Cobranza prejudicial
166	[redacted]	PROVIDENCIA	MARIA PIA MARQUEZ LARRAIN	SUBARU	2017	183.463	Cobranza prejudicial
167	[redacted]	LAS CONDES	EDMUNDO FARIO OSCAR FUENZALIDA FAVOVICH	SUBARU	2017	103.612	Cobranza prejudicial
168	[redacted]	PROVIDENCIA	ALBERTO FREIXAS	SUZUKI	2017	72.828	Cobranza prejudicial
169	[redacted]	LAMPA	GABRIELA ANDREA MUÑOZ PEREZ	HONDA	2017	81.430	Cobranza prejudicial
170	[redacted]	SANTIAGO	PATRICIO ANDRES CARREÑO FUENTES	HYUNDAI	2017	45.214	Cobranza prejudicial
171	[redacted]	SAN BERNARDO	MARCELO IGNACIO CARCAMO DURAN	PORSCHE	2017	520.105	Cobranza prejudicial
172	[redacted]	PROVIDENCIA	CAROLINA VERONICA LILLO FASTEN	RENAULT	2017	37.465	Cobranza prejudicial
173	[redacted]	SANTIAGO	ALEJANDRA PAOLA DIAZ QUILQUIRUCA	CHANGAN	2017	22.364	Cobranza prejudicial
174	[redacted]	SAN MIGUEL	ANDREA ESPERANZA MARTIN FUENTES	KIA MOTORS	2017	92.898	Cobranza prejudicial
175	[redacted]	MACUL	CESAR ANTONIO LAGUNAS LAGUNAS	MAZDA	2017	167.003	Cobranza prejudicial
176	[redacted]	SANTIAGO	ANDREA CAROLINA HERRERA AVELLO	FIAT	2017	63.171	Cobranza prejudicial
177	[redacted]	LO BARNECHEA	MARIA DEL CARMEN ORTUZAR VALDES	NISSAN	2017	186.823	Cobranza prejudicial
178	[redacted]	LA FLORIDA	CHRISTIAN RAUL JIMENEZ HINOJOSA	SSANGYONG	2017	88.522	Cobranza prejudicial
179	[redacted]	SANTIAGO	ASESORIAS E INVERSIONES SAN IGNACIO LTDA	CHEVROLET	2017	22.467	Cobranza prejudicial
180	[redacted]	LO ESPEJO	MARTA NATHALY SEGOVIA SAGREDO	FORD	2017	187.727	Cobranza prejudicial
181	[redacted]	QUINTA NORMAL	ANDRES ANTONIO QUIJADA ROA	NISSAN	2017	101.198	Cobranza prejudicial
182	[redacted]	ISLA DE MAIPO	MARJORIE JULIE RODRIGUEZ MUÑOZ	CITROEN	2017	61.511	Cobranza prejudicial
183	[redacted]	ÑUÑOA	SOCIEDAD COMERCIALIZAD.,IMPORTAD.Y EXPORTAD.DEL PACIFICO SUR	CHEVROLET	2017	320.238	Cobranza prejudicial
184	[redacted]	MAIPU	NANCY LORETO GOMEZ ESPINOZA	CHEVROLET	2017	37.957	Cobranza prejudicial
185	[redacted]	LAS CONDES	SANDRA JUDITH MONESTES	KIA MOTORS	2017	74.941	Cobranza prejudicial
186	[redacted]	COLINA	SEBASTIAN NICOLAS ARANDA MONTES	HYUNDAI	2017	85.655	Cobranza prejudicial
187	[redacted]	VIÑA DEL MAR	CLAUDIO AQUILES ARMIJO VARGAS	VOLKSWAGEN	2017	304.380	Cobranza prejudicial
188	[redacted]	MAIPU	JUAN PABLO DE LA CRUZ LEAL MOYA	CITROEN	2017	130.037	Cobranza prejudicial

189	[redacted]	TILTIL	MARITZA DEL PILAR MAUREIRA RIQUELME	HYUNDAI	2017	252.915	Cobranza prejudicial
190	[redacted]	CONCHALI	ALEJANDRO HERNAN OLEA LAINEZ	MAZDA	2017	143.865	Cobranza prejudicial
191	[redacted]	PROVIDENCIA	BENEDICTO SALVADOR LOPEZ CATALAN	SUBARU	2017	203.219	Cobranza prejudicial
192	[redacted]	ÑUÑOA	RODOLFO GONZALO HIDALGO NAVARRETE	RENAULT	2017	116.740	Cobranza prejudicial
193	[redacted]	SAN BERNARDO	RICARDO ALFREDO CERDA ROJAS	SUBARU	2017	190.141	Cobranza prejudicial
194	[redacted]	SAN BERNARDO	OSCAR AURELIO GONZALEZ ERAZO	HYUNDAI	2017	61.813	Cobranza prejudicial
195	[redacted]	PROVIDENCIA	FELIPE ANDRES VESQUEZ JIMENEZ	BMW	2017	374.562	Cobranza prejudicial
196	[redacted]	ÑUÑOA	CLAUDIO ANTONIO VALENZUELA CASTRO	HYUNDAI	2017	79.921	Cobranza prejudicial
197	[redacted]	SAN MIGUEL	MANUEL JESUS QUIROZ LEYTON	VOLKSWAGEN	2017	119.004	Cobranza prejudicial
198	[redacted]	SANTIAGO	DISEÑO ARQUITECTURA	LADA	2017	52.004	Cobranza prejudicial
199	[redacted]	PEÑALOLEN	ERIKA ALEXANDRA HENRIQUEZ ROMERO	CHEVROLET	2017	37.957	Cobranza prejudicial
200	[redacted]	PROVIDENCIA	INVERSIONES RSE SPA	JEEP	2017	275.873	Cobranza prejudicial
201	[redacted]	LAS CONDES	COMERCIAL DE VALORES S.A. LEASING	SUZUKI	2017	20.151	Cobranza prejudicial
202	[redacted]	ÑUÑOA	LUIS ANTONIO CERDA LERVA	HYUNDAI	2017	132.283	Cobranza prejudicial
203	[redacted]	SANTIAGO	CRISTIAN ANDRES FUENTES SALDIAS	BMW	2017	617.093	Cobranza prejudicial
204	[redacted]	PROVIDENCIA	CAMILA MARIA CHAMORRO JENSEN	HYUNDAI	2017	54.644	Cobranza prejudicial
205	[redacted]	SANTIAGO	ARAYA MONSERRAT MARIA E.	TOYOTA	2017	139.439	Cobranza prejudicial
206	[redacted]	COLINA	OSCAR IGNACIO ESCOBAR GALVEZ	VOLKSWAGEN	2017	234.315	Cobranza prejudicial
207	[redacted]	PROVIDENCIA	CAROLINA ALDUNATE LEON	GREAT WALL	2017	78.569	Cobranza prejudicial
208	[redacted]	SAN MIGUEL	SOCIEDAD DE TRANSPORTES SOTO Y CIA LIMITADA	SSANGYONG	2017	230.778	Cobranza prejudicial
209	[redacted]	ÑUÑOA	CARLO ANDRES SEPULVEDA FIERRO	NISSAN	2017	44.014	Cobranza prejudicial
210	[redacted]	PEÑAFLOR	PATRICIO ANTONIO LUENGO VARAS	VOLKSWAGEN	2017	176.973	Cobranza prejudicial
211	[redacted]	PIRQUE	GUILLERMO MAURICIO GAETE GONZALEZ	TOYOTA	2017	148.302	Cobranza prejudicial
212	[redacted]	PUENTE ALTO	MAURICIO CRISTIAN BRIONES CPERE	HYUNDAI	2017	78.419	Cobranza prejudicial
213	[redacted]	LAS CONDES	MARIA EUGENIA GONZALEZ SAN MARTIN	BMW	2017	391.251	Cobranza prejudicial
214	[redacted]	SANTIAGO	IMPRENTA CID LTDA.	MITSUBISHI	2017	195.466	Cobranza prejudicial
215	[redacted]	VALPARAISO	KOVACS Y CIA. LTDA.	OPEL	2017	224.758	Cobranza prejudicial
216	[redacted]	LA SERENA	PEDRO MAXIMO MARROQUIN ORTIZ	OPEL	2017	11.626	Cobranza prejudicial
217	[redacted]	NAVIDAD	DANTE ESTEBAN CHEUQUEPAL QUIJADA	HONDA	2017	11.626	Cobranza prejudicial
218	[redacted]	PROVIDENCIA	CECILIA BORENSTEIN BAJWOL	MITSUBISHI	2017	34.638	Cobranza prejudicial
219	[redacted]	SANTIAGO	FRANCISCO EDUARDO BETANCOURT CARRASCO	BMW	2017	75.545	Cobranza prejudicial
220	[redacted]	LA FLORIDA	FELIPE EDUARDO RAMIRERA SAN MARTIN	HYUNDAI	2017	11.626	Cobranza prejudicial
221	[redacted]	MACUL	GABRIEL IGNACIO DIAZ MORALES	SUZUKI	2017	11.626	Cobranza prejudicial
222	[redacted]	PEÑALOLEN	MARIA ANGELICA CURIN COLLIHUIN	CHEVROLET	2017	11.626	Cobranza prejudicial
223	[redacted]	SANTIAGO	DENNIS ALEXIS MENCIAS GAZZOLA	HYUNDAI	2017	11.626	Cobranza prejudicial
224	[redacted]	ÑUÑOA	OSCAR FERNANDO SIERPE JERALDO	OPEL	2017	11.626	Cobranza prejudicial
225	[redacted]	PROVIDENCIA	INGRID EVELYN RIOS GUERRA	CHEVROLET	2017	11.626	Cobranza prejudicial
226	[redacted]	SANTIAGO	JUAN FERNANDO OYARZUN OYARZUN	BMW	2017	47.024	Cobranza prejudicial
227	[redacted]	SANTO DOMINGO	HECTOR ANTONIO VELASQUEZ VARGAS	CHEVROLET	2017	11.626	Cobranza prejudicial
228	[redacted]	SANTIAGO	OMAR ENRIQUE OLGUIN DONDSO	KIA MOTORS	2017	11.626	Cobranza prejudicial
229	[redacted]	SANTIAGO	TOMAS LOPEZ CEBALLOS	CHEVROLET	2017	15.825	Cobranza prejudicial
230	[redacted]	CALERA DE TANGO	JUAN IGNACIO GOMEZ GAMBOA	SUBARU	2017	15.121	Cobranza prejudicial
231	[redacted]	LAGO RANCO	PATRICIO EDGARDO PEREZ MARTINEZ	PEUGEOT	2017	11.626	Cobranza prejudicial
232	[redacted]	SAN FELIPE	MARGARITA ESTER FIGUEROA GARCÍA	BMW	2017	27.797	Cobranza prejudicial
233	[redacted]	PROVIDENCIA	MARIA LORENA DE LOS LOURDES MORALES CELIS	FORD	2017	19.346	Cobranza prejudicial
234	[redacted]	ÑUÑOA	MONICA ISABEL GODOY GONZALEZ SOLUCIONES COMPUTACIONALES Y SEGURIDAD E.I.R.L.	SUZUKI	2017	33.430	Cobranza prejudicial
235	[redacted]	ÑUÑOA	REN ROY DUHVESTEUN MARCHANT	CHEVROLET	2017	11.626	Cobranza prejudicial
236	[redacted]	DOÑIHUE	CLAUDIA TAPIA ROJAS	MITSUBISHI	2017	15.926	Cobranza prejudicial
237	[redacted]	SANTIAGO	LUIS ANDRES AGUIRRE FERNANDEZ	RENAULT	2017	12.424	Cobranza prejudicial
238	[redacted]	SANTIAGO	FELIPE ANDRES NAVARRETE VARAS	B.M.W.	2017	68.905	Cobranza prejudicial
239	[redacted]	SANTIAGO	ROXANA MARCELA IRRAZABAL DE LA FUENTE	NISSAN	2017	45.665	Cobranza prejudicial
240	[redacted]	COLINA	CRISTIAN ESTEBAN TRUFFELLO DE GOYENECHE	CFMOTO	2017	15.423	Cobranza prejudicial
241	[redacted]	SAN ANTONIO	JOSE CRISTIAN CUEVAS ALEGRIA	RENAULT	2017	16.831	Cobranza prejudicial
242	[redacted]	PICHILEMU	ELIZABETH PEREZ VASQUEZ OPERADOR TURISTICO EIRL	MITSUBISHI	2017	13.631	Cobranza prejudicial
243	[redacted]	LAS CONDES	ALDO A. MONTERO ROJAS	HYUNDAI	2017	15.222	Cobranza prejudicial
244	[redacted]	ÑUÑOA	MARIA MIGUEL TAGLE	CHEVROLET	2017	11.626	Cobranza prejudicial
245	[redacted]	PROVIDENCIA	FABIOLA ANDREA ZAPATA OLMOS	PEUGEOT	2017	11.821	Cobranza prejudicial
246	[redacted]	LAS CONDES	LUCAS ANDRES LAVIN CAMPOS	HONDA	2017	11.626	Cobranza prejudicial
247	[redacted]	LAS CABRAS	RAUL SEBASTIAN CAÑAS PERALTA	TOYOTA	2017	18.642	Cobranza prejudicial
248	[redacted]	ÑUÑOA	HECTOR ASTUDILLO ARAYA	FIAT	2017	11.626	Cobranza prejudicial
249	[redacted]	PROVIDENCIA	JOSE GONZALO MORALES LEON	VOLKSWAGEN	2017	66.943	Cobranza prejudicial
250	[redacted]	PROVIDENCIA	ENRIQUE EDUARDO GUTIERREZ CORVALAN	CHEVROLET	2017	11.626	Cobranza prejudicial
251	[redacted]	CALERA DE TANGO	EMILIO JOSE GALAZ CAMPOS	RENAULT	2017	14.618	Cobranza prejudicial
252	[redacted]	OLMUE	HUMBERTO ALEXANDER DIAZ FUENTEALBA	AUDI	2017	37.253	Cobranza prejudicial
253	[redacted]	LAS CONDES	DANIEL FEDERICO LONGAS URANGA	CHEVROLET	2017	27.193	Cobranza prejudicial
254	[redacted]	LA REINA	ROBERTO MIGUEL REINERI ZACCARELLI	SUZUKI	2017	14.819	Cobranza prejudicial
255	[redacted]	SANTIAGO	JUAN LUCAS IRIBARRA BUSTAMANTE	SUBARU	2017	29.105	Cobranza prejudicial
256	[redacted]	LA FLORIDA	MARIA ANGELICA AZOCAR CONTRERAS	NISSAN	2017	11.626	Cobranza prejudicial
257	[redacted]	ÑUÑOA	MONICA MARIA GONZALEZ NARANJO	TOYOTA	2017	13.279	Cobranza prejudicial
258	[redacted]	CALERA DE TANGO	PEDRO ENRIQUE DIAZ GOMEZ	VOLKSWAGEN	2017	23.370	Cobranza prejudicial
259	[redacted]	TRAIGUEN	HECTOR SEGUNDO CARTES ORTEGA	KIA MOTORS	2017	43.403	Cobranza prejudicial
260	[redacted]	PAREDONES	ALFREDO ALEJANDRO SEPULVEDA VILLAGRA	SACHS	2017	11.626	Cobranza prejudicial
					TOTAL	20.874.633	

N°2 Permisos de Circulación 2018

N°	Placa	Comuna	Propietario	Marca	Año	Valor	Acciones de Cobranza
1	[redacted]	SANTIAGO	JESUS JULIO MUÑOZ VIDELA	MAZDA	2018	35.410	Cobranza prejudicial
2	[redacted]	ÑUÑOA	ALVARO MAXIMILIANO ALARCON VILLASECA	TOYOTA	2018	34.401	Cobranza prejudicial
3	[redacted]	ÑUÑOA	IVAN ABARCA DE LA TORRE	CHEVROLET	2018	11.861	Cobranza prejudicial
4	[redacted]	PROVIDENCIA	JULIO ALBERTO PEÑA REYES	HONDA	2018	11.861	Cobranza prejudicial
5	[redacted]	QUINTA NORMAL	DANIEL ANDRES NECUNIR REVEC	NISSAN	2018	13.773	Cobranza prejudicial
6	[redacted]	QUINTA NORMAL	MAURICIO JAVIER SOTO VERA	MERCEDES BENZ	2018	190.206	Cobranza prejudicial
7	[redacted]	MAIPU	GABRIEL ANTONIO LAFONT ARAVENA	SUZUKI	2018	31.273	Cobranza prejudicial
8	[redacted]	PROVIDENCIA	SERGIO HUGO ORTEGA ASTETE	BMW	2018	222.090	Cobranza prejudicial
9	[redacted]	MACUL	PATRICIA DE LAS MERCEDES LOBOS CASTRO	TOYOTA	2018	34.502	Cobranza prejudicial
10	[redacted]	LO BARNECHEA	CHRISTIAN EDUARDO SOTO CIFUENTES	HONDA	2018	28.952	Cobranza prejudicial
11	[redacted]	LLANQUIHUE	CRISTIAN ALEJANDRO SCHWALM AGUILA	HYUNDAI	2018	50.988	Cobranza prejudicial
12	[redacted]	LO BARNECHEA	ARMANDO ULLOA CONTRERAS	CHEVROLET	2018	34.199	Cobranza prejudicial
13	[redacted]	LINARES	MATIAS IGNACIO LOPEZ CORNEJO	MAZDA	2018	16.844	Cobranza prejudicial
14	[redacted]	MACUL	LORENA RAQUEL LOPEZ ALVARADO	KIA MOTORS	2018	13.622	Cobranza prejudicial
15	[redacted]	ÑUÑOA	RODRIGO TORRES APABLAZA	SUZUKI	2018	26.732	Cobranza prejudicial
16	[redacted]	QUILICURA	JUAN SAMUEL ADAROS CORTES	CITROEN	2018	21.082	Cobranza prejudicial
17	[redacted]	MAIPU	MARTA ESTER TORRES RODRIGUEZ	VOLKSWAGEN	2018	81.712	Cobranza prejudicial
18	[redacted]	PROVIDENCIA	MARIA SOLEDAD GUARDIOLA	SUZUKI	2018	23.302	Cobranza prejudicial
19	[redacted]	SANTIAGO	ALFREDO ALEJANDRO TABALI SOLIS	CHEVROLET	2018	29.053	Cobranza prejudicial
20	[redacted]	SANTIAGO	DANIEL ANDRES RIVERA DINETTO	AUDI	2018	542.529	Cobranza prejudicial
21	[redacted]	PROVIDENCIA	JOSE TOMAS ROMAN MONTES	MERCEDES BENZ	2018	101.085	Cobranza prejudicial
22	[redacted]	QUILPUE	AMELIA DEL CARMEN ALCALDE TAGLE	HONDA	2018	52.047	Cobranza prejudicial
23	[redacted]	MACUL	FRANCISCO JESUS LEAL FERNANDEZ	CHEVROLET	2018	44.326	Cobranza prejudicial
24	[redacted]	PROVIDENCIA	PELAYO LARRAIN DOMINGUEZ	CHEVROLET	2018	35.511	Cobranza prejudicial
25	[redacted]	PIRQUE	PATRICIA ANGELICA PEREZ EGUILUZ	HYUNDAI	2018	20.073	Cobranza prejudicial
26	[redacted]	SANTIAGO	EDGARDO ANTONIO VALDEBENITO VEJAR	MAZDA	2018	31.475	Cobranza prejudicial
27	[redacted]	LA FLORIDA	URSULA A. NEIRA CLARCKE ELAB Y COM DE FROD CONGELADOS EIRL	KIA MOTORS	2018	40.253	Cobranza prejudicial
28	[redacted]	LOS ANDES	ELSON PIERO REYES ORTUBIA	CHEVROLET	2018	59.463	Cobranza prejudicial
29	[redacted]	SANTIAGO	AMANDA RODRIGUEZ BERROS	CHEVROLET	2018	35.734	Cobranza prejudicial
30	[redacted]	OSORNO	DOUGLAS THRUSH GLERIN	VOLKSWAGEN	2018	43.572	Cobranza prejudicial
31	[redacted]	SANTIAGO	COMUNICACION SATELITAL QSAT SPA	CITROEN	2018	18.862	Cobranza prejudicial

32	[redacted]	QUILICURA	CLAUDIO ORLANDO FLORES ALCARAZ	DODGE	2018	71.420	Cobranza prejudicial
33	[redacted]	SANTIAGO	LUIS COFRE HUENUL	HYUNDAI	2018	49.928	Cobranza prejudicial
34	[redacted]	ÑUÑOA	CRISTIAN ALEJANDRO RAMIREZ CONTRERAS	TOYOTA	2018	75.658	Cobranza prejudicial
35	[redacted]	PEÑAFLOR	JUAN CARLOS TORRES DESENZANI	HYUNDAI	2018	34.322	Cobranza prejudicial
36	[redacted]	SANTIAGO	RENTAS MONTEALEGRE LTDA.	CHEVROLET	2018	52.350	Cobranza prejudicial
37	[redacted]	SAN BERNARDO	ALEJANDRO JAVIER ZAVALA LOPEZ	VOLKSWAGEN	2018	38.156	Cobranza prejudicial
38	[redacted]	SANTIAGO	OBRAS CIVILES ELECTRICAS PABLO GONZALEZ GALDAMES EIRL	JMC	2019	26.026	Cobranza prejudicial
39	[redacted]	QUILLON	ROLANDO ANTONIO CONTRERAS TAPIA	NISSAN	2018	53.889	Cobranza prejudicial
40	[redacted]	LA FLORIDA	SUNILDA ESTER SARAVIA FERNANDEZ	CHEVROLET	2018	20.887	Cobranza prejudicial
41	[redacted]	SANTIAGO	COMUNICACION SATELITAL QSAT SPA	PEUGEOT	2018	24.311	Cobranza prejudicial
42	[redacted]	VIÑA DEL MAR	CONSTRUCTORA MH SPA	JEEP	2018	192.901	Cobranza prejudicial
43	[redacted]	LOS ANGELES	JEANNETTE NICOLE BRUNAUD CASTILLO	TOYOTA	2018	107.568	Cobranza prejudicial
44	[redacted]	SANTIAGO	MARIA JOSE AGUIRRE PEÑA	SUZUKI	2018	51.290	Cobranza prejudicial
45	[redacted]	PROVIDENCIA	HÉCTOR ALFONSO BARRIA VERA	MAZDA	2018	11.861	Cobranza prejudicial
46	[redacted]	SANTIAGO	MICHAEL RICHARD CALIFORNIA CALIFORNIA	NISSAN	2018	39.547	Cobranza prejudicial
47	[redacted]	BUIN	FRANCISCA JAVIERA GONZALEZ NAVARRO	HYUNDAI	2018	61.885	Cobranza prejudicial
48	[redacted]	ÑUÑOA	ROGALES GAETE JORGE	HYUNDAI	2018	35.914	Cobranza prejudicial
49	[redacted]	PROVIDENCIA	JAIME IGNACIO PARIS VON	CHEVROLET	2018	173.478	Cobranza prejudicial
50	[redacted]	PEÑALOLEN	CROSSTRAINING CHILE LTDA	MITSUBISHI	2018	59.812	Cobranza prejudicial
51	[redacted]	PEÑAFLOR	MARIA DEL CARMEN RIOS ORTIZ	KIA MOTORS	2018	37.731	Cobranza prejudicial
52	[redacted]	LAMPA	KATHERINE VANESSA BEORIZA BRICEÑO	TOYOTA	2018	69.030	Cobranza prejudicial
53	[redacted]	CONCEPCION	JUAN CARLOS CASTILLO BRITO	MERCEDES BENZ	2018	12.188	Cobranza prejudicial
54	[redacted]	PROVIDENCIA	AUGUSTINE CHRISTOPHER MEANS PARKER	VOLVO	2018	133.736	Cobranza prejudicial
55	[redacted]	ESTACION CENTRA	JUAN G. LOPEZ JARAMILLO	KIA MOTORS	2018	25.925	Cobranza prejudicial
56	[redacted]	ESTACION CENTRA	ANDRES ALBERTO PUEBLA ARACENA	HONDA	2018	133.171	Cobranza prejudicial
57	[redacted]	SANTIAGO	PABLO ANDRES BECERRA ESPINOZA	MERCEDES BENZ	2018	84.436	Cobranza prejudicial
58	[redacted]	ÑUÑOA	HERMANN ERWIN RATHKAMP SWINBURN	FORD	2018	77.474	Cobranza prejudicial
59	[redacted]	SAN MIGUEL	GABRIEL IGNACIO FONTECILLA LARRAIN	CITROEN	2018	33.795	Cobranza prejudicial
60	[redacted]	MACUL	MARCO ANTONIO ESCOBAR ALVIAL	AUDI	2018	299.885	Cobranza prejudicial
61	[redacted]	TALCA	SERGIO ENRIQUE LOPEZ MEJIAS	CHEVROLET	2018	110.620	Cobranza prejudicial
62	[redacted]	SAN MIGUEL	MARCELO HERNAN NOVOA LOPEZ	TRIUMPH	2018	54.620	Cobranza prejudicial
63	[redacted]	QUILICURA	EDUARDO ALFREDO CORDOVA VILLALOBOS	VOLKSWAGEN	2018	21.082	Cobranza prejudicial
64	[redacted]	PUENTE ALTO	ERIK ALEXIS FLORES MIRANDA	SUBARU	2018	55.074	Cobranza prejudicial
65	[redacted]	IQUIQUE	RAMON PEDRO VALENZUELA FLORES	BMW	2018	136.527	Cobranza prejudicial
66	[redacted]	SANTIAGO	RODRIGO ANTONIO BERRIOS JARA	DODGE	2018	90.187	Cobranza prejudicial
67	[redacted]	PROVIDENCIA	GUILLERMO HUMBERTO HENRIQUEZ MARTINEZ	JEEP	2018	59.404	Cobranza prejudicial
68	[redacted]	PICHILEMU	CAROLINA ALEJANDRA SOTO ORELLANA	SUBARU	2018	101.998	Cobranza prejudicial
69	[redacted]	CHILLAN	ROSARIO WALESKA ESPINOZA KATNY	SUZUKI	2018	30.466	Cobranza prejudicial
70	[redacted]	QUILICURA	DERVI JUNIOR GARCIA	EUROMOT	2018	11.861	Cobranza prejudicial
71	[redacted]	PROVIDENCIA	PAULINA ANDREA CARAÑAZ BETANCOURT	MAZDA	2018	49.329	Cobranza prejudicial
72	[redacted]	LOS ANDES	ALEJANDRO CRISTIAN PIMENTEL COBS	PEUGEOT	2018	67.182	Cobranza prejudicial
73	[redacted]	RECOLETA	RENT A CAR CENTRORIENTE LIMITADA	CHEVROLET	2018	64.761	Cobranza prejudicial
74	[redacted]	SANTA CRUZ	NATALIA ALEJANDRA BELLO GODOY	SUBARU	2018	103.506	Cobranza prejudicial
75	[redacted]	ESTACION CENTRA	CHISTIAN EDUARDO LOPEZ GARRIDO	GEELY	2018	13.722	Cobranza prejudicial
76	[redacted]	PROVIDENCIA	SEBASTIAN APABLAZA FLORES	KIA MOTORS	2018	25.471	Cobranza prejudicial
77	[redacted]	SANTIAGO	BARBARA CARBON MOURGUET	VOLKSWAGEN	2018	23.504	Cobranza prejudicial
78	[redacted]	LA CISTERNA	ANDRIUS EDWARD MARCANO MUJICA	LINCOLN	2018	11.861	Cobranza prejudicial
79	[redacted]	ÑUÑOA	JORGE ALBERTO STOYANAS CORRAL	CITROEN	2018	11.861	Cobranza prejudicial
80	[redacted]	SAN RAMON	LUIS FELIX CAMEÑACA ROJAS	TOYOTA	2018	60.977	Cobranza prejudicial
81	[redacted]	SANTIAGO	HERNAN NELSON MEDINA SALAS	HYUNDAI	2018	41.969	Cobranza prejudicial
82	[redacted]	PROVIDENCIA	ALEXANDRA NICOLE MIÑO PEÑA	SUZUKI	2018	49.023	Cobranza prejudicial
83	[redacted]	PUDAHUEL	JESUS ALEJANDRO FUENTES TORO	HONDA	2018	11.861	Cobranza prejudicial
84	[redacted]	SANTIAGO	JORGE ALBERTO BOZAS REYES	KIA MOTORS	2018	43.572	Cobranza prejudicial
85	[redacted]	ÑUÑOA	IMPORTADORA Y EXPORTADORA VOGEL SPA	LAND ROVER	2018	484.638	Cobranza prejudicial
86	[redacted]	PUDAHUEL	ESTEBAN ANTONIO ARANDA RAMOS	YAMAHA	2018	12.108	Cobranza prejudicial
87	[redacted]	CALAMA	ALEXANDER ANDRÉS PÉREZ BARRIOS	JEEP	2018	231.575	Cobranza prejudicial
88	[redacted]	PEDRO AGUIRRE C	PAULINA SOLANGE DAZA LUEIZA	JEEP	2018	196.461	Cobranza prejudicial
89	[redacted]	PROVIDENCIA	ELSA MARIA BELEN JIMENEZ LETELIER	DODGE	2018	109.409	Cobranza prejudicial
90	[redacted]	HUECHURABA	RAFAEL AGUSTIN JARA LIZAMA	BMW	2018	211.395	Cobranza prejudicial
91	[redacted]	PROVIDENCIA	INVERSIONES VASCAR LTDA.	HONDA	2018	14.721	Cobranza prejudicial
92	[redacted]	CONCHALI	VICTOR ALOSTA BILBAO	CHEVROLET	2018	25.522	Cobranza prejudicial
93	[redacted]	ESTACION CENTRA	NELSON ANTONIO GANGAS CRUZAT	HYUNDAI	2018	23.083	Cobranza prejudicial
94	[redacted]	LA GRANJA	MIGUEL ALEJANDRO JARA GALLARDO	CHEVROLET	2018	58.101	Cobranza prejudicial
95	[redacted]	PUENTE ALTO	IVAN ALEJANDRO VALDIVIA LATRACH	SUZUKI	2018	56.134	Cobranza prejudicial
96	[redacted]	EL BOSQUE	ALBERTO ANDRE CASTILLO GONZALEZ	MAZDA	2018	54.469	Cobranza prejudicial
97	[redacted]	LO BARNECHEA	JOHN PIERRE MARTINEZ BETAMAL	KIA MOTORS	2018	90.490	Cobranza prejudicial
98	[redacted]	QUILICURA	LUIS ALBERTO TRONCOSO GARCIA	CHEVROLET	2018	58.858	Cobranza prejudicial
99	[redacted]	PUDAHUEL	BARBARA CAMILA ALDEA RIVEROS	MG	2018	25.119	Cobranza prejudicial
100	[redacted]	VILLARRICA	EVA INES MARDONES SAN MARTIN	NISSAN	2018	87.009	Cobranza prejudicial
101	[redacted]	PROVIDENCIA	MARCELA INES URRUTIA DIAZ	SUZUKI	2018	73.236	Cobranza prejudicial
102	[redacted]	RENCA	HÉCTOR MORALES CORTÉS	TOYOTA	2018	114.101	Cobranza prejudicial
103	[redacted]	SANTA CRUZ	LAURA ANGELICA NUÑEZ FUENTES	HYUNDAI	2018	109.258	Cobranza prejudicial
104	[redacted]	PUERTO NATALES	CLAUDIO ALEJANDRO DURAN ANTILEF	FORD	2018	191.013	Cobranza prejudicial
105	[redacted]	PROVIDENCIA	MANUEL ALEJANDRO PIZARRO PALMA	DODGE	2018	173.053	Cobranza prejudicial
106	[redacted]	PICHILEMU	NATHALIE FERNANDA JIMENEZ VASQUEZ	CHEVROLET	2018	96.241	Cobranza prejudicial
107	[redacted]	PROVIDENCIA	JOSE TOMAS GOICOECHEA NERVI	JEEP	2018	87.312	Cobranza prejudicial
108	[redacted]	MOLINA	SOC. AGRICOLA GUIGONZA S LTDA.	FORD	2018	227.942	Cobranza prejudicial
109	[redacted]	ÑUÑOA	AUTOMOTORA PATRICIO LOPEZ MARCHANT EIRL	MAHINDRA	2018	45.691	Cobranza prejudicial
110	[redacted]	RENGO	CLAUDIO IGNACIO CORNEJO MIRANDA	SUZUKI	2018	64.004	Cobranza prejudicial
111	[redacted]	MAIPU	MARIO ALBERTO RIVAS MURILLO	KIA MOTORS	2018	74.144	Cobranza prejudicial
112	[redacted]	PROVIDENCIA	MANUEL ALEJANDRO PIZARRO PALMA	CHEVROLET	2018	251.755	Cobranza prejudicial
113	[redacted]	ÑUÑOA	PAULA ANDREA GIRALDO GONZALEZ	CHEVROLET	2018	27.741	Cobranza prejudicial
114	[redacted]	MACUL	PATRICIO PABLO PIÑA PAREDES	CHEVROLET	2018	36.722	Cobranza prejudicial
115	[redacted]	SANTIAGO	PAULA CRISTY ARANZAES VILLEGAS	NISSAN	2018	48.869	Cobranza prejudicial
116	[redacted]	ÑUÑOA	XIMENA DE LOURDES MUÑOZ SAEZ	BRAN	2018	20.889	Cobranza prejudicial
117	[redacted]	LAS CONDES	CRISTOBAL ALFONSO ORTUZAR BENAVENTE	HONDA	2018	11.861	Cobranza prejudicial
118	[redacted]	SANTIAGO	MARTA RAQUEL SOTO ROJAS	CHEVROLET	2018	82.923	Cobranza prejudicial
119	[redacted]	PROVIDENCIA	CRISTIAN OMAR TRIVIQUE MORALES	FORD	2018	141.572	Cobranza prejudicial
120	[redacted]	PROVIDENCIA	LORENA BEATRIZ PAREDES CASTRO	CHEVROLET	2018	27.540	Cobranza prejudicial
121	[redacted]	PIRQUE	PABLO ANDRÉS LOBATO SOTO	NISSAN	2018	81.569	Cobranza prejudicial
122	[redacted]	LAS CONDES	ANTHONY EDWARD ZTEFAN BEES GUAJARDO	DFM	2018	27.237	Cobranza prejudicial
123	[redacted]	LAS CONDES	CONSTANZ MERY STANGE	VOLKSWAGEN	2018	129.841	Cobranza prejudicial
124	[redacted]	PROVIDENCIA	GONZALO CRISTIAN TRILLO SEPULVEDA	SSANGYONG	2018	108.903	Cobranza prejudicial
125	[redacted]	PROVIDENCIA	FLOR DEHRENS MONTECINOS	CITROEN	2018	116.371	Cobranza prejudicial
126	[redacted]	HUECHURABA	MANUEL ARTURO ZAMORANO FERNANDEZ	CHEVROLET	2018	31.172	Cobranza prejudicial
127	[redacted]	SAN MIGUEL	ALEJANDRA DEL CARMEN GAETE GOMEZ	KIA MOTORS	2018	41.262	Cobranza prejudicial
128	[redacted]	VITACURA	RODRIGO ANDRES MARTINEZ CALDERON	FORD	2018	166.797	Cobranza prejudicial
129	[redacted]	SANTIAGO	RODOLFO ANTONIO QUINTANO MONSALVE	OPEL	2018	206.753	Cobranza prejudicial
130	[redacted]	PROVIDENCIA	CONSTANZA CECILIA PINOCHET DIAZ	CITROEN	2018	63.247	Cobranza prejudicial
131	[redacted]	ÑUÑOA	SERVICIOS DE TRANSPORTES JUAN JOSE CEA MOLINA EIRL	MAHINDRA	2018	138.141	Cobranza prejudicial
132	[redacted]	PUENTE ALTO	ERNESTO SEBASTIAN SIEDE GALLARDO	CHEVROLET	2018	146.935	Cobranza prejudicial
133	[redacted]	COYHAIQUE	ANTONIO RODRIGO DURAN ROMAN	MERCEDES BENZ	2018	139.793	Cobranza prejudicial
134	[redacted]	LAS CONDES	MARIA JESUS FARIZO GARRIDO	TOYOTA	2018	161.752	Cobranza prejudicial
135	[redacted]	PROVIDENCIA	CLAUDIO PATRICIO ALMONACID AGUILA	GREAT WALL	2018	54.166	Cobranza prejudicial
136	[redacted]	PUENTE ALTO	CAROLINA LUISA CARRILLO FRITZ	CHEVROLET	2018	101.690	Cobranza prejudicial
137	[redacted]	PUENTE ALTO	KARINA DEL PILAR BARRERA ROMAN	NISSAN	2018	242.472	Cobranza prejudicial
138	[redacted]	BUIN	LISSETTE PATRICIA RIQUELME MARTINEZ	BMW	2018	226.731	Cobranza prejudicial
139	[redacted]	MAIPU	JUAN CARLOS SILVIA DOMINGUEZ	HONDA	2018	11.861	Cobranza prejudicial
140	[redacted]	RANCAGUA	LUCIANO DEL TRANSITO SALAS PAVEZ	MAHINDRA	2018	71.236	Cobranza prejudicial

141	[redacted]	QUILLOTA	MARÍA VERÓNICA DEL CARMEN DURÁN CORREA	CITROEN	2018	78.382	Cobranza prejudicial
142	[redacted]	SANTIAGO	LEONARDO IGNACIO ROJAS DURAN	KIA MOTORS	2018	70.058	Cobranza prejudicial
143	[redacted]	PEDRO AGUIRRE C	XIMENA SOLEDAD VERGARA MOLINA	OPEL	2018	45.842	Cobranza prejudicial
144	[redacted]	PROVIDENCIA	CRISTIAN OMAR VILLAGRA RAMÍREZ	RENAULT	2018	34.300	Cobranza prejudicial
145	[redacted]	LA REINA	DAVID EDUARDO ARACENA FARIAS	MITSUBISHI	2018	115.917	Cobranza prejudicial
146	[redacted]	ANTOFAGASTA	TOMAS IGNACIO CERDA DONOSO	MAZDA	2018	115.009	Cobranza prejudicial
147	[redacted]	SAN FERNANDO	VIDELA Y ALFARO LIMITADA	PEUGEOT	2018	57.344	Cobranza prejudicial
148	[redacted]	SAN BERNARDO	LUIS HUMBERTO OÑAT GOURDET	CHEVROLET	2018	118.641	Cobranza prejudicial
149	[redacted]	PROVIDENCIA	CRISTIAN ANTONIO OGALDE ZUÑIGA	FIAT	2018	118.641	Cobranza prejudicial
150	[redacted]	PROVIDENCIA	PAULA LUISA UNDA ISAMIT	FORD	2018	204.735	Cobranza prejudicial
151	[redacted]	MAIPU	SANDRA VERONICA SANDOVAL CORNEJO	HYUNDAI	2018	66.425	Cobranza prejudicial
152	[redacted]	PROVIDENCIA	INMOBILIARIA BARROS LIMITADA	SSANGYONG	2018	146.415	Cobranza prejudicial
153	[redacted]	PEÑALOLEN	LOZA EMILIANO AGUSTIN	RENAULT	2018	58.858	Cobranza prejudicial
154	[redacted]	ÑUÑOA	MARIO ALONSO MORA BENAVIDES	FORD	2018	270.724	Cobranza prejudicial
155	[redacted]	HUECHURABA	MIGUEL JORGE MUÑOZ CAMPOS	BMW	2018	249.558	Cobranza prejudicial
156	[redacted]	PADRE HURTADO	LISETTE KATERINA ULLO MUÑOZ	MAHINDRA	2018	108.501	Cobranza prejudicial
157	[redacted]	PROVIDENCIA	LINCOLN ANTONIO NORAMBUENA CASTRO	NISSAN	2018	125.452	Cobranza prejudicial
158	[redacted]	SANTIAGO	DANIELA CASTILLO STRACHE	TOYOTA	2018	107.280	Cobranza prejudicial
159	[redacted]	PEÑALOLEN	LUIS ROBERTO QUIROGA MANZUR	KIA MOTORS	2018	37.125	Cobranza prejudicial
160	[redacted]	SANTIAGO	MARIA DEL CARMEN DIAZ APONTE	BRILLIANCE	2018	53.258	Cobranza prejudicial
161	[redacted]	ESTACION CENTRA	NICOLAS IGNACIO ALBORNOZ VERGARA	PEUGEOT	2018	148.433	Cobranza prejudicial
162	[redacted]	PEÑALOLEN	DANIELA ESTEFANI DE LOS ANGELES SAEZ RIVERA	HYUNDAI	2018	153.276	Cobranza prejudicial
163	[redacted]	PROVIDENCIA	NATALIA ISABEL PINTO SALINAS	KIA MOTORS	2018	118.949	Cobranza prejudicial
164	[redacted]	MAIPU	BEATRIZ AMELIA QUINTEROS MARTINEZ	HYUNDAI	2018	85.496	Cobranza prejudicial
165	[redacted]	TALAGANTE	SOLANGE ANGELICA JARA PEYS	SUZUKI	2018	57.799	Cobranza prejudicial
166	[redacted]	PEÑALOLEN	LEILA ALEJANDRA ABUD CAVADA	HONDA	2018	118.641	Cobranza prejudicial
167	[redacted]	SANTIAGO	VANIA DEL PILAR BOUTAUD MENAS	DODGE	2018	179.308	Cobranza prejudicial
168	[redacted]	SANTIAGO	ASESORIAS E INVERSIONES CBG SPA	CITROEN	2018	72.177	Cobranza prejudicial
169	[redacted]	LAS CONDES	ENRIQUE ANTONIO SANTELICES GONZALEZ	NISSAN	2018	203.121	Cobranza prejudicial
170	[redacted]	LA FLORIDA	JESSICA DE LAS MERCEDES NIETO AGUIRRE	CHEVROLET	2018	117.279	Cobranza prejudicial
171	[redacted]	LO ESPEJO	SERGIO ELADIO JARPA PALMA	CHEVROLET	2018	86.101	Cobranza prejudicial
172	[redacted]	SANTIAGO	JOSE MARIO SALINAS ARRIAGADA	CITROEN	2018	72.177	Cobranza prejudicial
173	[redacted]	HUECHURABA	LUIS ALBERTO AGUILAR ROMERO	MG	2018	51.896	Cobranza prejudicial
174	[redacted]	LAS CONDES	COMERCIAL LUMEN SPA	SSANGYONG	2018	148.837	Cobranza prejudicial
175	[redacted]	LAS CONDES	SEBASTIAN MONROY TORDEDA	MG	2018	51.896	Cobranza prejudicial
176	[redacted]	PEÑALOLEN	JUAN CARLOS SERPA PEREZ	KIA MOTORS	2018	250.342	Cobranza prejudicial
177	[redacted]	LOS ANDES	VICTOR ALONSO AZOCAR GARRIDO	MAHINDRA	2018	123.333	Cobranza prejudicial
178	[redacted]	PEÑAFLOR	GUILLERMO ORLANDO ZUÑIGA CHAVEZ	FIAT	2018	60.371	Cobranza prejudicial
179	[redacted]	CONCHALI	HERNANDEZ Y HERNANDEZ LTDA.	TOYOTA	2018	74.750	Cobranza prejudicial
180	[redacted]	PROVIDENCIA	AMERICA MERCEDES SHINADEERMAN SALINAS	SUZUKI	2018	83.074	Cobranza prejudicial
181	[redacted]	VITACURA	PAUL CHRISTOPHER NICOLLT YARUR	MINI	2018	268.302	Cobranza prejudicial
182	[redacted]	PROVIDENCIA	FLOR ELIANA CARRASCO SILVA	SUBARU	2018	141.975	Cobranza prejudicial
183	[redacted]	SANTIAGO	TANNER LEASING SA	MITSUBISHI	2018	193.636	Cobranza prejudicial
184	[redacted]	RENCA	ENRIQUE ALEJANDRO ITURRA RIOS	HYUNDAI	2018	62.490	Cobranza prejudicial
185	[redacted]	PROVIDENCIA	GEMA MARIA MARCHANT DIAZ	DODGE	2018	229.960	Cobranza prejudicial
186	[redacted]	RECOLETA	JOHANNA ALEJANDRA CARDENAS ACUÑA	CHEVROLET	2018	157.918	Cobranza prejudicial
187	[redacted]	SAN PEDRO DE LA	PAMELA ANDREA SCHEEL CHAVEZ	VOLVO	2018	180.721	Cobranza prejudicial
188	[redacted]	LAS CONDES	PAULINA PAZ HAAG SALAZAR	VOLKSWAGEN	2018	47.961	Cobranza prejudicial
189	[redacted]	PUDAHUEL	DANIEL ANTONIO RODRÍGUEZ MORÁN	BRILLIANCE	2018	43.723	Cobranza prejudicial
190	[redacted]	LAMPA	TOREALBA CONSTRUCTORA LIMITADA	MITSUBISHI	2018	172.856	Cobranza prejudicial
191	[redacted]	ÑUÑOA	CARLO ANDRES SEPULVEDA FIERRO	SUBARU	2018	221.797	Cobranza prejudicial
192	[redacted]	FERRILOS	PAMELA ANDREA DIAZ GALLO	NISSAN	2018	198.792	Cobranza prejudicial
193	[redacted]	INDEPENDENCIA	CESAR ENRIQUE ROZAS OSORIO	KINLON	2018	11.861	Cobranza prejudicial
194	[redacted]	PEÑALOLEN	FELIX FERRER VELAZQUEZ LEON	DONGFENG	2018	63.193	Cobranza prejudicial
195	[redacted]	CHILLAN	KAREN JULIET CORVALAN GONZALEZ	HYUNDAI	2018	70.746	Cobranza prejudicial
196	[redacted]	PROVIDENCIA	CARLOS EDUARDO GIADACH ESPOZ	MERCEDES BENZ	2018	517.525	Cobranza prejudicial
197	[redacted]	LAS CONDES	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	MAHINDRA	2018	231.888	Cobranza prejudicial
198	[redacted]	EL MONTE	VICTOR HERNAN NEGRETE DIAZ	RENAULT	2018	135.319	Cobranza prejudicial
199	[redacted]	SANTIAGO	RGO CONSULTORES SPA	HOBIDA	2018	200.497	Cobranza prejudicial
200	[redacted]	PROVIDENCIA	FRANCISCO ANTONIO TOKOS LARRAIN	HONDA	2018	254.398	Cobranza prejudicial
201	[redacted]	RENCA	BASTIAN ANDRES VILLASECA CARVAJAL	HONDA	2018	11.861	Cobranza prejudicial
202	[redacted]	HUECHURABA	PAULINA ALEJANDRA BALART MELLA	HYUNDAI	2018	46.308	Cobranza prejudicial
203	[redacted]	PEÑALOLEN	ANDY MAXIMO MONTT MUÑOZ	CHEVROLET	2018	108.129	Cobranza prejudicial
204	[redacted]	LAS CONDES	ABASTECEDORA DE MATERIALES PARA EVENTOS Y CONSTUCCION SPA	RAM	2018	441.721	Cobranza prejudicial
205	[redacted]	CONCHALI	MARIO ANDRES VARGAS MARDONES	CITROEN	2018	178.418	Cobranza prejudicial
206	[redacted]	QUILICURA	NANCY ADRIANA ORTEGA SEPULVEDA	HYUNDAI	2018	100.940	Cobranza prejudicial
207	[redacted]	PROVIDENCIA	SOCIEDAD DE PROFESIONALES DOS G ARQUITECTURA LTDA.	TOYOTA	2018	434.850	Cobranza prejudicial
208	[redacted]	SANTIAGO	IRIS ALBA ORTEGA ROJAS	HYUNDAI	2018	76.897	Cobranza prejudicial
209	[redacted]	INDEPENDENCIA	CARLOS ADOLFO (COMUNIDA) KRUG DIAZ	MAZDA	2018	11.861	Cobranza prejudicial
210	[redacted]	PROVIDENCIA	PIERO SALAZAR VASQUEZ	TOYOTA	2018	11.861	Cobranza prejudicial
211	[redacted]	PUENTE ALTO	GERMAN ENRIQUE VALENZUELA IBACACHE	HECHIZO	2018	11.861	Cobranza prejudicial
212	[redacted]	SAN BERNARDO	ANA LUISA VASQUEZ BRUZZONE	TAKASAKI	2018	11.861	Cobranza prejudicial
213	[redacted]	CERRO NAVIA	DOMINGO ANTONIO MARTINEZ NIÑO	NISSAN	2018	11.861	Cobranza prejudicial
214	[redacted]	PROVIDENCIA	CARLOS ENRIQUE GERMAN BISSIERES SANCHEZ	NISSAN	2018	11.861	Cobranza prejudicial
215	[redacted]	PROVIDENCIA	HECTOR RENE CORNEJO MENESES	HYUNDAI	2018	11.861	Cobranza prejudicial
216	[redacted]	PUDAHUEL	CRISTIAN MANUEL AEDO ALVAREZ	HYUNDAI	2018	11.861	Cobranza prejudicial
217	[redacted]	CERRO NAVIA	JUAN ADRIAN ACEVEDO CANDIA	YAMAHA	2018	11.861	Cobranza prejudicial
218	[redacted]	PADRE HURTADO	PASCUAL JESUS PALMA PINALEO	HYUNDAI	2018	11.861	Cobranza prejudicial
219	[redacted]	EL BOSQUE	DANIEL EDUARDO VIDAL LANDERO	FIAT	2018	11.861	Cobranza prejudicial
220	[redacted]	TALAGANTE	VICTOR HUGO BASAN PINO	AUDI	2018	71.269	Cobranza prejudicial
221	[redacted]	ÑUÑOA	CRISTIAN ANTONIO QUIJADA OSSA	KIA MOTORS	2018	11.861	Cobranza prejudicial
222	[redacted]	CONCHALI	KARINA ANDREA PIZARRO QUIROGA	PEUGEOT	2018	11.861	Cobranza prejudicial
223	[redacted]	SAN MIGUEL	JENNY ALEJANDRA BRAVO ADRIAZOLA	HONDA	2018	16.338	Cobranza prejudicial
224	[redacted]	PUENTE ALTO	JAVIER ENRIQUE MORENO FLORES	FIAT	2018	11.861	Cobranza prejudicial
225	[redacted]	PUDAHUEL	MATIAS ALEXIS LEON SEPULVEDA	BMW	2018	38.033	Cobranza prejudicial
226	[redacted]	MACUL	CONSTANZA GABRIELA HEREDIA SILVA	PEUGEOT	2018	11.861	Cobranza prejudicial
227	[redacted]	VITACURA	CARMEN DIAZ RAMOS	BMW	2018	89.431	Cobranza prejudicial
228	[redacted]	LA FLORIDA	VICTOR MANUEL VILLENA ORTIZ	RENAULT	2018	15.230	Cobranza prejudicial
229	[redacted]	LOS ANDES	FRANCISCA GRACE VICENCIA OYANEDER	TOYOTA	2018	12.562	Cobranza prejudicial
230	[redacted]	MAIPU	RODRIGO NICOLAS ANGUERA CARES	HONDA	2018	11.861	Cobranza prejudicial
231	[redacted]	ÑUÑOA	DENIS CASTILLO REBOLLEDO	FORD	2018	25.118	Cobranza prejudicial
232	[redacted]	PROVIDENCIA	MARIANA ANDREA ACUÑA MONTOYA	PEUGEOT	2018	22.999	Cobranza prejudicial
233	[redacted]	LA FLORIDA	JAVIER ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA	TOYOTA	2018	11.861	Cobranza prejudicial
234	[redacted]	SAN JOAQUIN	VIVIANA VERONICA SAEZ SOTO	PEUGEOT	2018	12.512	Cobranza prejudicial
235	[redacted]	PEDRO AGUIRRE C	NELSON MAURICIO VELASQUEZ ORDENEZ	CHEVROLET	2018	11.861	Cobranza prejudicial
236	[redacted]	LAS CONDES	FELIPE GONZALEZ ESCORAR	MERCEDES BENZ	2018	45.539	Cobranza prejudicial
237	[redacted]	RENCA	DANIELA COTRE LUBIZA	CHEVROLET	2018	11.861	Cobranza prejudicial
					TOTAL	20.913.353	

Municipalidad de Providencia
SECRETARIO MUNICIPAL
Secretaría Municipal

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

/nam